

ÍNDICE

	<u>Página</u>
Introducción	03
Sistema Nacional de Salud	04
Instituto Nacional de la Seguridad Social	05
Tesorería General de la Seguridad Social	07
Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda	09
Entidades Concertadas	11
MUFACE	12
ISFAS	14
MUGEJU	16
Relación entre INSS, Mutualidades y Servicio Canario de la Salud	17
Descripción de la Tarjeta Sanitaria	18
Procedimiento Administrativo	20
Formularios	21
Formulario F-1	22
Formulario F-2	25
Formulario F-3	27
Formulario F-4	28
Formulario F-6	30
Asistencia Sanitaria a Extranjeros	33
Como actuar con los extranjeros con residencia estable	34
1º Extranjeros residentes legalmente en España y alta en la Seguridad Social	34
2º Extranjeros con residencia legal Sin Alta en la Seguridad Social	35
3º Extranjeros sin permiso de residencia (indocumentados)	36
4º Extranjeros menores de 18 años sin asistencia sanitaria	37
5º Extranjeras embarazadas	38
6º Asistencia sanitaria de urgencias	39
Situaciones Especiales	40
Casuística	42
Uso de la aplicación de Tarjeta Sanitaria	43
Pantalla de Inicio (conexión)	44
Consultas	46
Criterio de búsqueda detallada	48
Criterio de búsqueda aproximada	49
Descripción de iconos ventana paciente en T.S.I.	54
Descripción de iconos ventana paciente en P.S.T.	67
Descripción de iconos ventana paciente en Histórico	72
Trabajadores con perfil Usuario Drago	75
Acceso al módulo de Alta de Población Sin Tarjeta	76

Agentes de Derecho	77
I.N.S.S.	80
Privado Responsable Aseguradora	81
Privado Responsable Paciente	82
Privado Responsable Tercero	83
Mutualidades ISFAS	84
Mutualidades ISFAS Sanidad Militar	85
Mutualidades MUFACE	86
Mutualidades MUGEJU	87
Otra Comunidad Desplazado Nacional	88
Otro País Unión Europea Tarjeta Sanitaria Europea	89
Modelos de Tarjeta Sanitaria Europea	91
Otro País Unión Europea Documento Provisional Sustitutorio	107
Otro País Unión Europea Formulario E 106 ó S1	109
Otro País Unión Europea Formulario E 112 ó S2	114
Relación de situaciones y documentos válidos (ciudadanos europeos)	118
Otro País Convenio Bilateral	119
Instrucción Convenio Bilateral de la Responsable Funcional de Tarjeta Sanitaria de Canarias	125
Sistema Nacional de Salud	126
Modificaciones en Población Sin Tarjeta	135
Modificación Agente de Derecho	136
Modificación de Domicilio	137
Modificación datos de identificación personal	138

INTRODUCCIÓN

La tarjeta Sanitaria es un documento individual y personalizado que identifica y acredita al usuario para acceder al **SISTEMA NACIONAL DE SALUD**.

El derecho a la asistencia médico farmacéutica se adquiere y se conserva cuando se cumplen los requisitos establecidos en la legislación que regula los distintos Regímenes de la Seguridad Social.

Este derecho puede ser como Titular, "trabajador o pensionista", beneficiario de los anteriores, como titular por la vía del RD 1088/89 Sin Recursos Económicos Suficientes, o los desempleados y sus beneficiarios (españoles residentes) por la vía de la Ley General de Salud Pública.

El Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), es quien reconoce el derecho.

La Constitución española reconoce el derecho a la protección, de la salud y un régimen público de **Seguridad Social para todos los ciudadanos**.

Asimismo, la Ley General de Sanidad prevé que la asistencia sanitaria pública se extenderá a toda la población española.

La Tarjeta Sanitaria contiene información legible en ambas caras, además de una banda magnética en el reverso donde constan todos los datos personales del usuario.

SISTEMA NACIONAL DE SALUD

El **Sistema Nacional de Salud** es la denominación dada a la articulación de las prestaciones sanitarias públicas de España desde 1986, en que fue creado mediante la ley General de Sanidad. Las mismas se encuentran gestionadas por las distintas comunidades autónomas tras su progresiva transferencia o por el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, dependiente del Ministerio de Sanidad. La actividad de todas ellas se armoniza mediante el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud de España para dar cohesión al sistema y garantizar los derechos ciudadanos en todo el territorio.

El artículo 44 de la Ley General de Sanidad establece que el Sistema Nacional de Salud lo forman todas las estructuras y servicios públicos puestos al servicio de la salud de los ciudadanos.

El artículo 45 establece que el SNS, integra todas las funciones y prestaciones sanitarias que, son responsabilidad de los poderes públicos para el debido cumplimiento del derecho a la protección de la salud.

El artículo 46 determina las características fundamentales del SNS:

- a. La extensión de sus servicios a toda la población.
- b. La organización adecuada para prestar una atención integral a la salud, comprensiva tanto de la promoción de la salud y prevención de la enfermedad como de la curación y rehabilitación.
- c. La coordinación y, en su caso, la integración de todos los recursos sanitarios públicos en un dispositivo único.
- d. La financiación de las obligaciones derivadas de esta Ley se realizará mediante recursos de las Administraciones públicas, cotizaciones y tasas por la prestación de determinados servicios.
- e. La prestación de una atención integral de la salud procurando altos niveles de calidad debidamente evaluados y controlados. Ley 14/1986 General de Sanidad. Organización General de Sistema Sanitario Público

¿Qué es el Instituto Nacional de la Seguridad Social?

Es una Entidad Gestora adscrita al Ministerio de Trabajo e Inmigración, con personalidad jurídica propia, que tiene encomendada la gestión y administración de las prestaciones económicas del sistema público de Seguridad Social y el reconocimiento del derecho a la asistencia sanitaria, con independencia de que la legislación aplicable tenga naturaleza nacional o internacional.

¿Qué competencias tiene?

El reconocimiento, gestión y control de las siguientes prestaciones:

- **Jubilación (nivel contributivo).**
- **Incapacidad permanente (nivel contributivo).**
- **Muerte y supervivencia (viudedad, orfandad, en favor de familiares y auxilio por defunción).**
- **Incapacidad temporal.**
- **Maternidad.**
- **Riesgo durante el embarazo.**
- Prestaciones familiares (hijo a cargo, nacimiento de tercer o sucesivos hijos y parto múltiple (nivel contributivo y en nivel contributivo y no contributivo).
- Indemnizaciones económicas derivadas de lesiones permanentes no invalidantes.
- Prestaciones económicas y sociales del síndrome tóxico.
- Seguro escolar.
- **El reconocimiento del derecho a la asistencia sanitaria.**
- La gestión y funcionamiento del Registro de Prestaciones Sociales Públicas.
- La gestión del Fondo Especial de Mutualidades de Funcionarios de la Seguridad Social.
- En el ámbito internacional, la participación en la medida y con el alcance que se le atribuya por el Ministerio de Trabajo e Inmigración, en la negociación y ejecución de los Convenios Internacionales de Seguridad Social, así como la pertenencia a Asociaciones y Organismos internacionales.

CENTROS DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN I.N.S.S.	
DIRECCIÓN PROVINCIAL SANTA CRUZ DE TENERIFE	
Avda. José Manuel Guimerá, 8 38003 SANTA CRUZ DE TENERIFE Teléfono(s): 922 601300 Nº de Fax: 922 601303	
CENTROS URBANOS	
Nº1 Avda. José Manuel Guimerá, 8 38003 SANTA CRUZ DE TENERIFE Teléfono(s): 922 601300 Nº de Fax: 922 601303	Nº2 C/ Garcilaso de la Vega, 15 38005 SANTA CRUZ DE TENERIFE Teléfono(s): 922 225212 Nº de Fax: 922 882903
CENTROS COMARCALES	
Nº1 c/ Isaac de Vega, 13 38600 GRANADILLA DE ABONA (SANTA CRUZ DE TENERIFE) Teléfono(s): 922 771751 Nº de Fax: 922 770610	Nº2 Avda. Santa Cruz, 15 38500 GUIMAR (SANTA CRUZ DE TENERIFE) Teléfono(s): 922 510063 Nº de Fax: 922 524031
Nº3 c/ San Antonio, 8 38430 ICOD DE LOS VINOS (SANTA CRUZ DE TENERIFE) Teléfono(s): 922 121003 Nº de Fax: 922 121362	Nº4 c/ Pintor Hernández Quintana, 3 38300 OROTAVA (LA) (SANTA CRUZ DE TENERIFE) Teléfono(s): 922 330622 Nº de Fax: 922 332401
Nº5 c/ Quintín Benito, 2 (junto a Pl. del Cristo) 38201 LAGUNA (LA) (SANTA CRUZ DE TENERIFE) Teléfono(s): 922 259802 Nº de Fax: 922 250004	Nº6 c/ Ruiz de Padrón, 32 38800 SAN SEBASTIAN DE LA GOMERA (LA GOMERA) Teléfono(s): 922 870205 Nº de Fax: 922 870918
Nº7 Avda. Marítima, 75 38700 SANTA CRUZ DE LA PALMA (LA PALMA) Teléfono(s): 922 411154 / 922 414081 Nº de Fax: 922 420072	Nº8 Ctra. General de Valverde, s/n 38900 VALVERDE (EL HIERRO) Teléfono(s): 922 550031 Nº de Fax: 922 550269 Centros de Atención e Información I.N.S.S.
DIRECCIÓN PROVINCIAL GRAN CANARIA	
c/ Pérez del Toro, 89 35004 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Teléfono(s): 900 166565	
CENTROS URBANOS	
Nº1 Avda. Juan XXIII, 15 Barrio / Zona: Centro 35004 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Teléfono(s): 928 242334 / 928 245615 Nº de Fax: 928 242513	Nº2 c/ León y Castillo, 322 (Casa del Mar) Barrio / Zona: Puerto 35007 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Teléfono(s): 928 224710 / 928 226160 / 928 272825 Nº de Fax: 928 226382
CENTROS COMARCALES	
Nº1 c/ Pérez Galdós, s/n 35500 ARRECIFE (LANZAROTE) Teléfono(s): 928 811102 / 928 811902 Nº de Fax: 928 802664	Nº2 c/ Alcalde Henríquez Pitti, s/n 35400 ARUCAS (GRAN CANARIA) Teléfono(s): 928 600501 Nº de Fax: 928 605901
Nº3 c/ Aljirufe, s/n 35460 GALDAR (GRAN CANARIA) Teléfono(s): 928 880084 Nº de Fax: 928 550277	Nº4 c/ Almirante Lallermán, 4 (Casa del Mar) 35600 PUERTO DEL ROSARIO (FUERTEVENTURA) Teléfono(s): 928 850270 / 928 531020 Nº de Fax: 928 851006
Nº5 c/ Músico Víctor Ureña, 14 35200 TELDE (GRAN CANARIA) Teléfono(s): 928 692519	Nº6 c/ Orchilla, 3 - VECINDARIO 35110 SANTA LUCIA (GRAN CANARIA) Teléfono(s): 928 750096 / 928 752260

TESORERIA GENERAL SEGURIDAD SOCIAL

¿Qué es la Tesorería General de la Seguridad Social?

Es un servicio común de la Seguridad Social, tutelado por el Ministerio de Trabajo e Inmigración, con personalidad jurídica propia, donde por aplicación de los principios de solidaridad financiera y caja única, se unifican todos los recursos económicos y la administración financiera del Sistema de la Seguridad Social. Su calificación de servicio común obedece a que es un organismo encargado de la gestión de determinadas funciones comunes a las distintas Entidades Gestoras del Sistema de la Seguridad Social.

¿Qué competencias tiene?

- La Inscripción de empresas.
- **La Afiliación, altas y bajas de los trabajadores (titulares).**
- La gestión y control de la cotización y de la recaudación de las cuotas y demás recursos de financiación del Sistema de la Seguridad Social.
- El aplazamiento o fraccionamiento de las cuotas de la Seguridad Social.
- La titularidad, gestión y administración de los bienes y derechos que constituyen el patrimonio único de la Seguridad Social, sin perjuicio de las facultades que las Entidades Gestoras de la Seguridad Social, las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales y el Instituto Nacional de Salud tienen atribuidas.
- La organización de los medios y el diseño y gestión de los procesos necesarios para el ingreso de las cuotas y demás recursos financieros del Sistema de la Seguridad Social.
- La ordenación del pago de las obligaciones de la Seguridad Social y la distribución en el tiempo y en el territorio de las disponibilidades dinerarias para satisfacer puntualmente dichas obligaciones.
- La organización y gestión del circuito financiero que canalice las disponibilidades y movimientos relativos a los recursos del Sistema, conforme a las necesidades de gestión de la Seguridad Social.
- La autorización de la apertura de cuentas en Instituciones Financieras destinadas a situar fondos de la Seguridad Social.
- La realización de las operaciones de crédito y anticipos de Tesorería que, en su caso, sean necesarias.
- La elaboración del presupuesto monetario.
- La gestión de la función reaseguradora de accidentes de trabajo.
- La constitución, gestión y aplicación de un fondo de estabilización financiero único para el Sistema de la Seguridad Social.
- La liquidación de los capitales coste a constituir por Mutuas de Accidentes de Trabajo y empresas declaradas responsables del pago de prestaciones.
- La realización de cuantas otras funciones de naturaleza análoga le sean encomendadas por el Ministerio de Trabajo e Inmigración. La adquisición de los inmuebles necesarios para el cumplimiento de sus fines mediante concurso público, así como la enajenación de aquellos que no resulten necesarios para los mismos, mediante el procedimiento de subasta pública.

ADMINISTRACIONES DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
GRAN CANARIA	
Nº1 C/ Pérez del Toro, 89 35004 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (GRAN CANARIA) Teléfono(s): 928 440 504 Nº de Fax: 928 440 589	Nº2 C/ León y Castillo, 85 35500 ARRECIFE (LANZAROTE) Teléfono(s): 928 824911 Nº de Fax: 928 810777
Nº3 C/ Tamarán, 5 35460 GALTAR (GRAN CANARIA) Teléfono(s): 928 888055 Nº de Fax: 928 880700	Nº4 C/ Juan Negrin, 4 35200 TELDE (GRAN CANARIA) Teléfono(s): 928 139011 Nº de Fax: 928 693847
Nº5 C/ Almirante Lallermán, 4 35600 PUERTO DEL ROSARIO (FUERTEVENTURA) Teléfono(s): 928 861290 Nº de Fax: 928 861061	Nº6 C/ Presidente Alvear, 38 - 40 35007 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (GRAN CANARIA) Teléfono(s): 928 224145 Nº de Fax: 928 223233
SANTA CRUZ DE TENERIFE	
Nº1 C/ Ruiz de Padrón, 8-10 38002 SANTA CRUZ DE TENERIFE (SANTA CRUZ DE TENERIFE) Teléfono(s): 922 278 870 Nº de Fax: 922 278 916	Nº2 Avda. Amsterdam, 1 38640 ARONA (SANTA CRUZ DE TENERIFE) Teléfono(s): 922 777800 Nº de Fax: 922 777801
Nº3 Avda. José Campo Llanera, 3 Edif. Boca Tauce.El Tejar 38400 PUERTO DE LA CRUZ (SANTA CRUZ DE TENERIFE) Teléfono(s): 922 368804 Nº de Fax: 922 389693	Nº4 C/ Quintín Benito, nº 3. Esquina Plaza del Cristo 38201 LAGUNA (LA) (SANTA CRUZ DE TENERIFE) Teléfono(s): 922 224 540 Nº de Fax: 922 223 547
Nº5 Avenida de los Indianos, 14 38700 SANTA CRUZ DE LA PALMA (LA PALMA) Teléfono(s): 922 418088 Nº de Fax: 922 418085 Observaciones: INTEGRADA CON EL ISM	

CONSEJERÍA DE CULTURA, DEPORTES, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA

Dirección General de Políticas Sociales

Competencias

Corresponden a la Dirección General de Políticas Sociales, además de las funciones generales que tiene atribuidas, y sin perjuicio de las que correspondan a otros órganos de la Consejería, las siguientes:

1. Seguimiento y aplicación de la normativa de servicios sociales y de los Programas de Acción Social.
2. Seguimiento, control y evaluación de los centros y servicios propios o concertados.
3. Funciones de la Seguridad Social en materia de asistencia y servicios sociales encomendadas al Instituto Social de la Marina traspasadas a la Comunidad Autónoma de Canarias por el Real Decreto 35/1999, de 15 de enero.
4. El reconocimiento, en el marco del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, de las situaciones de dependencia de las personas residentes en la Comunidad Autónoma de Canarias, así como la diagnosis, valoración y orientación de situaciones de dependencia.
5. Elaboración, en el marco del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, de los correspondientes Programas Individuales de Atención con participación de otros órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma y de las demás Administraciones Públicas de Canarias.
6. Promoción, en el marco del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, de la puesta en marcha de sistemas de recogida de información y tratamiento estadístico en el ámbito autonómico, que deberán incluir la perspectiva de género, a efectos de aportar a la Administración General del Estado la información necesaria para la aplicación de los criterios de financiación.
7. Gestión de las prestaciones de servicios sociales.
8. **Gestión de las pensiones de Seguridad Social por invalidez y jubilación, en sus modalidades no contributivas.**
9. Concesión, suspensión, reanudación y extinción de las ayudas económicas básicas.
10. Gestión, en el marco del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, de las prestaciones económicas.
11. Tramitación de los expedientes relativos a la concesión de ayudas y subvenciones.
12. Tramitación, en el marco del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, de los expedientes relativos a la concesión de las ayudas económicas para facilitar la autonomía personal.
13. Emisión de informe en los expedientes de concesión de autorización de apertura y funcionamiento de centros y servicios de alojamiento y estancia para personas mayores en Canarias por los Cabildos Insulares, así como en los expedientes de revocación de dicha autorización cuando no tenga el carácter de sanción, y en los supuestos de adecuación estructural, traslado o modificación sustancial de dichos centros, y cambio de titularidad, sin perjuicio de la función

informante del Servicio Canario de la Salud en relación con los centros o servicios de atención sociosanitaria a personas mayores.

14. Imposición de sanciones de multas hasta tres mil cinco euros con seis céntimos (3.005,06 euros) y demás sanciones por infracciones leves a la normativa en materia de servicios sociales especializados a que se refiere el Título VI de la Ley 9/1987, de 28 de abril, de Servicios Sociales.
15. Imposición de sanciones de multas hasta tres mil cinco euros con seis céntimos (3.005,06 euros) y demás sanciones por infracciones leves a la normativa en materia de centros para personas mayores.
16. Imposición, en el marco del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, de sanciones por infracciones leves.
17. Reconocimiento del grado de discapacidad y de la necesidad de concurso de otra persona para realizar los actos esenciales de la vida diaria y de la dificultad de utilizar transportes públicos colectivos, así como las referentes a diagnóstico, valoración y orientación de las personas con discapacidad.
18. Emisión de informe en los expedientes de concesión de autorización de apertura y funcionamiento de centros de personas con discapacidad por los Cabildos Insulares.
19. Gestión del Fondo para la Supresión de Barreras de acuerdo con las disposiciones en materia de subvenciones.
20. Expedición de tarjetas de estacionamiento de vehículos a las personas de movilidad reducida con grave discapacidad motórica y la homologación de las similares expedidas por otras Administraciones Públicas, españolas o extranjeras.
21. Concesión y revocación de la acreditación de la condición de entidades de voluntariado.
22. Determinación de los usuarios de los pisos tutelados según lo establecido en la Disposición Transitoria del Decreto 230/1998, de 18 de diciembre, y en tanto no se disponga otra cosa en la normativa de desarrollo reglamentario de dicho Decreto.

Marco Legal

- Decreto 170/2011, de 12 de julio (BOC nº 138, de 14.07.2011), por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias.
- Decreto 86/2011, de 8 de julio, del Presidente (BOC nº 135, de 11.07.2011), por el que se determinan el número, denominación y competencias de las Consejerías.
- Decreto 167/2008, de 22 de julio (BOC nº 159, de 8.08.2008), por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda

ENTIDADES CONCERTADAS MUFACE-ISFAS-MUGEJU

Los usuarios de Entidades Concertadas son funcionarios adscritos a estas mutualidades que pueden solicitar la asistencia sanitaria en entidades privadas o públicas. **SÒLO EN ESTE ÚLTIMO CASO SE SOLICITARÁ LA TARJETA SANITARIA.**

Cumplimentación del F1: Se comprobará que en la cartilla consta que han concertado la asistencia con el INSS.

El número de afiliación en las cartillas antiguas empezará por el código de provincia seguido de 6 millones para MUFACE, 7 millones para ISFAS y 5 millones para MUGEJU. En la actualidad cada vez es mas raro encontrarse con estos números de afiliación, ya que la gran mayoría ha sido unificado por la Tesorería General de la Seguridad Social.

En el caso de haber causado alta como funcionarios de estas entidades con posterioridad al 1 de enero de 1995, tendrá un número de afiliación como el resto de los usuarios y la Tarjeta se les solicitará con este número de afiliación independientemente de que tengan otro documento con los números anteriores.

En todos los casos se adjuntará fotocopia de la cartilla que lo acredite y se anotará en el espacio reservado a TIPO DE USUARIO una "X" en el recuadro correspondiente.

Estos formularios que anteriormente no se mecanizaban por las Unidades de Recepción, pueden ser ahora insertados en la aplicación, dado que los Centros cuentan con el acceso a la aplicación del INSS para verificar la situación de los usuarios.

MUFACE

Los distintos Regímenes de Seguridad Social tienen como característica común el garantizar a las personas que por razón de su actividad están incluidas en su campo de aplicación y a los familiares o asimilados que tuvieran a su cargo, una adecuada protección o cobertura, frente a los riesgos y contingencias que les puedan sobrevenir.

Junto al Régimen General de la Seguridad Social, al que están acogidos la mayor parte de los ciudadanos, existen diversos Regímenes Especiales, y entre ellos, el Régimen Especial de Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado.

Tanto la Ley 109/1963, de 20 de julio, de Funcionarios Civiles del Estado, como el Decreto 315/1964, de 7 de febrero, que aprobó el Texto Articulado, disponían que el Régimen de la Seguridad Social de los Funcionarios Públicos sería establecido por Ley especial.

La Ley 29/1975, de 27 de junio, sobre Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado, partiendo de la existencia -y consagrando su mantenimiento- de los sistemas de Clases Pasivas y Ayuda familiar (hoy prestaciones por hijo a cargo) a los que con carácter general y obligatorio estaban adscritos todos los Funcionarios de la Administración Civil del Estado, crea una Mutualidad única, la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, también de adscripción obligatoria, con un repertorio de prestaciones lo suficientemente amplio y flexible como para garantizar al funcionario de la Administración Civil del Estado, una protección adecuada contra todos aquellos riesgos y carencias a los que está expuesto a lo largo de su vida profesional y que no estaban ya cubiertos por los otros dos mecanismos de cobertura ya existentes.

MUFACE garantiza a los Funcionarios Civiles del Estado la adecuada protección frente a los riesgos de: Necesidad de Asistencia Sanitaria	Incapacidad temporal para el servicio
Incapacidad Permanente para el servicio en el grado de Gran Invalidez	Lesiones permanentes no invalidantes
Necesidad de vivienda	Cargas económicas por estudios
Jubilación	Muerte del funcionario o de sus
Situaciones especiales de necesidad	Cargas económicas por hijo a cargo
Maternidad en los casos de parto múltiple	Necesidad de atención socio-sanitaria

MUFACE es la denominación abreviada con la que común y coloquialmente se conoce a la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, Organismo Público de la Administración del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, adscrito al Ministerio de Administraciones Públicas a través de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, cuyo cometido es la gestión del Mutualismo Administrativo y de las prestaciones por hijo a cargo minusválido.

Los textos incluidos en esta publicación, son un resumen general de las normas reguladoras de las diversas materias, por lo que tienen un carácter meramente informativo y divulgativo.

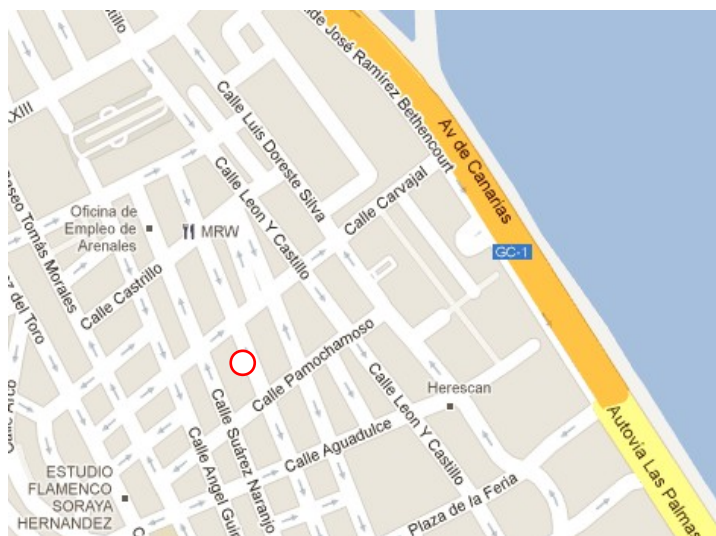


Servicio Provincial de MUFACE en Santa Cruz de Tenerife

C/Milicias de Garachico, Nº 1, 1º. Edificio Hamilton

38002 - SANTA CRUZ DE TENERIFE

Tfno. 922 99 05 00 **FAX** 922 28 56 42



Servicio Provincial de MUFACE en Las Palmas

Av. del Alcalde José Ramírez Bethencourt, 12, Ed. F

35004 - LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Tfno. 928 99 05 00

FAX 928 297 683

ISFAS

Dentro del Sistema de la Seguridad Social, la protección pública del personal profesional encuadrado en las Fuerzas Armadas y en la Guardia Civil, así como de sus familias, se estructura en una doble vertiente:

Protección social frente a las contingencias de necesidad de asistencia sanitaria; incapacidad temporal, en su caso; inutilidad para el servicio y cargas familiares mediante la acción específica que la Ley encomienda al INSTITUTO SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS.

Protección social frente a los riesgos de vejez, incapacidad y muerte y supervivencia a través del Régimen de Clases Pasivas, de acuerdo con sus normas específicas (Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril).

Uno y otro mecanismo de cobertura de estados de necesidad conforman el RÉGIMEN ESPECIAL DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS.

El Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS, en adelante) es un Organismo Público, con personalidad jurídica diferenciada y autonomía de gestión, que tiene como misión gestionar uno de los mecanismos de protección social que integran el Régimen Especial de Seguridad Social de las **Fuerzas Armadas y de la Guardia Civil**, proporcionando satisfacción a las necesidades de sus beneficiarios a través de las prestaciones que constituyen el objeto de su acción específica.

El régimen jurídico básico de su actividad está constituido por el Real Decreto Legislativo 1/2000, de 9 de junio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas y el Real Decreto 1726/2007, de 21 de diciembre, que aprueba el Reglamento General que lo desarrolla.

DELEGACIÓN ESPECIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Dirección	San Francisco nº 46, bajo - 38002 SANTA CRUZ DE TENERIFE
Teléfono	922.27.96.96
Fax	922.28.10.08
Correo electrónico	isfastenerife@oc.mde.es

DELEGACIÓN ESPECIAL DE LAS PALMAS

Dirección	Tomas Morales 103-105 - 35007 LAS PALMAS DE Gran Canaria.
Teléfono	928 29 04 49
Fax	928 23 49 69

Correo electrónico isfaslaspalmas@oc.mde.es

SUBDELEGACIÓN DE FUERTEVENTURA

Dirección	C/ Almirante Lallernand, nº 21 Bajo Dcha.- 35600 PTO. ROSARIO
Teléfono	928.85.28.82
Fax	928.53.38.58
Correo electrónico	isfasfuerteventura@oc.mde.es

SUBDELEGACIÓN DE LANZAROTE

Dirección	C/ Paraguay nº 28 - 35500 ARRECIFE
Teléfono	928.81.07.60
Fax	928.84.42.29
Correo electrónico	isfaslanzarote@oc.mde.es

MUGEJU

La Mutualidad General Judicial es un organismo público con personalidad jurídica pública diferenciada, patrimonio y tesorería propios, así como autonomía de gestión en los términos establecidos para los organismos autónomos en la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Tiene como finalidad gestionar y prestar de forma unitaria para todos los miembros de las carreras, cuerpos y escalas de la Administración de Justicia, para los funcionarios en prácticas al servicio de dicha Administración y para los del Cuerpo de Letrados de carrera que integran el Cuerpo de Letrados del Tribunal Constitucional, los mecanismos de cobertura del Sistema de Mutualismo Judicial establecidos en el texto refundido de las disposiciones legales vigentes sobre el Régimen especial de Seguridad Social del personal al servicio de Administración de Justicia, aprobado por el Real Decreto legislativo 3/2000, de 23 de junio.

Depende del Ministerio de Justicia, al que corresponde su dirección estratégica y evaluación y control de los resultados de su actividad.

Funciones

Le corresponde la protección de los Funcionarios de la Administración de Justicia frente a las contingencias derivadas de la alteración de la salud a través varias prestaciones, entre las que cabe destacar:

- Asistencia sanitaria
- Prestación farmacéutica
- Subsidio por incapacidad temporal
- Prestaciones recuperadoras por incapacidad permanente, total y gran invalidez
- Prestaciones sociales
- Prestación por hijo minusválido a cargo
- Subsidio por maternidad en caso de parto múltiple, así como ayuda por tercer o sucesivos hijos

Delegación provincial de Santa Cruz de Tenerife PALACIO DE JUSTICIA

Dirección	Avda. 3 de Mayo nº 3. (38003)
Teléfono	922.20.84.27
Fax	Fax: 922.20.84.22
Correo electrónico	santacruz@mugeju.mju.es

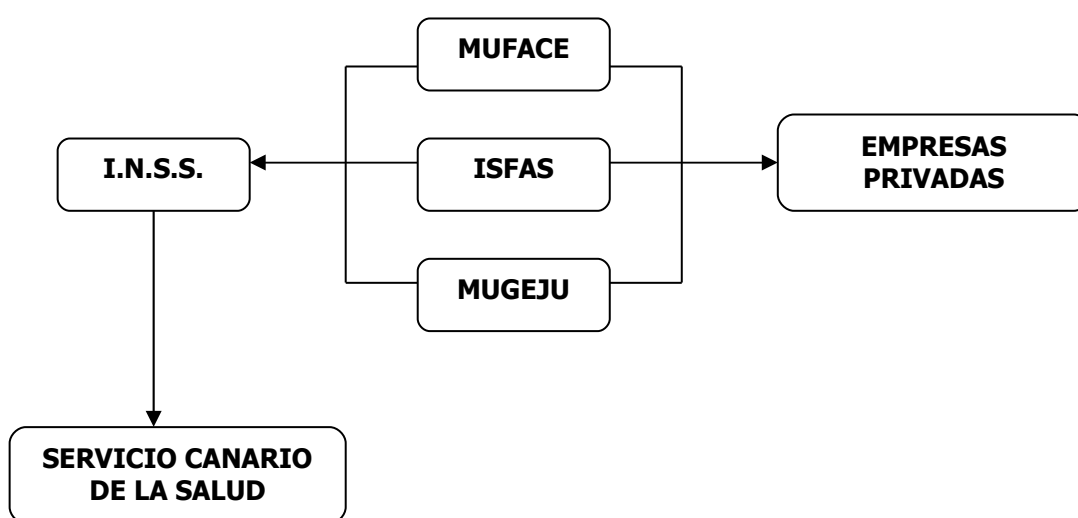
Delegación provincial Las Palmas de Gran Canaria PALACIO DE JUSTICIA

Dirección	Plaza de San Agustín nº 6. (35001)
Teléfono	928.32.50.18
Fax	928.33.38.85
Correo electrónico	laspalmas@mugeju.mju.es

RELACIÓN ENTRE EL I.N.S.S., MUTUALIDADES Y SERVICIO CANARIO DE LA SALUD

El Instituto Nacional de la Seguridad Social, así como las Mutualidades, no tienen profesionales propios para prestar la Asistencia Sanitaria. Son los diferentes Servicios Autonómicos (Servicio Canario de la Salud, Servei Català de la Salut, etc...) los que pueden prestar la Asistencia Sanitaria con sus profesionales.

Las diferentes Mutualidades (MUFACE – ISFAS – MUGEJU) contratan, para sus afiliados, la Asistencia Sanitaria a Empresas Privadas (ASISA, ADESLAS, etc..) o a través del INSS y una vez reconocido el derecho por este último, serán atendidos por nuestro Servicio.



DESCRIPCIÓN DE LA TARJETA SANITARIA

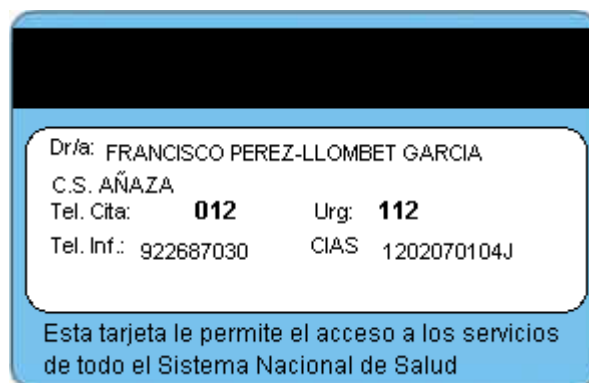


ANVERSO:

DATOS DE LA ENTIDAD EMISORA C.C.A.A.

- **CITE:** Son los seis dígitos que figuran en la parte superior izquierda. En las Tarjetas emitidas por la Comunidad Autónoma de Canarias siempre tendrán como número de CITE: 803412
 - Tipo de Tarjeta, dos caracteres (80).
 - País que emite la TSI, dos caracteres (34).
 - Comunidad Autónoma Emisora, dos caracteres (12)
- **CIP:** Código de Identificación Personal. Contiene 16 dígitos:
 - Dos primeras consonantes de 1ª y 2ª apellidos, cuatro caracteres.
 - Año de nacimiento, mes, día y sexo, seis dígitos. (Al día de nacimiento de la mujer se le añade 40 unidades).
 - Comunidad Autónoma o país de nacimiento en el caso de que no sea España, tres dígitos.
 - Control para evitar Duplicidades de CIP, dos dígitos.
 - Dígito de control, un dígito.
- **NUMERO DE AFILIACIÓN:** Terminado en T (Titular) B (Beneficiario)
- **DNI** (españoles) o **NIE** (extranjeros)
- **NOMBRE Y APELLIDOS.**
- **TIPO DE USUARIO:**
 - Pensionista. Farmacia Gratuita. General (en blanco)
 - Otros: ISFAS, MUFACE, MUGEJU, SINDROME TOXICO

REVERSO:



- **BANDA MAGNETICA:** Contiene en caracteres alfanuméricos la misma información del anverso de la Tarjeta.
- **NOMBRE Y APELLIDOS DEL MEDICO ASIGNADO.**
- **CENTRO AL QUE PERTENECE.**
- **TELEFONOS DE CITA PREVIA Y DE URGENCIAS.**
- **CIAS:** Código de identificación de Asistencia Sanitaria.

Consta de (11 dígitos):

- 2 Comunidad Autónoma.
- 2 Sector Sanitario.
- 2 Zona Básica de Salud.
- 2 Especialidad: 01 Medicina General
02 Pediatría.
- 2 Número de orden en el centro del 01 al 99
- 1 Dígito de control (una letra)

Una vez conocidas las características físicas es necesario conocer la estructura organizativa para la gestión de la Tarjeta Sanitaria:

- **Unidades de Recepción** ubicadas en los Centros de Salud. Tienen como función generalizada la atención al público y recogida de impresos.
- **Unidades de Tramitación:** Son el núcleo de Gestión de todo el proceso. En ellas se centraliza el proceso administrativo y serán las responsables de gestionar su base de datos.

Cada una de las islas tiene su propia Unidad de Tramitación. Esta estructura se complementa a nivel central con una Unidad de Informática ubicada en la CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO del Gobierno de Canarias en la que existe un fichero centralizado de todos los usuarios de su ámbito de gestión.

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

A. EMISION INICIAL.

B. EMISION SUCESIVA.

A. EMISION INICIAL DE TARJETA:

Se considera emisión inicial cuando se solicita la TSI por primera vez, bien como Titular, como beneficiario, como Personas Sin Recursos o desempleados.

El impreso que se utiliza es siempre el F 1. En el caso de otras Comunidades se fotocopiará la tarjeta al usuario, y se enviará a la Unidad de Tramitación junto con el formulario. Si el centro hace el F1 informatizado remitirá esta fotocopia con una nota.

Cualquier modificación que se produzca después de solicitar la Tarjeta, se considerará emisión sucesiva. EN NINGUN CASO SE CUMPLIMENTARAN DOS F1 A UNA MISMA PERSONA.

B. EMISION SUCESIVA DE TARJETA:

Se considera emisión sucesiva cuando por alguna causa que afecte al anverso de la Tarjeta Sanitaria tiene que emitirse una nueva tarjeta.

Los impresos que se utilizan son el F 2 (modificación de datos) y el F 3 (extravío o deterioro).

FORMULARIOS

- F1** Para la emisión inicial de la Tarjeta Sanitaria.
- F2** Modificaciones para la emisión sucesiva de Tarjetas.
- F3** Solicitud de Tarjeta por extravío o deterioro.
- F4** Solicitud de cambio de médico y/o domicilio.
- F6** Solicitud del reconocimiento del derecho a la asistencia sanitaria a las personas Sin Recursos Económicos Suficientes. (R.D.1088/89)

FORMULARIO F-1

Se utilizará en todos los casos de emisión inicial de Tarjeta. **EN NINGUN CASO SE HARA A LA MISMA PERSONA MAS DE UN F1.**

Casos en los que se emite F1:

- a) Extensión de cobertura a Personas Sin Recursos Económicos Suficientes.
- b) Nuevos Beneficiarios. Recién nacidos y otros familiares a los que se le reconoce por primera vez el derecho a la asistencia sanitaria.
- c) Nuevas afiliaciones que no hayan solicitado anteriormente la Tarjeta Sanitaria como beneficiarios.
- d) Personas con derecho a asistencia sanitaria procedentes de otras Comunidades Autónomas.

En todos los casos según el artículo 6 del decreto 56/2007 por el que se regula la Tarjeta Sanitaria Canaria el documento sanitario de inclusión temporal y el acceso a las prestaciones públicas de asistencia sanitaria y farmacéutica, los usuarios deben estar empadronados/as en cualquier localidad de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Únicamente en los casos en los que se tenga que realizar una baja por I.T. se obviará la solicitud del padrón a los usuarios procedentes de otras Comunidades Autónomas, aunque su estancia sea temporal. Así mismo no se pedirá tal requisito a los recién nacidos cuyos progenitores ya se encuentren de alta en la base de datos de Tarjeta Sanitaria.

INSTRUCCIONES PARA SU CUMPLIMENTACION

Es imprescindible que estén cumplimentados todos los apartados del formulario, así como que, tanto la letra como los números sean **LEGIBLES.**

F1 INFORMATIZADOS

Antes de grabar un formulario se comprobará que el usuario no existe en la base de datos. Esta comprobación se hará por CIP, por número de afiliación y por DNI.

En el caso de: PERSONAS SIN RECURSOS ECONOMICOS SUFICIENTES, **los formularios no se podrán grabar en el centro. Deberán remitirse a la Unidad de Tramitación.**

Número de afiliación:

Todos los códigos de provincia están compuestos por dos dígitos. (Existen 53)

En las provincias cuyo código conste de un solo dígito (1/, 2/, 3/, 4/, 5/, 6/, 7/, 8/ y 9/) SIEMPRE se pondrá un "0" delante tanto si en la cartilla lo tiene como si no.

El número se grabará tal como viene en la cartilla, sin incluir los ceros que siguen al código de provincia ni los dígitos de control, ya que es el ordenador quien añade los ceros que correspondan así como dichos dígitos. Ejemplo: Nº en la cartilla 1/ 825.408/ 32 Se grabará 01825408

Código Provincial	Provincia	C. Postal	Comunidad Autónoma	S.N.S.
-------------------	-----------	-----------	--------------------	--------

04	ALMERIA	04001	ANDALUCIA	SI
11	CADIZ	11001	ANDALUCIA	SI
14	CORDOBA	14001	ANDALUCIA	SI
18	GRANADA	18001	ANDALUCIA	SI
21	HUELVA	21001	ANDALUCIA	SI
23	JAEN	23001	ANDALUCIA	SI
29	MALAGA	29001	ANDALUCIA	SI
41	SEVILLA	41001	ANDALUCIA	SI
22	HUESCA	22001	ARAGON	SI
44	TERUEL	44001	ARAGON	SI
50	ZARAGOZA	50001	ARAGON	SI
33	PRINCIPADO DE ASTURIAS	33001	ASTURIAS	SI
07	BALEARES	07001	BALEARES	SI
35	PALMAS (LAS)	35001	CANARIAS	SI
38	SANTA CRUZ DE TENERIFE	38001	CANARIAS	SI
39	SANTANDER	39001	CANTABRIA	SI
02	ALBACETE	02003	CASTILLA LA MANCHA	SI
13	CIUDAD REAL	13001	CASTILLA LA MANCHA	SI
16	CUENCA	16001	CASTILLA LA MANCHA	SI
19	GUADALAJARA	19001	CASTILLA LA MANCHA	SI
45	TOLEDO	45001	CASTILLA LA MANCHA	SI
05	AVILA	05001	CASTILLA-LEON	SI
09	BURGOS	09001	CASTILLA-LEON	SI
24	LEON	24001	CASTILLA-LEON	SI
34	PALENCIA	34001	CASTILLA-LEON	SI
37	SALAMANCA	37001	CASTILLA-LEON	SI
40	SEGOVIA	40001	CASTILLA-LEON	SI
42	SORIA	42001	CASTILLA-LEON	SI
47	VALLADOLID	47001	CASTILLA-LEON	SI
49	ZAMORA	49001	CASTILLA-LEON	SI
08	BARCELONA	08001	CATALUÑA	SI
17	GERONA	17001	CATALUÑA	SI
25	LERIDA	25001	CATALUÑA	SI
43	TARRAGONA	43001	CATALUÑA	SI
51	CEUTA	51001	CEUTA	SI
06	BADAJOS	06001	EXTREMADURA	SI
10	CACERES	10001	EXTREMADURA	SI
15	CORUÑA (A)	15001	GALICIA	SI
27	LUGO	27001	GALICIA	SI
32	ORENSE	32001	GALICIA	SI
36	PONTEVEDRA	36001	GALICIA	SI
26	LA RIOJA	26001	LA RIOJA	SI
28	MADRID	28001	MADRID	SI
52	MELILLA	52001	MELILLA	SI
30	MURCIA	30001	MURCIA	SI
31	NAVARRA	31001	NAVARRA	SI
01	ALAVA	01004	PAIS VASCO	SI
20	GUIPUZCOA	20001	PAIS VASCO	SI
48	VIZCAYA	48001	PAIS VASCO	SI
03	ALICANTE	03001	VALENCIA	SI
12	CASTELLON	12001	VALENCIA	SI
46	VALENCIA	46001	VALENCIA	SI

La clave de emisión en todos los F1 será IN

En todos los casos el Formulario deberá llevar el sello de la Unidad de Recepción, así como la fecha en que haya sido cumplimentado.

Una vez cumplimentado el F1 a las copias se les dará el siguiente curso:

- **ORIGINAL:** Se remitirá a la Unidad de Tramitación.
- **COPIA AMARILLA:** Se le entregará al usuario. Excepto en el caso de Personas Sin Recursos Económicos Suficientes que se enviará junto con el F6 a la Unidad de Tramitación.
- **RESGUARDO INFORMÁTICO:** Sustituye al formulario de papel, en el caso de insertar los cambios informáticamente, y sólo se entregará copia al usuario/a.

Documentos a adjuntar:

- Documento de Identificación personal NIF, NIE y Pasaporte.
- TA.1 con el número de afiliación (no es imprescindible dado que con el NIF o NIE se puede verificar en la aplicación de la TGSS)
- Documento del INSS (P.1 o similar) para los beneficiarios.
- Documento de las mutualidades (MUFACE, ISFAS Y MUGEJU) con la inclusión de beneficiarios.
- Certificado de Empadronamiento (de cualquier Localidad Canaria), salvo a los recién nacidos cuyos progenitores ya estén de alta en la base de datos.
- Libro de Familia para la inclusión de los menores.

Requisitos para generar el Alta F-1:

1. El titular del NASS debe estar de alta en la Tesorería General de la Seguridad Social.
2. El titular del NASS debe estar de alta en la base de datos con anterioridad a la inclusión de los beneficiarios. Sólo en los casos de beneficiarios que por cualquier motivo residan en Canarias y el titular fuera de nuestra Comunidad Autónoma se insertará en el campo Observaciones "Titular en la península".

FORMULARIO F-2

MODIFICACION PARA EMISION SUCESIVA DE TARJETA SANITARIA

Se utiliza en los casos en que haya que emitir una nueva Tarjeta por variación de algunos de los datos que figuran en la anterior.

En todos los casos la Tarjeta, objeto de la modificación, quedará en poder de la Unidad de Recepción, que a su vez la enviará a la Unidad de Tramitación junto con el formulario.

INSTRUCCIONES PARA SU CUMPLIMENTACION.-

El formulario presenta un recuadro destinado a la impresión mecánica de los datos en relieve de la Tarjeta, cuando ésta se fabricaba con relieve, **desde la implantación de la nueva Tarjeta Sanitaria Canaria sin relieve sólo se utilizará dicho recuadro en los casos en los que se deba cumplimentar a mano.**

En este espacio se insertarán los datos tal como vienen en la Tarjeta Sanitaria y si existiera algún error o cambio se corregirá en el apartado correspondiente.

Claves de emisión sucesiva:

Se anotará la clave de emisión sucesiva marcando con una "x" el recuadro correspondiente. Los motivos previstos son:

- **Modificación del número de afiliación AC**

Se anotará el nuevo número en la parte derecha.

En esta clave se incluirán:

- ❖ Beneficiarios (con número de afiliación terminado en "B") que pasan a ser Titulares por afiliación a la Seguridad Social.
- ❖ Beneficiarios que cambian de número de afiliación conservando el Régimen al que pertenecían como beneficiarios.
- ❖ Personas Sin Recursos Económicos Suficientes con número de afiliación 56/ que cambian a otro número de afiliación conservando el Régimen al que pertenecían como Sin Recursos.

NOTA: En el caso de que dicho cambio implique además modificación del tipo de usuario la clave de emisión será **MT**.

- **Error en los datos de la Tarjeta ER.** Se pondrá la cruz en el recuadro correspondiente y los datos correctos se anotarán en el espacio reservado a OBSERVACIONES.

- **Modificaciones del tipo de usuario *MT*.** Se considera incluidas en esta clave los casos en que la situación del usuario de lugar al cambio en el tipo de usuario básico:

G (General)

S (Síndrome tóxico no pensionista)

P (Pensionista)

Z (Síndrome tóxico pensionista)

F (Farmacia Gratuita)

K (MUGEJU)

M (MUFACE)

I (ISFAS)

Se anotará, el nuevo tipo de usuario en el recuadro que aparece en la parte inferior.

Observaciones: Este espacio se utilizará para anotar cualquier mensaje, que en la Unidad de Recepción, se considere necesario transmitir a la Unidad de Tramitación para facilitar la identificación del caso.

Sello y fecha: En todos los casos el formulario deberá llevar el sello de la Unidad de Recepción, así como la fecha en que haya sido cumplimentado.

Documentos a adjuntar: En todos los casos que dan lugar a la emisión sucesiva de Tarjeta es necesario presentar la documentación que acredite el cambio de situación.

La fotocopia de dicho documento se adjuntará al F2.

Una vez cumplimentado el F2 a las copias se les dará el mismo curso que en el F-1

RESGUARDO INFORMÁTICO: Sustituye al formulario de papel, en el caso de insertar los cambios informáticamente, y sólo se entregará copia al usuario/a.

FORMULARIO F-3

SOLICITUD DE TARJETA SANITARIA POR EXTRAVÍO O DETERIORO

Se utilizará en los casos en que el usuario solicite una nueva Tarjeta a causa de extravío o deterioro de la anterior.

INSTRUCCIONES PARA SU CUMPLIMENTACION.-

El F3 consta de los espacios siguientes:

1) Datos del usuario:

Permite identificar al usuario

Deberá ir firmado por el propio interesado.

2) Número de afiliación a la Seguridad Social:

Se anotará, imprescindiblemente, el número de afiliación a la Seguridad Social, seguido de T o B (Titular o Beneficiario), así como el tipo de usuario, ya que este dato es necesario para la cumplimentación de las recetas médicas y, en ausencia de la Tarjeta, el F3 va a ser el documento provisional para acceder a consulta.

Si en el momento de solicitar el F3 el usuario manifiesta su deseo de cambiar de médico o de domicilio se le podrá hacer el cambio en el mismo formulario anotando en el mismo CAMBIO DE MEDICO.

3) Sello y fecha:

En todos los casos el formulario deberá llevar el sello de la Unidad de Recepción, así como la fecha en que se cumplimente.

Una vez cumplimentado el F-3 a las copias se les dará el mismo curso que en el F-1.

RESGUARDO INFORMÁTICO: Sustituye al formulario de papel, en el caso de insertar los cambios informáticamente, y sólo se entregará copia al usuario/a.

FORMULARIO F-4

SOLICITUD DE CAMBIO DE MEDICO Y/O CAMBIO DE DOMICILIO

Se utilizará en los casos en que el usuario solicite el cambio de médico, bien por libre elección, o bien por traslado de domicilio. El formulario F4 no da lugar a la emisión de una nueva Tarjeta Sanitaria.

Se cumplimentará en las Unidades de Recepción. La etiqueta del nuevo médico se adherirá SIEMPRE en el reverso de la Tarjeta.

La solicitud de cambio de médico de un Centro sanitario distinto del que tiene asignado el usuario se realizará en el Centro al que pertenece el médico solicitado.

Solo en casos extremos (consultando con la Unidad de Tramitación) se realizará cambio de medico sin que el usuario presente la tarjeta.

La libre elección de médico viene regulada por el REAL DECRETO 1575/1993, de 10 de septiembre

INSTRUCCIONES PARA SU CUMPLIMENTACIÓN:

Antes de cumplimentar un F4 se comprobará si el usuario sigue teniendo el mismo domicilio y el mismo teléfono.

El formulario presenta un recuadro destinado a la impresión mecánica de los datos en relieve de la Tarjeta, cuando ésta se fabricaba con relieve, **desde la implantación de la nueva Tarjeta Sanitaria Canaria sin relieve sólo se utilizará dicho recuadro en los casos en los que se deba cumplimentar a mano.**

- a) **Nuevo domicilio:** Se cumplimentará únicamente en el caso de cambio de domicilio, tanto si genera o no cambio de médico.
- b) **Elección concedida:** Se pondrá la cruz en el recuadro correspondiente:

Se distinguirá entre dos opciones:

- CD** Cuando el cambio de médico concurre con cambio de domicilio
- EM** Si no existe cambio de domicilio. Se considera elección de médico.

CIAS Anterior: Ya no es preciso rellenar este apartado.

- c) **Sello y fecha:** En todos los casos, el formulario deberá llevar el sello de la Unidad de Recepción, así como la fecha en que se cumplimente. Una vez cumplimentado el F-4 a las copias se les dará el mismo curso que en el F-1.

RESGUARDO INFORMÁTICO: Sustituye al formulario de papel, en el caso de insertar los cambios informáticamente, y sólo se entregará copia al usuario/a.

LIBRE ELECCION DE MEDICO

(R.D. 1575/93 de 10 de septiembre)

La libre elección de médico tanto de Medicina General como de Pediatría, se podrá realizar dentro del Área de Salud correspondiente.

Cada miembro de una misma cartilla, podrá elegir médico, tanto de Medicina General como de Pediatría, en Centros de Salud distintos siempre que sean médicos de Equipo. Si se trata de médicos de Cupo a los beneficiarios se les asignará el médico teniendo en cuenta el del Titular.

Para los menores con edades comprendidas entre los siete y los catorce años, se podrá optar entre los facultativos de Medicina General o Pediatría existentes en su territorio de elección.

La elección de médico podrá realizarse en cualquier momento siempre que el médico solicitado tenga el cupo abierto a nuevas adscripciones.

RECHAZO DE ASIGNACION

Los facultativos de Medicina General y de Pediatría podrán rechazar asignaciones de nuevos usuarios en los siguientes casos (Art. 8 R.D. 1575/93) :

- 1) Cuando el número de personas supere el cupo establecido como óptimo.
- 2) Cuando el médico alegue alguna razón que por la Dirección del centro se considere justificada.
- 3) Cuando la persona con derecho a Asistencia Sanitaria elija un médico no destinado en la Zona Básica de Salud a la que pertenezca.

FORMULARIO F-6

SOLICITUD DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO A LA ASISTENCIA SANITARIA A LAS PERSONAS SIN RECURSOS ECONOMICOS SUFICIENTES (R.D. 1088/89)

Requisitos:

Desde la publicación de la orden de la Consejería de Sanidad de 18 de junio de 2009, además de los requisitos ya conocidos del R.D. 1088/89, se han ampliado los requisitos iniciales recogidos en el citado Real Decreto. A continuación se detalla la modificación.

Artículo único.- Modificación de la Orden de la Consejería de Sanidad, de 18 de junio de 2009, por la que se regula el procedimiento para el reconocimiento del derecho a la asistencia sanitaria pública a las personas sin recursos económicos suficientes.

1.- Se modifica el artículo 3, apartado 1, que queda redactado en los siguientes términos:

1. La tramitación del procedimiento para el reconocimiento del derecho a la asistencia sanitaria de las personas sin recursos económicos suficientes corresponde al órgano competente del Servicio Canario de la Salud que, dentro de los límites presupuestarios establecidos, adoptará las medidas necesarias para facilitar la tramitación del procedimiento por medios electrónicos.

2.- Se modifica el apartado 3 del artículo 4, que queda redactado como sigue:

3. Se presumirá el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de esta Orden, sin perjuicio de las facultades de comprobación establecidas en el artículo 10, efectuando la correspondiente propuesta de reconocimiento del derecho en los siguientes supuestos:

- a) Titulares de pensiones asistenciales. A tal efecto, los órganos administrativos competentes para el reconocimiento y pago de las pensiones asistenciales comunicarán una relación de beneficiarios de las mismas al órgano competente del Servicio Canario de la Salud.
- b) Personas en situación de desempleo que pasan a la situación de baja por cotización por cese de la actividad laboral, y quienes en el momento de la baja figuren como sus beneficiarios, cuando pierden el derecho a la asistencia sanitaria de la Seguridad Social por tal concepto.

3.- Se modifica el artículo 5, que queda redactado del siguiente modo:

1. La solicitud de reconocimiento del derecho a que se refiere el artículo anterior se realizará a través del correspondiente impreso oficial que figura en el anexo de la presente Orden, que será facilitado a los interesados en los centros de salud, gerencias de atención primaria, gerencias de servicios sanitarios y consultorios locales, y deberá ir acompañada del formulario TA.1 de la Seguridad Social, debidamente cumplimentado, y de la documentación que se contempla en los apartados siguientes.

2. Todos los solicitantes, excepto los que estén incluidos en el supuesto contemplado en el apartado 3.b) del artículo 4:

- a) Copia del documento que acredite la identidad del solicitante.
- b) Certificado de inscripción en el padrón municipal de habitantes.
- c) Certificado de renta de las personas físicas, emitido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- d) Certificado de bienes, emitido por la Dirección General del Catastro.
- e) Si el derecho se solicita a favor de un menor de edad o incapaz, deberá aportarse copia del libro de familia o de la sentencia judicial que declare la incapacitación y designación de representante legal, según corresponda. Si no se dispusiese del libro de familia, se admitirá un certificado de nacimiento emitido por el registro civil.

Los documentos contemplados en los apartados a), b), c) y d) podrán ser sustituidos por la autorización del solicitante para que las unidades tramitadoras realicen directamente la solicitud a la Administración

que proceda, o en su caso, efectúen la comprobación que, en cuanto a identidad o domicilio, corresponda.

3. Cuando el solicitante se encuentre en el supuesto contemplado en el apartado 3.b) del artículo 4, deberá acreditar su situación mediante un certificado emitido por el Servicio Canario de Empleo o autorizar al órgano instructor para que proceda a su comprobación si este no dispone de dicha información.

4. Los solicitantes extranjeros, nacionales de un estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, deberán aportar, además:

- Certificación acreditativa emitida por la institución competente del país de origen de no tener derecho a la asistencia sanitaria por alguno de los países de la Unión Europea, Espacio Económico Europeo o país con el que España tenga suscrito convenio bilateral de Seguridad Social que proteja la contingencia de asistencia sanitaria.

- Certificación emitida por la institución competente del país de origen, acreditativa de que el solicitante no percibe rentas o ingresos, o en su caso, el importe de las que perciba.

5. Las unidades administrativas encargadas de la tramitación de las solicitudes velarán por la correcta cumplimentación de las mismas y, a tales efectos, prestarán la ayuda necesaria a los interesados.

Para hacer el cómputo de las rentas se considerarán todos los ingresos de la unidad familiar. El total de estos bienes no debe superar el valor del I.P.R.E.M. para el año en curso. Si fuera evidente que las rentas superan el máximo permitido se tramitará de igual forma que cualquier otra solicitud, la Unidad de Tramitación se encargará de informar si ha superado el trámite o ha sido denegado.

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACION DEL F6

Documentación:

- a) **Solicitud F6** (debidamente cumplimentado, ver apartado 5 de la orden anterior):
 - El cónyuge y los mayores de edad, integrantes de la unidad familiar, deberán formular solicitudes independientes.
 - Las solicitudes de los menores deben hacerse por medio de un tutor (padres, casa acogida..).
 - En los casos de menores acogidos en Centros de Menores (ONG, oficiales) se deberá presentar la resolución donde se concede la tutela del menor, normalmente el director/a del Centro u O.N.G. y en el caso de solicitarlo un educador, del Centro en cuestión, deberá presentar un documento acreditativo firmado por el director del Centro.
 - Se podrá informar un domicilio de notificación diferente al del paciente, incluso correo electrónico si desea notificarlo.
- b) **Formulario F1:** Se emitirá un formulario por cada miembro de la unidad familiar o la incidencia en Intranet para cada uno de ellos.
- c) Los documentos solicitados deben ser cotejados con los originales en todos los casos.

Sello y Fecha:

En todos los casos el formulario deberá llevar el sello de la Unidad de Recepción, así como la fecha de cumplimentación.

Firma del usuario:

El formulario debe ser firmado por el solicitante SIEMPRE, sólo en los casos en los que se presente documento acreditativo de la representación puede ser firmado por otra persona.

Las autorizaciones del anexo de la solicitud podrá firmarse o no, dependiendo de la voluntad del usuario/a. **En el caso de no firmar las autorizaciones se deberá aportar la documentación a la que sustituyen:**

- a) Copia del documento que acredite la identidad del solicitante.
- b) Certificado de inscripción en el padrón municipal de habitantes.
- c) Certificado de renta de las personas físicas, emitido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- d) Certificado de bienes, emitido por la Dirección General del Catastro.

Una vez cumplimentado el F6 se entregará:

ORIGINAL: Se remitirá a la Unidad de Tramitación con la correspondiente documentación, cuando no se disponga de la posibilidad de enviarlo como PDF mediante el correo electrónico.

COPIA DE LA SOLICITUD: Para el usuario.

El F1, en el caso de los adultos, se enviará completo a la Unidad de tramitación siempre que no se pueda realizar la incidencia en Intranet; en el caso de los menores la copia amarilla se le entregará al usuario/a, (enviándose inicialmente por fax a la unidad de tramitación, siempre que no se pueda realizar la incidencia por Intranet) ya que desde ese momento tienen derecho a la Asistencia.

Una vez realizados los trámites oportunos y si el solicitante supera los requisitos para su aprobación, se remitirá la solicitud al Instituto Nacional de la Seguridad Social para que firme la resolución de concesión del derecho a la Asistencia Sanitaria por esta vía.

Sólo a partir de la firma del INSS el usuario podrá acceder con derecho a la Asistencia Sanitaria a todos los servicios médicos y sanitarios del Sistema Nacional de Salud sin facturación alguna.

Se recuerda que en los casos de Urgencias, independientemente de que se pueda facturar, se deberá facilitar el acceso (cita) de los usuarios al facultativo cuando estos lo soliciten, ya que sólo el personal médico tiene capacidad para determinar la existencia de URGENCIA o no en todos los casos. Una vez facilitado el acceso se informará a los usuarios de la posible facturación siguiendo las instrucciones del Departamento de Facturación a Terceros.

ASISTENCIA SANITARIA A EXTRANJEROS

Con motivo de la publicación de la Ley Orgánica 4/2000 de 11 de enero sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, se han producido algunos cambios a tener en cuenta en orden al **DERECHO A LA ASISTENCIA SANITARIA**.

El Servicio Canario de Salud, ha dictado la instrucción (nº 1200) por la que se regula el derecho a la asistencia sanitaria de todos los extranjeros residentes en nuestra Comunidad.

Con la publicación de la nueva Ley (4/2000) se incorpora al derecho a la asistencia sanitaria en las mismas condiciones que los españoles, a un colectivo que anteriormente, estaba excluido: **EXTRANJEROS INDOCUMENTADOS**.

EXTRANJEROS LEGALIZADOS SIN ALTA EN LA SEGURIDAD SOCIAL

La vía por la que acceden a este derecho es la que se contempla en el R.D. 1088/1989 Personas Sin Recursos Económicos Suficientes, siempre que reúnan los requisitos que se detallan anteriormente.

COMO ACTUAR CON LOS EXTRANJEROS CON RESIDENCIA ESTABLE

1º Extranjeros residentes legalmente en España y alta en la Seguridad Social

La Ley 4/2000 en su artículo 4.1 establece que "Los extranjeros que se encuentren en territorio español tienen **EL DERECHO Y LA OBLIGACION** de conservar la documentación que acredite su identidad, expedida por las autoridades competentes del país de origen o de procedencia, así como la que acredite su situación en España":

Documentación a aportar al solicitar la TSI por primera vez o por emisión sucesiva.

Ciudadanos de la Unión Europea.-

- Documento de afiliación a la Seguridad Social.
- NIE (número de identificación de extranjeros). Este dato es imprescindible.
- Tarjeta de residencia si son pensionistas de su país de origen.
- Certificado de empadronamiento de alguna localidad Canaria.

El NIE se compone de 10 dígitos:

El primero siempre será una "X" "Y" ó "Z"

8 caracteres numéricos (si tiene 7 se completará con un "0" después de la "X")

El último es un dígito de control (Una letra como el NIF)

El NIE es único para toda la vida del extranjero. Se registrará en el F1.

Ciudadanos residentes no Comunitarios

- Permiso de residencia no caducado (vale la solicitud de la renovación). Poner NIE en el F1. (si el permiso no trae el NIE, este debe pedirse en otro documento).
- Documento de afiliación a la Seguridad Social.
- Certificado de empadronamiento de alguna localidad Canaria.

Los menores de edad también deben tener su NIE, aunque no es obligatorio antes de los 16 años. Si lo tienen se anotará en el F1 o Incidencias de Intranet.

El F1 se cumplimentara manualmente y se acompañará de la documentación correspondiente en el caso de no poder mecanizarlo por Incidencias de Intranet.

Se les informará de que deben comunicar cualquier cambio de domicilio.

2º Extranjeros con residencia legal Sin Alta en la Seguridad Social

Accederán a la asistencia sanitaria por la vía del R.D. 1088/1989 (Personas Sin Recursos Económicos Suficientes) siempre que acrediten que carecen de recursos económicos.

A. Ciudadanos residentes NO COMUNITARIOS

- 1.- Formulario TA.1 con el número de afiliación (se solicita en las oficinas de la Tesorería General de la S.S.).
- 2.- Copia del documento que acredite la identidad del solicitante. **Se puede sustituir por Anexo V y VI firmado.**
- 3.- Certificado de inscripción en el padrón municipal de habitantes. **Se puede sustituir por Anexo V y VI firmado.**
- 4.- Certificado de rentas de las personas físicas, emitido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria. **Se puede sustituir por Anexo V y VI firmado.**
- 5.- Certificado de bienes, emitido por la Dirección General de Catastro. **Se puede sustituir por Anexo V y VI firmado.**
- 6.- Si el derecho se solicita para un menor de edad o incapacitado, deberá aportarse copia del libro de familia o sentencia judicial que declare la incapacitación y designación de representante legal según corresponda. Si no se dispusiese del libro de familia, se admitirá un certificado de nacimiento emitido por el registro civil.

B. Ciudadanos residentes COMUNITARIOS

- 1.- Formulario TA.1 con el número de afiliación (se solicita en las oficinas de la Tesorería General de la S.S.).
- 2.- Copia del documento que acredite la identidad del solicitante. **Se puede sustituir por Anexo V y VI firmado.**
- 3.- Certificado de inscripción en el padrón municipal de habitantes. **Se puede sustituir por Anexo V y VI firmado.**
- 4.- Certificado de rentas de las personas físicas, emitido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria. **Se puede sustituir por Anexo V y VI firmado.**
- 5.- Certificado de bienes, emitido por la Dirección General de Catastro. **Se puede sustituir por Anexo V y VI firmado.**
- 6.- Si el derecho se solicita para un menor de edad o incapacitado, deberá aportarse copia del libro de familia o sentencia judicial que declare la incapacitación y designación de representante legal según corresponda. Si no se dispusiese del libro de familia, se admitirá un certificado de nacimiento emitido por el registro civil.
- 7.- Los solicitantes extranjeros, nacionales de un estado miembro de la Unión Europea o del Espacio económico Europeo, deberán aportar, además:
 - 7.1 Certificación acreditativa emitida por la institución competente del país de origen de no tener derecho a la asistencia sanitaria por alguno de los países miembros de la Unión Europea, Espacio Económico Europeo o país con el que España tenga suscrito convenio bilateral de Seguridad Social que proteja la contingencia.
 - 7.2 Certificación emitida por la institución competente del país de origen, acreditativa de que el solicitante no percibe rentas o ingresos, o en su caso, el importe de las que reciba.

3º Extranjeros sin permiso de residencia (indocumentados)

Documentación:

- Certificado de Empadronamiento de alguna localidad Canaria.
- Documento de la Tesorería con el numero de Seguridad Social (sin alta o en baja)

En los dos últimos casos (punto 2º y 3º), se cumplimentará el F6 y el F1 (o se mecanizará en Incidencias de Intranet) y se acompañará de la documentación correspondiente. Se enviará a la Unidad de Tramitación a la mayor brevedad con el fin de realizar los trámites para que la Seguridad Social reconozca el derecho a la asistencia sanitaria. Se les informará de que deben comunicar en el Centro cualquier cambio de domicilio para facilitar que la Tarjeta Sanitaria llegue a su poder.

Las Tarjetas Sanitarias de los extranjeros que hayan accedido a la asistencia sanitaria por la vía (sin recursos) tendrán fecha de caducidad y se irán renovando a medida que los usuarios acrediten que siguen viviendo en esta comunidad y que su situación sigue siendo la misma.

SI NO LA RENUEVAN SE ENTENDERÁ QUE NO SIGUEN EN ESTA COMUNIDAD Y SE LES DARA DE BAJA EN LA BASE DE DATOS DE TARJETA SANITARIA.

4º Extranjeros menores de 18 años sin asistencia sanitaria.

Accederán a la asistencia sanitaria por el R.D. 1088/1989 y Ley 1/96

La solicitud se realizará por el menor o por medio de sus representantes legales.

Documentación que deben aportar:

- Fotocopia del pasaporte u otra documentación que acredite: Nombre y apellidos, lugar y fecha de nacimiento.
- Documento de la Tesorería con el número de Seguridad Social (sin alta o en baja).
- Para los menores COMUNITARIOS el apartado 7 completo afectando a los solicitantes, padres o tutores:
- **7.- Los solicitantes extranjeros, nacionales de un estado miembro de la Unión Europea o del Espacio económico Europeo, deberán aportar, además:**
 - 7.1 Certificación acreditativa emitida por la institución competente del país de origen de no tener derecho a la asistencia sanitaria por alguno de los países miembros de la Unión Europea, Espacio Económico Europeo o país con el que España tenga suscrito convenio bilateral de Seguridad Social que proteja la contingencia.**
 - 7.2 Certificación emitida por la institución competente del país de origen, acreditativa de que el solicitante no percibe rentas o ingresos, o en su caso, el importe de las que reciba.**

La solicitud de asistencia sanitaria se realizará en los Centros de A.P. mediante la cumplimentación del F6 y del F1. En el caso de hermanos se podrá utilizar el mismo F6 para todos. Se les explicará que en el caso de los NO COMUNITARIOS, con la copia de la solicitud ya pueden recibir asistencia mientras esperan la recepción de la Tarjeta Sanitaria.

La validez de estas Tarjetas será hasta cumplir la mayoría de edad, si continúa residiendo en Canarias, deberán solicitar la renovación, ya que de lo contrario, se procederá a darles de baja.

5º Extranjeras embarazadas

Aunque no consten en el padrón municipal, tienen derecho a la asistencia sanitaria (excepto las pertenecientes a la Unión Europea, Espacio Económico Europeo y Suiza), desde la constatación médica del embarazo hasta las 6 semanas después del parto sin perjuicio de la continuidad de la asistencia hasta producirse la correspondiente alta médica.

Si estuviera empadronada o se empadronara en el plazo que dura el embarazo, el derecho se le reconocerá en las mismas condiciones que a los extranjeros que carecen de asistencia sanitaria

Documentación que se debe pedir:

- Documento De la tesorería (sin alta o en baja)
- Fotocopia del pasaporte o documento que acredite su identidad.
- Certificado de Empadronamiento (si está empadronada)
- Certificación médica que acredite su embarazo.
- Para las embarazadas COMUNITARIAS, al igual que en el caso de los menores deberán aportar la documentación del apartado 7:

7.- Los solicitantes extranjeros, nacionales de un estado miembro de la Unión Europea o del Espacio económico Europeo, deberán aportar, además:

7.1 Certificación acreditativa emitida por la institución competente del país de origen de no tener derecho a la asistencia sanitaria por alguno de los países miembros de la Unión Europea, Espacio Económico Europeo o país con el que España tenga suscrito convenio bilateral de Seguridad Social que proteja la contingencia.

7.2 Certificación emitida por la institución competente del país de origen, acreditativa de que el solicitante no percibe rentas o ingresos, o en su caso, el importe de las que reciba.

6º Asistencia sanitaria de urgencias.

Los Centros y establecimientos sanitarios del Servicio Canario de Salud, prestarán asistencia sanitaria a todos los ciudadanos extranjeros que lo demanden en los casos de urgencias, ante la contracción de enfermedades graves o accidentes, cualquiera que sea su causa, y a la continuidad de dicha atención hasta la situación de alta médica.

Dada la inmediatez y duración temporal de este derecho, no se establece ningún procedimiento para su reconocimiento, salvo los documentos asistenciales establecidos en cada Centro, que permitan el seguimiento médico de la enfermedad o accidente.

SITUACIONES ESPECIALES EMIGRANTES RETORNADOS

EMIGRANTES RETORNADOS

El tratamiento será igual al de otro español, se le solicitará un sin recursos que se tramitará por la vía urgente, siempre que presenten certificado de emigrante retornado.

Se le tramitará la Tarjeta Sanitaria por 6 meses (en ese tiempo regularizarán su situación).

En ningún caso se le dará farmacia gratuita.

FARMACIA GRATUITA

Debido a la confusión que existe en cuanto a qué usuarios tienen el derecho a la exención en el pago de medicamentos, se aclara que:

Tienen derecho a Farmacia Gratuita:

- Todos los pensionistas independientemente de la vía por la que han adquirido este derecho.
- Activos pensionistas.
- Mayores de 65 años que adquieren el derecho por la vía del R.D. 1088/89 como Personas Sin Recursos.

PENSIÓN Y ACTIVIDAD LABORAL AL MISMO TIEMPO

En este caso las Tarjetas de los usuario/as se emitirán como **ATP** (activo/pensionista) y la de sus beneficiarios, si los tuviera, se emitirán como **PBN (PENSIONISTA)**.

Estos usuarios (titulares) pueden causar baja por Incapacidad Transitoria (IT).

Como ejemplo podemos citar a los usuarios/as viudos/as con un alta laboral.

BENEFICIARIOS

- **BENEFICIARIOS INCLUIDOS EN LA CARTILLA DE UN TITULAR CON NUMERO DE AFILIACION PROPIO POR HABER TRABAJADO CON ANTERIORIDAD:**

Se verificará en la aplicación del INSS si los beneficiarios en edad laboral que figuran en el modelo P1 están trabajando. Pueden presentarse casos de beneficiarios con número de afiliación propio:

- **Personas que figuran como beneficiarios y simultáneamente trabajan, prevalece su condición de titular:**

El formulario F1, o la incidencia de Intranet, se cumplimentará con la presentación de su propia cartilla de Titular.

La Orden Presidencial 1797/2008 de 18 de junio, exige a los pacientes Pensionistas, nacionales o extranjeros, la acreditación efectuada por el Instituto Nacional de la Seguridad Social (cotizantes en España), y para los usuarios Comunitarios que presentan la Tarjeta Sanitaria y comentan que son Pensionistas en su país de origen, deben acreditar por la Entidad Gestora Competente de su país su condición de Pensionistas. En la página siguiente se expone la Orden presidencial publicada en el BOE de 24 de junio de 2008.

Artículo 1. Acreditación de la condición de pensionista de la Seguridad Social.

1. Los pensionistas de la Seguridad Social, así como los beneficiarios a su cargo, deberán acreditar dicha condición para determinar el alcance de su derecho en relación con la prestación farmacéutica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto 945/1978, de 14 de abril, por el que se da nueva regulación a la aportación del beneficiario de la Seguridad Social en la dispensación de las especialidades farmacéuticas, y en el apartado 3.3 del anexo V del Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización.

2. La acreditación a que se refiere el apartado anterior se efectuará mediante documento expedido a tales efectos por el Instituto Nacional de la Seguridad Social, siempre que le corresponda el reconocimiento del derecho a la asistencia sanitaria de la Seguridad Social y cuando se trate de pensionistas o de sus beneficiarios, residentes en España, con derecho a asistencia sanitaria a cargo de otro país al amparo de instrumentos internacionales. Dicha acreditación deberá efectuarse por el Instituto Social de la Marina, cuando se refiera a pensionistas del Régimen Especial de los Trabajadores del Mar.

3. En los supuestos de estancias temporales de pensionistas o de sus beneficiarios, con derecho a asistencia sanitaria con cargo a otro país al amparo de instrumentos internacionales, podrá acreditarse dicha condición mediante documento expedido por la institución del otro país, competente para certificar los extremos a los que se refiere el apartado 1. Artículo 2. Validez de la acreditación. Los documentos a que se refiere el artículo anterior, acreditativos de la condición de pensionista de la Seguridad Social o de beneficiario del mismo, tendrán validez en todo el territorio nacional, ante la administración sanitaria que, en cada caso, corresponda.

CASUÍSTICA

FECHA DE NACIMIENTO

Se han presentado casos (personas nacidas en Marruecos) en los que solamente aparece el año de nacimiento (sin mes ni día) en toda la documentación en poder del interesado. Para cumplimentar la fecha completa de nacimiento, se tomará convencionalmente la fecha 1 de enero, seguido del año que figura en la documentación.

ASIGNACIÓN DE MÉDICO A SÍ MISMO

No está permitido que un facultativo se elija a sí mismo como Médico General, en cambio sí es posible que se pueda asignar a un facultativo sus propios familiares como beneficiarios.

PERSONAS CON UN SOLO APELLIDO

La ausencia del segundo apellido supondrá que los caracteres 3 y 4 del Código de Identificación Personal (CIP) aparezca "XX", en el lugar destinado a las consonantes del 2º apellido.

Ejemplo: Nombre: FERNANDO GUTIERREZ
Fecha de Nacimiento: 24-06-55
C.A. de nacimiento: CANARIAS
GTXX55062491201B

PAÍS DE NACIMIENTO

En el caso de personas con nacionalidad española nacidos en territorio español que en el pasado fueron españoles (Guinea, Sahara) se les anotará en el PAIS DE NACIMIENTO atendiendo al criterio de territorialidad actual (Guinea, Sahara...).

De la misma forma se actuará con países que han cambiado su denominación anterior. (Países del Este, africanos, etc.).

USO DE LA APLICACIÓN DE TARJETA SANITARIA

El presente documento tiene como objeto describir detalladamente el funcionamiento de la Aplicación de Tarjeta Sanitaria. Está dirigido a los usuarios finales de la aplicación y tiene en cuenta los diferentes perfiles de los mismos.

En caso de que les surja algún problema, duda y/o cuestión, relacionada con el funcionamiento de la aplicación, puede contactar las Unidades de Tramitación de Tarjeta Sanitaria en los teléfonos:

Organización	Teléfono
Gerencia de Atención Primaria de El Hierro	922 553518
Gerencia de Atención Primaria de La Gomera	922 140202 / 922 140215
Gerencia de Atención Primaria de Gran Canaria	928 458419 / 20 / 21 / 22 / 24 / 25 / 33
Gerencia de Atención Primaria de La Gomera	928 862132
Gerencia de Atención Primaria de La Palma	922 418213
Gerencia de Atención Primaria de Tenerife	922 687191 / 92
Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Fuerteventura	928 862132
Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote	928 595666 / 68 / 928 595284

PANTALLA DE INICIO (CONEXIÓN)

Cuando usted accede a Tarjeta Sanitaria, la aplicación le muestra la siguiente pantalla de conexión.

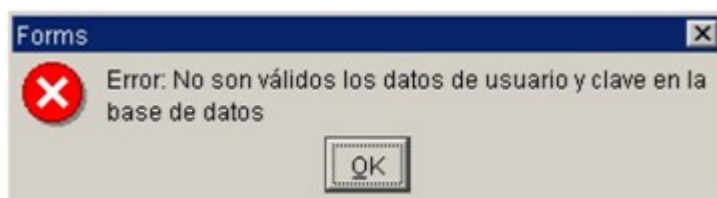


The screenshot shows a web application window titled "T.S." and "MENU TARJETA SANITARIA". The header includes the "Servicio Canario de la Salud" logo and the text "Tarjeta Sanitaria". The main content area contains a login form with the heading "Introduzca sus datos de acceso por favor". The form has two input fields: "Usuario:" and "Clave:". Below these fields are two buttons: "Aceptar" and "Borrar". In the bottom left corner, there is a question mark icon. In the bottom right corner, there is a link labeled "Nuevos usuarios" with a small icon of a person.

Para entrar en la aplicación introduzca su código de usuario (D.N.I.) y su clave (facilitada en el momento de generar su alta en el sistema). Normalmente una vez se solicita el alta para acceder a la aplicación de Drago A.P. se gestiona paralelamente el alta inicial en Tarjeta Sanitaria.

Una vez introducidos estos datos pulse **Aceptar**.

El sistema verifica los valores informados, si son correctos se le mostrará la pantalla con el *Menú General*. En caso de que los datos introducidos sean incorrectos, el sistema le muestra un mensaje indicando esta circunstancia:



Pulse **OK** en el mensaje e intente entrar otra vez insertando nuevamente su *usuario* y su *clave*. Después de un determinado número de intentos erróneos, el sistema bloqueará su acceso a Tarjeta Sanitaria, para recuperar nuevamente el acceso contacte con las Unidades de Tramitación de Tarjeta sanitaria. Tenga en cuenta que sus datos de acceso son personales, siendo usted el único responsable de

cualquier operación llevada a cabo en Tarjeta Sanitaria con sus datos de acceso.

Nuevos Usuarios

Los nuevos usuarios pueden solicitar acceso para la aplicación contactando con las Unidades de Tramitación de Tarjeta Sanitaria. Una vez ha pasado la pantalla de validación de usuario de Tarjeta Sanitaria, le aparecerá, como primera pantalla, el **Menú Principal**. A partir de esta pantalla podrá acceder al resto de funcionalidades de la aplicación de Tarjeta Sanitaria.



Como se puede apreciar en la imagen superior la aplicación de Tarjeta Sanitaria tiene una serie de módulos, éstos estarán activados o desactivados en función siempre del perfil del usuario.

Perfiles de usuario

En la actualidad para la gestión de la base de datos de Tarjeta Sanitaria existen varios perfiles definidos, para los Centros de Salud se utilizan normalmente tres:

- **DRAGO:** Es el perfil inicial que permite realizar consultas en la BBDD (base de datos) de Tarjeta Sanitaria, del Sistema Nacional de Salud, las altas de población sin tarjeta y modificaciones de población sin tarjeta.
- **CENTRO SIN BT:** Permite las consultas mencionadas en el punto anterior y la mecanización de las altas de población sin tarjeta, modificaciones de población sin tarjeta y la mecanización de las altas en Tarjeta Sanitaria (F-1), modificaciones sucesivas (F-2), extravío o deterioro de la Tarjeta (F-3) y los cambios de domicilio y/o médico (F-4).

- **USUARIO DE LA GERENCIA:** Perfil específico del personal de las Unidades de Tramitación de Tarjeta Sanitaria u otros Departamentos o Servicios.

CONSULTAS

Desde el menú principal se pulsará sobre el icono **Consulta** del módulo Gestión de Población,



Tras lo cual la aplicación muestra la ventana de Consultas que se observa en la imagen inferior.



Existen tres criterios de búsqueda que debe tener en cuenta:

- **ÁMBITO:** Seleccione entre "datos vigentes" o "datos históricos". Los usuarios vigentes son los usuarios activos que no han sido dados de baja por ningún motivo. Los usuarios del ámbito histórico

son usuarios dados de baja por fallecimiento, cambio de comunidad, pérdida de derecho, etc.. Siempre que no encuentre un usuario con datos vigentes compruebe que el usuario no ha sido dado de baja, para hacer esta comprobación consulte el paciente especificando como ámbito Datos Históricos.

- **TIPO:** Seleccione entre “detallada” o “aproximada”. La consulta detallada permite localizar los pacientes introduciendo sólo un valor, los valores permitidos son los habilitados en la parte superior de la pantalla dentro del grupo “Búsqueda Detallada”. La consulta aproximada es más flexible y permite localizar a los pacientes cuando no es posible localizarlo por la búsqueda detallada. La consulta aproximada se realiza combinando varios campos para intentar localizar al usuario de tarjeta sanitaria. Los campos permitidos son los habilitados en la parte inferior de la pantalla dentro del grupo “Búsqueda Aproximada”.
- **GRUPO POBLACIONAL:** Seleccione “todos” o “con tarjeta”. El grupo poblacional “todos”, le permite buscar usuarios tanto con tarjeta sanitaria como usuarios sin tarjeta sanitaria. Si desea buscar usuarios sólo con tarjeta sanitaria seleccione el grupo poblacional con tarjeta. Si está buscando un usuario por apellidos comunes el sistema no le dejará, pero si selecciona “con tarjeta” y el centro de salud, posiblemente le permita la búsqueda.

CRITERIO DE BÚSQUEDA DETALLADA

Criterios de Búsqueda			
Ámbito:	☒ Datos Vigentes ☐ Datos Históricos	Tipo :	☒ Detallada ☐ Aproximada
		Grupo Poblacional:	☐ Con Tarjeta ☒ Todos

Búsqueda Detallada			
NASS		NIF/NIE	
CIP / CBR		NHCI	
Pasaporte		Fecha Alta/Baja	
		Teléfono	
		Expediente	
		Banda Magnética	

La consulta detallada se realiza por sólo uno de los siguientes campos:

- **CIP/CBR:** Se recomienda realizar las consultas por CIP ya que permite localizar un grupo reducido de personas con sólo introducir los primeros dígitos del código CIP. Se debe introducir al menos los primeros cuatro caracteres del código CIP aunque **se recomienda introducir al menos los seis primeros caracteres**. Es decir las consultas por las consonantes de los apellidos y la fecha de nacimiento (primeros caracteres del CIP) son recomendadas a la hora de buscar un usuario de forma rápida.
- **NASS:** Introduzca el número de afiliado a la seguridad social (NASS) completo o al menos los primeros seis dígitos del NASS, para realizar búsquedas por este campo.
- **NIF/NIE:** Introduzca el NIF o NIE completo o sin la última letra del documento para buscar un paciente por este campo. Los campos obligatorios de búsqueda serían los anteriores y este último (CIP, NASS Y NIF/NIE), **igualmente se aconseja realizar la búsqueda por estos tres campos tanto en el ámbito de datos vigentes como en el histórico**, de esa forma se evita la duplicidad de expedientes.
- **EXPEDIENTE:** Si posee el localizador interno puede realizar la búsqueda por el número de expediente de tarjeta sanitaria.
- **TELÉFONO:** Introduzca el teléfono del paciente sin espacios ni guiones.
- **PASAPORTE:** Introduzca el número del pasaporte, las consultas por este campo no son muy recomendadas porque el campo no está normalizado y permite que el usuario ponga el pasaporte con el formato que desee.
- **BANDA MAGNÉTICA:** Si tiene lectora de banda magnética puede localizar al usuario directamente para ello: sitúe el cursor sobre el campo "banda magnética", pase la tarjeta física por el lector de la banda magnética y si no se muestra el paciente directamente pulse "aceptar" o el icono para ver los

detalles del paciente.

- **NHCI:** Si conoce el número de historia clínica puede realizar la búsqueda por este campo.
- **FECHA DE ALTA/BAJA:** Los usuarios autorizados pueden consultar por la fecha de alta para pacientes vigentes o por la fecha de baja para pacientes en el histórico.

CRITERIO DE BÚSQUEDA APROXIMADA

Al elegir en el Tipo de búsqueda la opción **aproximada** la aplicación habilita otros campos deshabilitados inicialmente, ya que por defecto la opción predefinida en el Tipo es la búsqueda Detallada.



The screenshot shows the 'TARJETA SANITARIA' application window. At the top, there's a header with the 'T.S.' logo and 'Servicio Canario de la Salud'. The main title is 'TARJETA SANITARIA'. Below the title, there's a section for 'Criterios de Búsqueda'. It includes three groups of radio buttons: 'Ámbito' (Datos Vigentes, Datos Históricos), 'Tipo' (Detallada, Aproximada), and 'Grupo Poblacional' (Con Tarjeta, Todos). The 'Aproximada' option is selected. Below this, there are two sections: 'Búsqueda Detallada' and 'Búsqueda Aproximada'. The 'Búsqueda Detallada' section has fields for NASS, NIF/NIE, Teléfono, CIP / CBR, NHCI, Expediente, Pasaporte, Fecha Alta/Baja, and Banda Magnetica. The 'Búsqueda Aproximada' section has fields for Primer Apellido, Segundo Apellido, Nombre, Fecha Nacimiento, País Nacimiento, Comunidad, Centro, Sexo, Médico, and Fecha Última Modificación. There are also dropdown arrows for País Nacimiento, Comunidad, Centro, and Médico. At the bottom, there's a checkbox for 'Sólo modificaciones en Tarjeta desde Hospitales' and buttons for 'Aceptar' and 'Cancelar'.

La consulta aproximada devuelve los usuarios que cumplen todos los criterios de búsqueda, si la consulta es muy costosa para el sistema no se permitirá realizar la consulta:

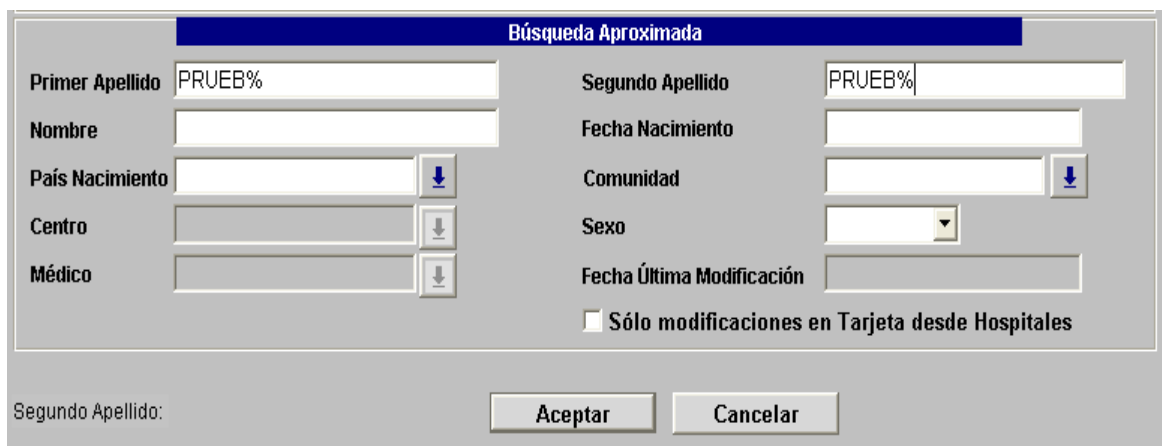
- **PRIMER APELLIDO:** Introduzca el primer apellido o parte del primer apellido seguido del carácter comodín % si lo conoce. Si el primer apellido no es común, se permite la búsqueda sólo por este campo.
- **SEGUNDO APELLIDO:** Introduzca el segundo apellido o parte del segundo apellido seguido del carácter comodín % si lo conoce, es obligatorio introducir junto con el segundo apellido el primer apellido.
- **NOMBRE:** Introduzca el nombre o parte del nombre utilizando el carácter comodín al principio y/o al final del nombre, es obligatorio introducir junto con el nombre al menos el primer apellido.
- **FECHA DE NACIMIENTO:** Introduzca la fecha de nacimiento, no es necesario introducir los

guiones.

- **PAÍS DE NACIMIENTO:** Introduzca el país de nacimiento. Es necesario incluir más datos de identificación del paciente.
- **COMUNIDAD:** Introduzca la comunidad de nacimiento. Es necesario incluir más datos de identificación del paciente.
- **CENTRO:** Los pacientes con tarjeta sanitaria se pueden buscar de forma eficiente por apellidos y centro de salud.
- **MÉDICO:** Los pacientes con tarjeta sanitaria se pueden buscar de forma eficiente por apellidos, centro de salud y médico (CIAS).
- **SEXO:** Seleccione MUJER o VARÓN. Es necesario incluir más datos de identificación del paciente.
- **FECHA ÚLTIMA MODIFICACIÓN:** Los usuarios autorizados podrán buscar los pacientes que han sido modificados. La consulta es muy costosa. Si lo desea puede marcar la casilla "Sólo modificaciones en Tarjeta desde Hospitales" que le permitirá filtrar sólo las modificaciones que son realizadas desde los hospitales autorizados.

Se aconseja utilizar esta opción de búsqueda sólo cuando sea imposible obtener resultados positivos utilizando la opción de búsqueda detallada. La aplicación está diseñada para aplicar unos filtros que informan de la posible duplicidad de usuarios, o sea, utilizando sólo los campos CIP, NASS y DNI/NIE se garantiza un alto porcentaje de posibilidades de localizar al paciente e incluso dar por cierto su inexistencia en la base de datos, siempre que se hayan realizado las búsquedas tanto en el ámbito vigente como en el histórico.

Como ejemplo se muestra la búsqueda de un hipotético paciente apellidado PRUEBA PRUEBA, se ha sustituido el último carácter de ambos apellidos por el símbolo %.



En función de los criterios informados se presentará la siguiente pantalla con los usuarios que cumplen los criterios especificados:

T.S. Servicio Canario de la Salud

TARJETA SANITARIA

Consulta Aproximada de Tarjetas

Número de Tarjetas: 1

CIP	NASS	T/B	NIF/NIE	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
PRPR020750912019	090099999022	T	99999998T	PRUEBA	PRUEBA	PRUEBA

Consulta Aproximada de Población Sin Tarjeta

Población Sin Tarjeta: 14

CBR	NASS	NIF/NIE	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
PRPR080660999			PRUEBA	PRUEBA	PRUEBA
PRPR000101912			PRUEBA	PRUEBA	PRUEBA
PRPR720101912			PRUEBA	PRUEBA	PRUEBA
PRPR590201999			SANTI	PRUEBA	PRUEBA
PRPR291146999			TUMISMA	PRUEBA	PRUEBA
PRPR990601020	380088899969		USU PRUEBA	PRUEBA	PRUEBA

Codigo Identificaci

Detalle Cancelar

Como se puede apreciar la aplicación muestra dos zonas diferenciadas de datos que concuerdan con la búsqueda solicitada. En la parte superior de la imagen se puede leer **Consulta Aproximada de Tarjetas** y en la inferior **Consulta Aproximada de Población Sin Tarjeta**.

La ventana relativa a **Consulta Aproximada de Tarjetas** muestra los usuarios de alta en la BBDD de Tarjeta Sanitaria con asignación de médico (residentes en Canarias empadronados en cualquier localidad de la Comunidad Autónoma). Se debe seleccionar el paciente a consultar y en esta opción toda la fila aparecerá con fondo azul marino, en la otra opción (Población sin Tarjeta) el fondo será de color rojo.

Ejemplo de selección en Tarjeta Sanitaria.

T.S. Servicio Canario de la Salud

TARJETA SANITARIA

Consulta Aproximada de Tarjetas

Número de Tarjetas: 22

CIP	NASS	T/B	NIF/NIE	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
GNGL721104913017	220025176068	T	76250139X	BENJAMIN	GONZALEZ	GALLARDO
GNGL720510912019	380051772009	T	45450113C	JOSE LUIS	GONZALEZ	GALVAN
GNGL720628912018	381001270346	T	45448443Y	RICARDO	GONZALEZ	GALVAN
GNGL720610916010	281085958180	T	07237843L	ALBERTO	GONZALEZ	GALVEZ
GNGL721216912014	381001857194	T	45442894T	FRANCISCO	GONZALEZ	GIL
GNGL720404912018	380052591051	T	43610426B	ISAAC ALEXIS	GONZALEZ	GIL

Consulta Aproximada de Población Sin Tarjeta

Población Sin Tarjeta: 3

CBR	NASS	NIF/NIE	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
GNGL721060912	381011109782	43809829G	INES MARIA	GONZALEZ	AGUILAR
GNGL720141912	350062027804		MONICA	GONZALEZ	GUILLEN
GNGL720147999			PEBIS CLEMENTINA	GONZALEZ	GULRALLANY

Nombre: ALBERTO

Detalle Cancelar

Ejemplo de selección en Población Sin Tarjeta.

T.S. Servicio Canario de la Salud

TARJETA SANITARIA

Consulta Aproximada de Tarjetas

Número de Tarjetas: 22

CIP	NASS	T.B	NIF/NIE	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
GNGL721104913017	220025176068	T	76250139X	BENJAMIN	GONZALEZ	GALLARDO
GNGL720510912019	380051772009	T	45450113C	JOSE LUIS	GONZALEZ	GALVAN
GNGL720628912018	381001270346	T	45448443Y	RICARDO	GONZALEZ	GALVAN
GNGL720610916010	281085958180	T	07237843L	ALBERTO	GONZALEZ	GALVEZ
GNGL721216912014	381001857194	T	45442894T	FRANCISCO	GONZALEZ	GIL
GNGL720404912018	380052591051	T	43610426B	ISAAC ALEXIS	GONZALEZ	GIL

Consulta Aproximada de Población Sin Tarjeta

Población Sin Tarjeta: 3

CBR	NASS	NIF/NIE	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
GNGL721060912	381011109782	43809829G	INES MARIA	GONZALEZ	AGUILAR
GNGL720141912	350062027804		MONICA	GONZALEZ	GUILLÉN
GNGL720147999			PEBIS CLEMENTINA	GONZALEZ	GULRALLANY

Nombre: MONICA

Detalle Cancelar

Para seleccionar uno de los usuarios y ver todos los datos del usuario, pique dos veces con el ratón sobre alguno de los datos del usuario o seleccione el usuario y luego pique el botón **Detalle** con el ratón. Si desea volver a la pantalla inicial de consulta utilice el botón **Cancelar**.

Una vez realizada la selección y pulsar en el icono Detalle (o dos click sobre el paciente en cuestión) la aplicación muestra la ventana con los datos del paciente, ver imagen página siguiente.

T.S. Servicio Canario de la Salud

TARJETA SANITARIA

Consulta Detallada de Tarjetas

Alta SR

CIP: DZCX590904912015 NASS: 380041073616 NIF/NIE: 42044731H Situación Tarjeta: ACTIVO Pasaporte: Ver Incidencias Ver Tarjeta Ver TGSS

DATOS USUARIO

Nombre: ALBERTO Primer Apellido: DIAZ Segundo Apellido: CAÑADAS

Nombre Deseado: ALBERTO DIAZ CAÑADAS Tipo Usuario: GENERAL TITULAR NORMAL MAV: NO

DETALLE

Centro: 12020710 C.S. AÑAZA Teléfono Cita: 922687030

Sexo: VARÓN Fecha Adscripción: 24-11-2009 Fecha Alta: 01-01-1992

Caduca: Última Estampación: 30-11-2011 CIAS Anterior: 1202060107K

Última Incidencia: 24-11-2011 CAMBIO DE DIRECCION

DATOS DIRECCIÓN

Calle: UNAMUNO 2 PTAL 5 PISO 2 PTA 2 Otras Direcc.

Localidad: 0380380 SANTA CRUZ DE TENERIFE

Teléfono: 922212107 Tfnos. Adicionales: 618571591 CP: 38007

MÉDICO ASIGNADO

CIAS: 1202070104J Nombre: FRANCISCO Primer Apellido: PEREZ-LLOMBET Segundo Apellido: GARCIA Especialidad: MEDICINA GENERAL

DESPLAZAMIENTO

Tipo: Motivo:

Fec. Inicio: Fec. Final:

ESTADO TARJETA

00-ESTAMPADA Observaciones: FILTROS OE

57971 Anterior Cancelar

Para habilitar los iconos que permitan realizar los cambios o actualizaciones sobre los datos del

paciente se debe pulsar sobre el icono  del margen superior. La aplicación activa los iconos relativos a Formularios u otros en función del perfil de usuario que se tenga.

T.S.  Servicio Canario de la Salud

TARJETA SANTARIA

LC

RM F1 F2 F3 F4 BT MD ST

Consulta Detallada de Tarjetas

CIP: Alta SR NASS: NIF/NIE: Situación Tarjeta: Pasaporte: Ver Incidencias

DATOS USUARIO

Nombre: Primer Apellido: Segundo Apellido: Ver Tarjeta

Nombre Deseado: Tipo Usuario: MAV: Ver TGSS

NACIMIENTO

Fec. Nacim.: País: Comunidad: Nacionalidad:

DETALLE

Centro: C.S. ANAZA Teléfono Cita: Tipo: Motivo:

Sexo: Fecha Adscripción: Fecha Alta: Fec. Inicio: Fec. Final:

Caduca: Última Estampación: CIAS Anterior: C.I.A.S. Anterior:

Última Incidencia: CAMBIO DE DIRECCION

DATOS DIRECCIÓN

Calle: Otras Direcc.:

Localidad: SANTA CRUZ DE TENERIFE

Teléfono: Tfnos. Adicionales: CP:

ESTADO TARJETA

Estado Tarjeta: FILTROS:

Observaciones: OE 

MÉDICO ASIGNADO

CIAS: Nombre: Primer Apellido: Segundo Apellido: Especialidad:

57971

Como se puede apreciar aparecen una serie de iconos, se reitera que la presentación o no de éstos depende únicamente del perfil del usuario.

DESCRIPCIÓN DE ICONOS VENTANA DE CONSULTA PACIENTE EN T.S.I.

El funcionamiento de los iconos se explica a continuación.



 Con el paciente en detalle si pulsamos en el icono del teléfono la aplicación realiza una búsqueda por el teléfono principal, sin necesidad de tener que salir e ir a la ventana de Consultas. Como se puede apreciar en la imagen inferior aparecen los usuarios que comparten el mismo número de teléfono principal que el paciente seleccionado previamente.

[illegible]

 Al igual que en el caso anterior al pulsar en el icono central la aplicación realizará la búsqueda pero en este caso será por el NASS. En los dos casos sólo mostrará pacientes de Tarjeta Sanitaria, no mostrará filas que estén en Población Sin Tarjeta.

[illegible]

 Este icono permite realizar el rechazo de asignación solicitados por los Facultativos o Dirección de Zona. Este icono se activará sólo a los usuarios con perfil: Usuario de la Gerencia o Responsable Departamento.

F1 Sin necesidad de salir a la ventana principal de la aplicación se puede acceder a la ventana de alta de Tarjeta Sanitaria.

ALTA DE TARJETAS		SERVICIO CANARIO DE SALUD									
TARJETA SANITARIA											
Alta de Tarjetas											
Datos Personales											
Situación		NASS		Sexo		Fecha Nacimiento					
Primer Apellido				Segundo Apellido							
Nombre				Nombre Deseado							
Comunidad		País		CIAS Anterior							
NIF		NIE		Fec Caducidad		Teléfono Principal					
Pasaporte			Nacionalidad								
Tipo Usuario				Observaciones							
Titular	Clase Usuario	R. E. Aarario	CIAS								
Entidad Concertada	Empresa Colaboradora			Asignar Médico							
Dirección											
				Recuperar Dirección Titular				Recuperar Dirección Anterior			
Calle							Código Postal				
Localidad					Teléfonos Adicionales						
: AC Aceptar Cancelar											

F2 Al pulsar este icono la aplicación muestra la ventana que permite modificar los datos de la Tarjeta Sanitaria.

MODIFICACION DE DATOS ESPECIALES DE TARJETAS

TARJETA SANITARIA

Modificación de Datos Especiales de Tarjetas

Incidencia
Código de Emisión: [] Fecha Valor: 23-01-2012

Beneficiario Tarjeta
Primer Apellido: DIAZ Segundo Apellido: CAÑADAS
Nombre: ALBERTO Nombre Deseado: ALBERTO DIAZ CAÑADAS
Tipo Usuario: GENERAL TITULAR NORMAL GTN
Entidad Concertada: [] Empresa Colaboradora: [] Situación: AC
NIF: 42044731H NIE: [] Caducidad: []
NASS: 380041073616 COD SW: 00 Sexo: VARON

Datos Nacimiento
Fecha: 04-09-1959 Comunidad: CANARIAS País: ESPAÑA Nacionalidad: ESPAÑA

☐ No reestampar tarjeta

Observaciones

Aceptar **Cancelar**

F3

Con este icono se activará la ventana para informar del extravío o deterioro de las Tarjetas.

REESTAMPACIÓN DE TARJETAS

TARJETA SANITARIA

Reestampar - Tarjeta Sanitaria

Motivo de la Reestampación: NO VOLVER A ESTAMPAR Fecha de Valor: 23-01-2012

Tarjeta Sanitaria devuelta
Motivo devolución: []
Observaciones: []
☐ Bloquear el usuario en T.S. Fecha devolución: []

Localización de la Tarjeta Sanitaria
Localización: SIN INCIDENCIA / CERRAR INCIDENCIA
TS entregada al Usuario
Gerencia de Atención Primaria: []
Centro de Salud: []

Aceptar **Cancelar**

F4

Al pulsar este icono se debe tener en cuenta que se va a realizar un cambio de médico (únicamente) o también un cambio de domicilio (ambos médico y domicilio). No es válida para cambiar solamente el domicilio.



Servicio Canario de la Salud



Gobierno de Canarias

 CAMBIO DE MEDICO
TARJETA SANITARIA













803412 DZCX590904912015
380041073616T
42044731H
ALBERTO DIAZ CAÑADAS

Dr/a: FRANCISCO PEREZ-LLOMBET GARCIA
 AVDA. BENTACAYSE, 2
 Tel. Cita: **012** URG: **112**
 Tel. Inf.: 922687030 CIAS: 1202070104J

Esta tarjeta le permite el acceso a los servicios de todo el Sistema Nacional de Salud

☐ Cambiar Médico (EM)
☐ Cambiar Ambos (CD)

☐ Desplazamiento Temporal
 Fecha finalización:

Motivo traslado:

REINCORPORAR

CIAS	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Centro	Descripción	Especialidad	
Dirección			C. Postal
UNAMUNO 2 PTAL 5 PISO 2 PTA 2			38007
Localidad	Teléfono	Teléfonos Adicionales	
0380380	922212107	618571591	
Dirección del Titular			C. Postal
Localidad	Teléfono	Teléfonos Adicionales	

Aceptar
Cancelar

BT Como en los casos anteriores este icono sólo se activará en función del perfil del usuario, con él se enviará al Histórico de Tarjeta al paciente seleccionado.



Servicio Canario de la Salud



Gobierno de Canarias

 BAJA DE TARJETAS
TARJETA SANITARIA













803412 DZCX590904912015
380041073616
42044731H
ALBERTO DIAZ CAÑADAS

Dr/a: FRANCISCO PEREZ-LLOMBET GARCIA
 C.S. AÑAZA
 Tel. Cita: **012** URG: **112**
 Tel. Inf.: 922687030 CIAS: 1202070104J

Esta tarjeta le permite el acceso a los servicios de todo el Sistema Nacional de Salud

Motivo de la Baja

Observación

Fecha de Valor

Aceptar
Cancelar

MD Se utilizará este icono para informar cualquier variación del domicilio, modificación o mecanización del Pasaporte, nuevos teléfonos, o sea cualquier cambio en el domicilio sin cambio de médico.

MODIFICACION DE DATOS DE TARJETAS

TARJETA SANITARIA

Modificación de Tarjetas



803412 DZCX590904912015
380041073616T
42044731H
ALBERTO DIAZ CAÑADAS

Observaciones

Dirección

Calle: UNAMUNO 2 PTAL 5 PISO 2 PTA 2

Localidad: 0380380 SANTA CRUZ DE TENERIFE C. Postal: 38007

Teléfono Principal: 922212107 Teléfonos Adicionales: 618571591

Pasaporte: Recuperar Dirección del Titular Dirección SR

Datos del Titular

Calle:

Localidad: C. Postal:

Teléfono Principal: Teléfonos Adicionales:

Enter value for Dirección: UNAMUNO 2 PTAL 5 PISO 2 P1 **Aceptar** **Cancelar**

ST Se utilizará para pasar al paciente seleccionado a Población Sin Tarjeta.

LC Este icono que se encuentra ubicado sobre los ya informados permite ver por centro la situación (abierto o cerrado) de los cupos de Medicina General y Pediatría.

LIBRO CIAS

TARJETA SANITARIA

Médicos de un centro

Gerencia: TENERIFE Centro: 12020110 C.S. ADEJE Teléfono: 922711670 Especialidad: MEDICINA GENERAL

CIAS	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Especialidad	Colegiado	Estado
1202010104C	DESIREE	BAUTE	DIAZ	MEDICINA GENERAL	38056691	C
1202010107T	ALINA	RODRIGUEZ	DALMAO	MEDICINA GENERAL	38046093	C
1202010105K	SANTIAGO	FEO	BELLO	MEDICINA GENERAL	38028374	A
1202010106E	FRANCISCO JOSE	CASTRO	ALVAREZ	MEDICINA GENERAL	38039635	A

Centro de un médico

Colegiado:

CIAS	Centro	Teléfono

Descripción Centro: C.S. ADEJE **Salir**

Ver Incidencias
Ver Tarjeta
Ver TGSS

En el margen superior derecho de la ventana de detalle se encuentran estos tres iconos.

Ver Incidencias Se utilizará para consultar los cambios o modificaciones que se han realizado sobre el paciente seleccionado. Los usuarios de los Centros de Salud no podrán ver el DNI del compañero

que haya realizado la incidencia.



TARJETA SANITARIA

Consulta Aproximada de Incidencias

Usuario que registró el alta: DESCONOCIDO **VER CAMBIOS DE MEDICO**

Fecha y Hora	Incidencia	Usuario
24-11-2011 12:00	CAMBIO DE DIRECCION	42044731H
24-11-2011 11:59	CAMBIO DE DIRECCION	42044731H
22-11-2010 12:48	FUSION DE USUARIOS	42044731H
13-09-2010 13:08	ERROR DATOS TARJETA	42044731H
13-09-2010 13:07	ERROR DATOS TARJETA	42044731H
19-07-2010 11:27	ERROR DATOS TARJETA	43615963M
19-07-2010 11:26	ERROR DATOS TARJETA	43615963M
24-03-2010 14:22	CAMBIO DE DIRECCION	42044731H
24-03-2010 14:20	CAMBIO DE DIRECCION	42044731H
24-03-2010 14:12	CAMBIO DE DIRECCION	42044731H
24-03-2010 09:55	CAMBIO DE DIRECCION	42044731H
17-12-2009 16:30	CAMBIO DE DIRECCION	42044731H
15-12-2009 08:46	EDICION DE LAS OBSERVACIONES	CARTAS_TF

Enter value for : FE: **Anterior** **Detalle**

Tras pulsar en el icono **Detalle** la aplicación muestra los datos tal cual se encuentran en la actualidad (Datos Actuales), y los que tenía antes del cambio (Datos Anteriores) .



TARJETA SANITARIA

Consulta Detallada de Incidencias

Fecha 24-11-2011 1 CAMBIO DE DIRECCION Documento

Fecha Valor 24-11-2011 Clave Emisión CV Aplicada ☐ Procedencia Empleado 42044731H

Persona que registró el alta: DESCONOCIDO

	Datos Actuales	Datos Anteriores
Código CIP	DZCX590904912015	DZCX590904912015
Número NASS	380041073616	
DNI / NIE	42044731H	
Nombre	ALBERTO	
Primer Apellido	DIAZ	
Segundo Apellido	CAÑADAS	
Sexo	VARÓN	
Fecha Nacimiento	04-09-1959	
Titular	TITULAR	
Tipo Usuario	GENERAL TITULAR NORMAL	

Enter value for : CO **Anterior** **Cancelar**

También se puede seleccionar sólo los cambios de médico y para ello se pulsará en el icono **VER CAMBIOS DE MEDICO**, la aplicación muestra entonces solo los cambios que se hayan realizado.

T.S.  **TARJETA SANITARIA**  **LC**         

RM       

Historial de Médicos y Centros del Usuario

Datos Actuales

Fecha Adscripción: 24-11-2009 Centro Actual: 12020710 Médico Actual: 1202070104J

Datos Anteriores

Fecha Incidencia	Fecha Adscrip.	Centro	Médico Anterior	Usuario	Tipo de Incidencia
24-11-2009 08:26	24-11-2009	12020610	1202060107K	42044731H	CAMBIO DE MEDICO
24-11-2009 08:26	13-03-2009	12020710	1202070104J	42044731H	CAMBIO DE MEDICO
13-03-2009 12:21	13-03-2009	12020910	1202090108F	42044731H	FINALIZACION DESPLAZAMIENTO
13-03-2009 12:19	18-02-2009	12020710	1202070104J	42044731H	DESPLAZADO
18-02-2009 13:51	18-02-2009	12020910	1202090108F	42044731H	FINALIZACION DESPLAZAMIENTO
18-02-2009 13:48	11-02-2009	12020710	1202070104J	42044731H	DESPLAZADO
11-02-2009 16:09	11-02-2009	12020910	1202090108F	42044731H	FINALIZACION DESPLAZAMIENTO
11-02-2009 16:06	05-11-2008	12020710	1202070104J	42044731H	DESPLAZADO

Enter value for : FE:

Ver Tarjeta

Al utilizarlo genera un acceso para imprimir el Resguardo a los pacientes.

 **TARJETA** 

Tarjeta Sanitaria




803412 DZCX590904912015
380041073616T
42044731H
ALBERTO DIAZ CAÑADAS

Dr/a: FRANCISCO PEREZ-LLOMBET GARCIA
C.S. AÑAZA
Tel. Cita: **012** Urg: **112**
Tel. Inf.: 922687030 CIAS 1202070104J

Esta tarjeta le permite el acceso a los servicios de todo el Sistema Nacional de Salud

Resguardo

Salir

Imprimir Tarjeta

Se puede elegir cualquiera de las opciones que se presentan Resguardo o Imprimir Tarjeta.

Resguardo

Al pulsar en esta opción la aplicación genera un PDF con los datos del paciente.



TARJETA SANITARIA

C.S. AÑAZA

1202070104J - FRANCISCO PEREZ-LLOMBET GARCIA

CIP (Código de Identificación Personal) : DZCX590904912015



DZCX590904912015

Los datos contenidos en la base de datos de Tarjeta Sanitaria a día 23-01-2012 son:

Datos de Usuario

Nombre:	ALBERTO
Primer Apellido:	DIAZ
Segundo Apellido:	CAÑADAS
DNI/NIE:	42044731H
Fecha de nacimiento:	04-09-1959
Comunidad de Nacimiento:	CANARIAS
País de Nacimiento:	ESPAÑA

Datos de Afiliación a la Seguridad Social

Número de Afiliación de la Seguridad Social:	380041073616
Tipo de usuario:	GENERAL TITULAR NORMAL

Datos Relativos a la Tarjeta Sanitaria

Fecha de Alta en Tarjeta Sanitaria:	01-01-1992
Estado de la Tarjeta Sanitaria:	00-ESTAMPADA
Fecha Última Modificación:	24-11-2011

Si se produjera un cambio de domicilio, por favor comuníquelo en su centro de salud, a efectos de poder enviarle la tarjeta a su domicilio.

En caso de detectar algún error u omisión en los datos, por favor comuníquelo en su centro de salud.

Sello del centro de salud

Necesita que el documento sea sellado antes de entregarlo al paciente.

Imprimir Tarjeta

Esta opción realiza una impresión de la Tarjeta física del paciente seleccionado.



Servicio
Canario de Salud

TARJETA SANITARIA

Los datos contenidos en la base de datos de Tarjeta Sanitaria a día 23-01-2012 son:

 DZCX590904912015 Dr/a FRANCISCO PEREZ-LLOMBET GARCIA C.S. AÑAZA Tlf.Cita 012 Urg. 112 Tlf.Inf. 922687030 CIAS 1202070104J Esta tarjeta le permite el acceso a los servicios de todo el Sistema Nacional de Salud	   803412 DZCX590904912015 380041073616T 42044731H ALBERTO DIAZ CAÑADAS
---	--

Sello del centro de salud

Al igual que en documento anterior deberá ser sellado antes de su entrega.

Ver TGSS

Con este icono se accede a un fichero que contiene la información facilitada por la Tesorería General de la Seguridad Social en relación con el usuario seleccionado, la descarga o

actualización se realiza mensualmente.

TARJETA

Información cargada de la Seguridad Social el 04-01-2012

Datos de Identificación					
Fecha Situación	N.A.S.S.	DNI/NIE/PAS	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
01-01-1995	380041073616	042044731H	ALBERTO	DIAZ	CAÑADAS

Detalle **Salir**

Tras pulsar en el icono Detalle la aplicación muestra.

TARJETA

Información cargada de la Seguridad Social el 04-01-2012

Datos de Identificación				
Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Sexo	
ALBERTO	DIAZ	CAÑADAS	VARON	
N.A.S.S.	DNI / NIE / PASAPORTE	Fecha Nacimiento	Nacionalidad	Fecha Fallecimiento
380041073616	042044731H	04-09-1959	REINO DE ESPAÑA	
Dirección				
CLUNAMUNO 00002 5 2 2 380380000SANTA CRUZ DE TENERIFE 380				
Datos de Prestación				
Regimen Asistencia Sanitaria	Tipo Prestación Farmaceutica	Regimen de Sistema de la Seguridad Social		
ACTIVO	FARMACIA NORMAL	REGIMEN GENERAL		
Situación	Fecha Situación	Razón		
ALTA	01-01-1995	380111101575243 SERVICIO CANARIO DE SALUD		
Mutualidad	272	MAC		

Salir

Alta SR Permite acceder al módulo de Gestión de los expedientes Sin Recursos Económicos Suficientes.

Otras Direcc. Al pulsar este icono la aplicación o bien muestra la ventana de la imagen inferior o

informa con un mensaje que no existe información sobre otras direcciones. Sólo pueden mecanizar en esta ventana los complejos hospitalarios o entidades integradas con Tarjeta Sanitaria.

DIRECCION

Direcciones registradas por otras Entidades

ENTIDAD	FECHA ALTA	DIRECCIÓN	CP
COMPLEJO HOSPITALARIO NTRA. SF	23-11-2010	UNAMUNO 2 PTAL 5 PISO 2 PTA 2	38007

Imprimir Direcciones Salir



Icono para el bloqueo de la Tarjeta, suele ser utilizado para la gestión de la devolución de la Tarjeta por parte del servicio de correos, perdidas de derecho, etc...



El icono de Observaciones Especiales se activa únicamente para los trabajadores con perfil usuario de la gerencia y responsables departamento, los trabajadores de los Centros no lo verán activado.

OBSERVACIONES_BLOQUEO

Introduzca observaciones del bloqueo de la tarjeta

Observaciones bloqueo

Motivo: 

Observaciones:

Aceptar Salir

En esta ventana se insertará el motivo y las observaciones pertinentes para cada caso. Una vez realizado el bloqueo la aplicación mostrará siempre al usuario como se muestra en la imagen de la página siguiente.

Consulta Aproximada de Tarjetas

Número de Tarjetas: 1

CIP	NASS	T/B	NIF/NIE	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
DZC\590904912015	380041073616	T	42044731H	ALBERTO	DIAZ	CAÑADAS

Consulta Aproximada de Población Sin Tarjeta

Población Sin Tarjeta:

CBR	NASS	NIF/NIE	Apellido

Paciente bloqueado X



Otro motivo de bloqueo: PÓNGASE EN CONTACTO CON LA GERENCIA DE TENERIFE POR EXPEDIENTE DE ENTRADA 541/2011

Codigo Identificaci



Con este icono se puede insertar las observaciones que se necesiten, se recuerda que no se deben realizar observaciones aludiendo a estados civiles, situaciones personales, etc... Recomendamos ver normativa de Protección de Datos.

Una vez se pulsa la aplicación abre la ventana que se muestra.

PANTALLA DE EDICIÓN DE OBSERVACIONES

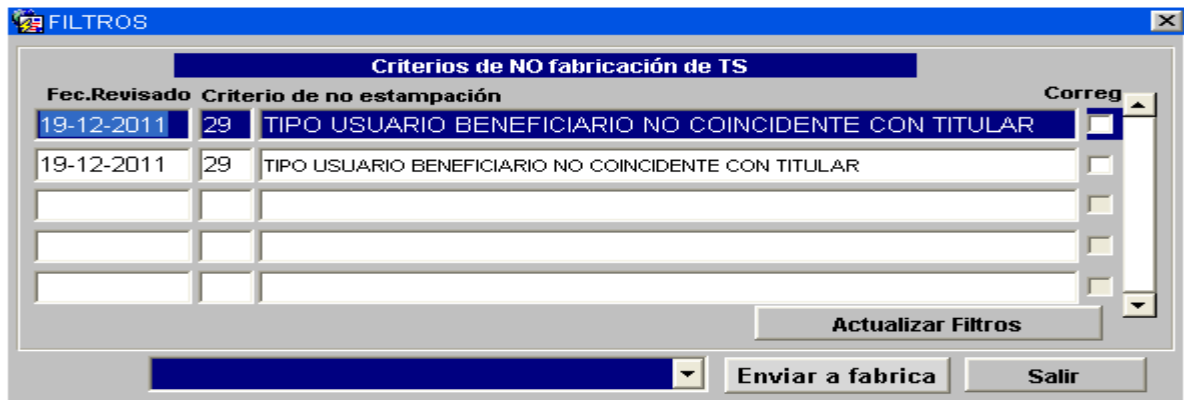
Pantalla de edición de observaciones:

Edite las observaciones:

Observaciones:

FILTROS

Una vez que se pulsa sobre el icono señalado la aplicación muestra por que motivo no se puede fabricar la Tarjeta Sanitaria. Una vez que se haya actualizado los datos mediante el Formulario adecuado se debe pulsar en el cuadro de corregido y Actualizar Filtros.



The screenshot shows a window titled 'FILTROS' with a sub-header 'Criterios de NO fabricación de TS'. It contains a table with columns 'Fec.Revisado', 'Criterio de no estampación', and 'Correg'. The first row shows a date '19-12-2011', a value '29', and the criterion 'TIPO USUARIO BENEFICIARIO NO COINCIDENTE CON TITULAR'. The second row shows the same date and value, but the criterion is empty. There are three more empty rows. At the bottom, there is a button 'Actualizar Filtros' and a dropdown menu. Below the dropdown, there are two buttons: 'Enviar a fabrica' and 'Salir'.

Fec.Revisado	Criterio de no estampación	Correg
19-12-2011	29 TIPO USUARIO BENEFICIARIO NO COINCIDENTE CON TITULAR	☐
19-12-2011	29 TIPO USUARIO BENEFICIARIO NO COINCIDENTE CON TITULAR	☐
		☐
		☐
		☐

Actualizar Filtros

Enviar a fabrica Salir

57971

En el margen inferior izquierdo de la ventana de consultas aparece un número de expediente único para cada usuario, es irrepitable y lo asigna la aplicación de forma automática al generar un alta tanto en Población Sin Tarjeta como en Tarjeta Sanitaria. En ocasiones se presenta sobre un fondo rectangular de color verde y en otras ocasiones sobre fondo gris. **El fondo de color verde viene a informar que el usuario tiene abierta una Historia Clínica y el fondo gris que no tiene Historia Clínica abierta .**

DESCRIPCIÓN DE ICONOS VENTANA DE CONSULTA PACIENTE EN P.S.T.

Si el paciente consultado se encuentra en Población Sin Tarjeta (P.S.T.) la información presentada difiere de la que se ha visto para un usuario con Tarjeta Sanitaria. Una vez realizada la búsqueda el resultado se muestra, como ya se ha dicho anteriormente, en la ventana de captura de datos, se actúa igual que en el apartado de paciente en Tarjeta Sanitaria.



TARJETA SANITARIA

Consulta Aproximada de Tarjetas

Número de Tarjetas:

CIP	NASS	T/B	NIF/NIE	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido

Consulta Aproximada de Población Sin Tarjeta

Población Sin Tarjeta: 17

CBR	NASS	NIF/NIE	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
PRPR670101912			MOHAMED	PRUEBA	PRUEBA
PRPR071012912	090099999022	00999999M	PRUEBA	PRUEBA	PRUEBA
PRPR000101912			PRUEBA	PRUEBA	PRUEBA
PRPR720101912			PRUEBA	PRUEBA	PRUEBA
PRPR080660999			PRUEBA	PRUEBA	PRUEBA
PRPR590201999			SANTI	PRUEBA	PRUEBA

Codigo Identificac:

Una vez seleccionado el usuario los datos se muestran como se puede observar en la imagen inferior.



TARJETA SANITARIA

Consulta Detallada de Población Sin Tarjeta

Alta SR:

CBR: PRPR071012912 NASS: 090099999022 NIF/NIE: 00999999M Pasaporte: Fecha Alta: 01-09-2010 Usuario Alta: INFGC

USUARIO

Nombre: PRUEBA Primer Apellido: PRUEBA Segundo Apellido: PRUEBA

Sexo: VARÓN Tipo Usuario: MAV: ☐ NO ☐

Observaciones: TFNO = 55555555. PACIENTE CARGADO DE OTRA

NACIMIENTO

Fecha: 12-10-2007 País: ESPAÑA Comunidad: CANARIAS Extranjero: ☐ Nacionalidad: ESPAÑA

DIRECCIÓN PRINCIPAL

Calle: AVENIDA JOSE ANTONIO Otras Direcc.:

Localidad: 0350173 PUERTO DEL ROSARIO

Tfnos.: 55555555 C.P.: 35600

DIRECCIÓN TEMPORAL

Calle:

Localidad:

Tfnos.: C.P.:

CENTRO, MÉDICO Y AGENTE DE DERECHO

CENTRO DE SALUD: MÉDICO:

PRIVADO - RESPONSABLE PACIENTE

11840101

Como se puede apreciar en la imagen hay cambios con respecto a la presentación de los datos de un usuario con Tarjeta Sanitaria, se debe pulsar sobre el icono  para que se activen todos, inicialmente se han activado los que se muestran en la imagen de la página anterior y una vez pulsado el icono se muestran todos, ver imagen inferior.



TARJETA SANITARIA

Consulta Detallada de Población Sin Tarjeta

USUARIO

Nombre: PRUEBA, Primer Apellido: PRUEBA, Segundo Apellido: PRUEBA

Sexo: VARÓN, Tipo Usuario: [seleccionado], MAV: NO

Observaciones: TFNO = 55555555. PACIENTE CARGADO DE OTRA [seleccionado]

NACIMIENTO

Fecha: 12-10-2007, País: ESPAÑA, Comunidad: CANARIAS, Extranjero: [seleccionado], Nacionalidad: ESPAÑA

DIRECCIÓN PRINCIPAL

Calle: AVENIDA JOSE ANTONIO, Localidad: 0350173 PUERTO DEL ROSARIO, Tfnos.: 55555555, C.P.: 35600

DIRECCIÓN TEMPORAL

Calle: [seleccionado], Localidad: [seleccionado], Tfnos.: [seleccionado], C.P.: [seleccionado]

CENTRO, MÉDICO Y AGENTE DE DERECHO

CENTRO DE SALUD: [seleccionado], MÉDICO: [seleccionado]

PRIVADO - RESPONSABLE PACIENTE

OTROS DATOS

11840101

Anterior, Cancelar

LC Tiene el mismo funcionamiento que en el apartado de Tarjeta Sanitaria.

F1 Permite el acceso a la ventana de Alta de Tarjeta Sanitaria.

F2 Tras pulsar en este icono la presentación de esta ventana difiere de la que se pudo apreciar en el caso de Tarjeta Sanitaria.



MODIFICACIONES DE DATOS ESPECIALES DE SIN TARJETA

Modificación de Datos Especiales de Población Sin Tarjeta

Incidencia

[seleccionado]

Datos Personales

Nombre: PRUEBA, Primer Apellido: PRUEBA, Segundo Apellido: PRUEBA

Sexo: VARON, NIE: 00999999M, NIE: [seleccionado], NASS: 090099999022, Pasaporte: [seleccionado]

Nacimiento

Fec Nacimiento: 12-10-2007, Comunidad: 12 CANARIAS, País: 34 ESPAÑA, Extranjero: [seleccionado], Nacionalidad: ESPAÑA

Observaciones

TFNO = 55555555. PACIENTE CARGADO DE OTRA ENTIDAD. CRUCE DEL 01-09-2010

Aceptar, Cancelar

F4 Pulsando este icono la aplicación permite modificar el Agente de Derecho, Tipo de Usuario, etc..

MODIFICACIÓN DE POBLACIÓN SIN TARJETA

TARJETA SANITARIA

MODIFICACIÓN POBLACION SIN TARJETA

AGENTE DERECHO

PRIVADO - RESPONSABLE PACIENTE Tipo de Formulario Motivo de traslado

País de Derecho Comunidad de Derecho Tipo de Usuario

REPRESENTANTE LEGAL/TUTOR Nombre 1er Apellido 2º Apellido DNI/NIE Pasaporte

Núm Id Paciente Núm Id Institución Núm Id Tarjeta Fec Emision Fec Ini Validez Fec Caducidad

CENTRO - MÉDICO

CENTRO DE SALUD MÉDICO

Aceptar Cancelar

BT Permite la baja o paso al Histórico de estos registros, deberían pasar sólo por fallecimiento o por el motivo Falta de Datos, dado que por otro motivo o se pasan a Tarjeta Sanitaria o se mantienen como Población Sin Tarjeta. Al pulsar este icono la aplicación muestra la ventana de la imagen siguiente.

BAJA DE PACIENTES SIN TARJETA

TARJETA SANITARIA

Baja Población Sin Tarjeta

Incidencia Tipo Usuario

Datos Personales

Primer Apellido PRUEBA Segundo Apellido PRUEBA

Nombre PRUEBA Sexo VARON

NIF 00999999M NIE NASS 090099999022

Nacimiento

Fec Nacimiento Comunidad 12 CANARIAS País 34 ESPAÑA

Agente de Derecho: 5 PRIVADO - RESPONSABLE

Comunidad de Derecho País de Derecho

Observaciones

TFNO = 55555555. PACIENTE CARGADO DE OTRA ENTIDAD. CRUCE DEL 01-09-2010

Aceptar Cancelar

MD

Este icono permitirá las modificaciones de domicilio, en esta ventana los usuarios pueden tener dos domicilios que deben ser informados, el domicilio de origen (Otra Comunidad u Otro País) y el domicilio Temporal en Canarias.

MODIFICACIÓN DE POBLACIÓN SIN TARJETA

Servicio Canario de la Salud

TARJETA SANITARIA

Modificación de Población Sin Tarjeta

DATOS PRINCIPALES

Dirección: AVENIDA JOSE ANTONIO Cód Postal: 35600 Teléfonos: 55555555

Localidad: 0350173 PUERTO DEL ROSARIO Localidad Extranjera:

DATOS TEMPORALES

Dirección: Cód Postal: Teléfonos:

Localidad:

Observaciones: TFNO = 55555555. PACIENTE CARGADO DE OTRA ENTIDAD. CRUCE DEL 01-09-2010

Enter value for Dirección: AVENIDA JOSE ANTC **Aceptar** **Cancelar**

Alta SR

Con este icono se puede generar un alta en el Módulo Sin Recursos directamente, este icono estará activado en función del perfil del trabajador.

ALTA DE PACIENTES SIN RECURSOS ECONÓMICOS

Servicio Canario de la Salud

TARJETA SANITARIA

Solicitud Asistencia Sanitaria Sin Recursos Suficientes

Datos Personales

Primer Apellido: PRUEBA Segundo Apellido: PRUEBA

Nombre: PRUEBA Fec Nacimiento: 12-10-2007 Sexo: VARON

Comunidad: CANARIAS País: ESPAÑA

NIF: 00999999M NIE: Pasaporte: Extranjero:

Localidad Nacimiento: N.A.S.S.: 09009999022

Nombre del padre: Nombre de la madre:

Dirección

Calle:

Localidad Española: CP:

Tfno. Principal: Tfno. Adicional 1: Tfno. Adicional 2:

Teléfonos: **Recuperar Dirección Anterior**

Información Solicitud

Estado Solicitud: Observaciones:

Enter value for Dirección: **Aceptar** **Cancelar**

Pasar a Tarjeta

Como indica la leyenda de este icono permite realizar un Alta en Tarjeta Sanitaria sin necesidad de volver al menú principal, con la ventaja de trasladar los datos a dicha ventana, solo restaría insertar el Tipo de Usuario y el Facultativo elegido por el paciente.

ALTA DE TARJETAS

Servicio Canario de la Salud

TARJETA SANITARIA

Alta de Tarjetas

Datos Personales

Situación NASS Sexo Fecha Nacimiento

Primer Apellido Segundo Apellido

Nombre Nombre Deseado

Comunidad País CIAS Anterior

NIF NIE Fec Caducidad Teléfono Principal

Pasaporte Nacionalidad

Tipo Usuario Observaciones

Titular Clase Usuario R. E. Agrario CIAS

Entidad Concertada Empresa Colaboradora Asignar Médico

Dirección

Calle Código Postal

Localidad Teléfonos Adicionales

Numero Afiliación Seguridad Social:

Ver Incidenci...

Funciona de igual forma que en Tarjeta Sanitaria.

Otras Direcc.

Tiene la misma finalidad que en Tarjeta Sanitaria.

OTROS DATOS

Este icono informará de los datos mas significativos para la aplicación de Facturación a Terceros TARO.

TARJETA

Datos TARO

DATOS DEL TITULAR

Activo / Pensionista ☐ Titular / Beneficiario ☐

NOMBRE PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO DNI / NIE PASAPORTE

DOCUMENTACIÓN APORTADA

TIPO DE FORMULARIO Fecha emisión Fecha ini validez Fecha Caducidad

NÚMERO IDENT. PACIENTE NÚMERO IDENT. INSTITUCIÓN NÚMERO IDENT. TARJETA

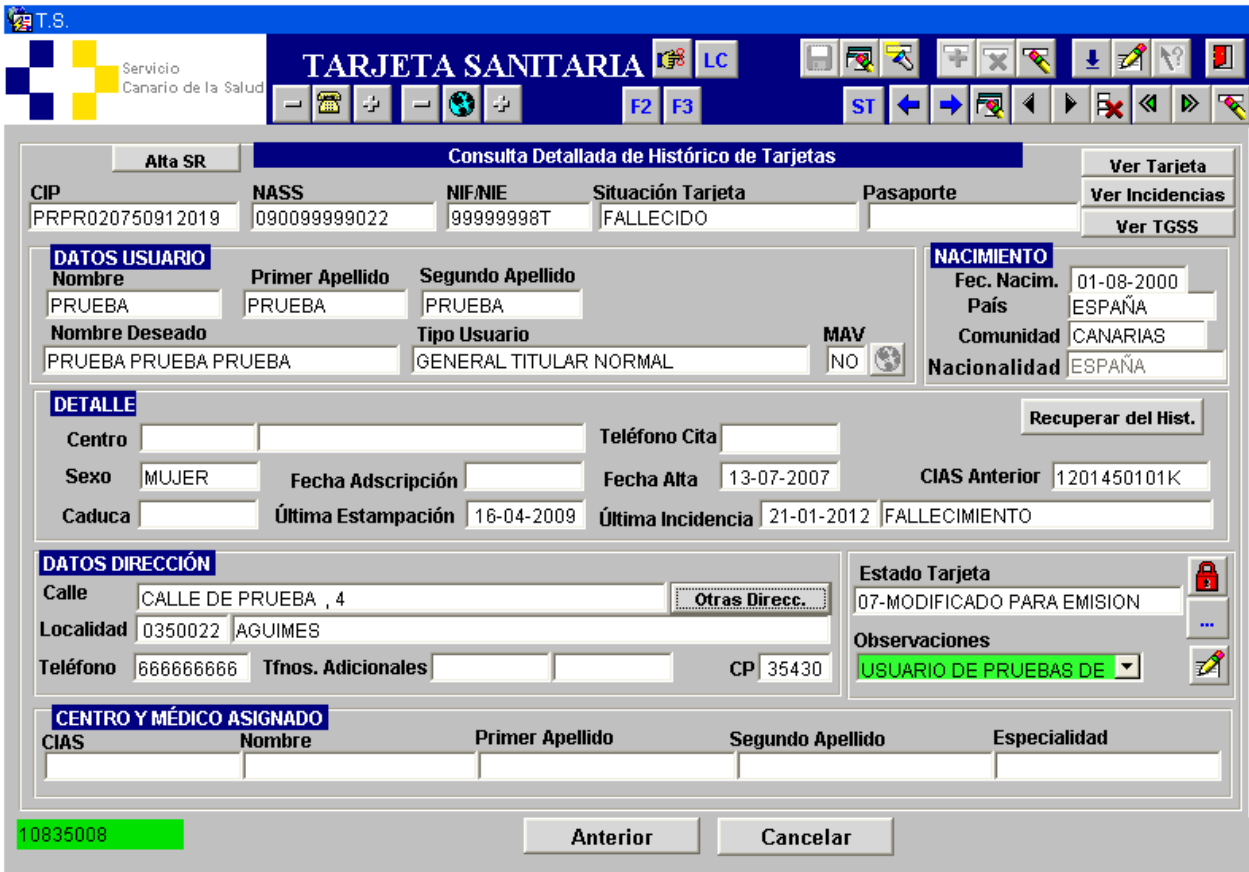
AGENTE DE DERECHO

Agente de Derecho País de Derecho Comunidad de Derecho

Motivo del Traslado

DESCRIPCIÓN DE ICONOS VENTANA DE CONSULTA PACIENTE EN HISTÓRICO

Los registros que se encuentren en el Histórico de Tarjeta no tienen Facultativo y Centro asignados, el motivo de la baja o pase al Histórico se puede ver en el campo **Situación Tarjeta** localizado junto al campo **NIF/NIE**.



The screenshot shows the 'TARJETA SANITARIA' application window. The title bar includes the 'T.S.' logo and the 'Servicio Canario de la Salud' name. The main window has a blue header with the title 'TARJETA SANITARIA' and a toolbar with various icons. Below the header, there's a section for 'Consulta Detallada de Histórico de Tarjetas' with fields for CIP, NASS, NIF/NIE, Situación Tarjeta, and Pasaporte. To the right are buttons for 'Ver Tarjeta', 'Ver Incidencias', and 'Ver TGSS'. The main content area is divided into several sections: 'DATOS USUARIO' (Name, Surnames, Desired Name, User Type), 'NACIMIENTO' (Date of Birth, Country, Community, Nationality), 'DETALLE' (Center, Sex, Date of Assignment, Date of Birth, Date of Death, Last Update, Last Incidence), 'DATOS DIRECCIÓN' (Address, Locality, Phone, CP), 'Estado Tarjeta' (Current Status, Observations), and 'CENTRO Y MÉDICO ASIGNADO' (Assigned Center and Doctor). At the bottom, there's a green bar with the number '10835008' and buttons for 'Anterior' and 'Cancelar'.

A continuación se detalla el uso de los iconos que aparecen en esta ventana.



Tiene el mismo funcionamiento que en el apartado de Tarjeta Sanitaria.



Con el paciente en detalle si pulsamos en el icono del teléfono la aplicación realiza una búsqueda por el teléfono principal igual que en la ventana de Tarjeta Sanitaria con la salvedad de que sólo buscará pacientes del Histórico.



Al igual que en el caso anterior al pulsar en el icono central la aplicación realizará la búsqueda pero en este caso será por el NASS

F2 A diferencia de la ventana de Tarjeta Sanitaria (Vigente) este icono en el Histórico permite modificar una selección de campos mientras que no lo permite para otros.



MODIFICACION DE DATOS ESPECIALES DE HISTORICO DE TARJETAS

Servicio Canario de la Salud **TARJETA SANITARIA**

Modificación de Datos Especiales de Tarjetas

Incidencia
Código de Emisión: ERROR DATOS TARJETA ER Fecha Valor: 24-01-2012

Beneficiario Tarjeta
Primer Apellido: PRUEBA Segundo Apellido: PRUEBA
Nombre: PRUEBA Nombre Deseado: PRUEBA PRUEBA PRUEBA
Tipo Usuario: GENERAL TITULAR NORMAL GTN

Entidad Concertada
NIF: 99999998T NIE: COD SW: 07 NASS: 090099999022

Nacimiento
Fecha: 01-08-2000 Comunidad: CANARIAS País: ESPAÑA

Observaciones: USUARIO DE PRUEBAS DE DRAGO (TECNI)

Botones: Aceptar, Cancelar

F3 Únicamente estará activo para el proceso de devolución de Tarjeta con la finalidad de cerrar el proceso.

ST Al utilizar este icono se consigue pasar al paciente del Histórico de Tarjeta a Población Sin Tarjeta.

Alta SR El funcionamiento de este icono es igual que en la ventana de Tarjeta Sanitaria.

Ver Tarjeta
Ver Incidencias
Ver TGSS

Tienen la misma finalidad ya explicada.

Recuperar del Hist. Icono mediante el cual se puede realizar una recuperación del Histórico de Tarjeta a Vigente de Tarjeta Sanitaria. Existe una recuperación administrativa que como indica el mensaje será por un total de 10 días y la real que nos pedirá la asignación de médico se el paciente proviene de otra Área de Salud.

Forms

 REC. ADMINISTRATIVA: Recuperación del paciente por trámites administrativos (DRAGOAP). Pasados 10 días volverá a estar de baja.

REC. REAL: Recup. por error en la baja o una rec. del derecho.

Rec. Administrativa Rec. Real Cancelar

Otras Direcc.

Tiene el mismo funcionamiento que en Tarjeta Sanitaria.



Iconos para realizar bloqueo de datos de igual forma que en Tarjeta Sanitaria.



Icono para edición de las observaciones.

TRABAJADORES CON PERFIL USUARIO DRAGO

Además de las consultas el usuario con perfil Drago puede realizar Altas de Población Sin Tarjeta e igualmente las modificaciones de las mismas, puede acceder igualmente al módulo del Sistema Nacional de Salud.

El módulo de Población Sin Tarjeta viene a recoger a todos los usuarios que por unos u otros motivos no pueden ser insertados en la base de datos de Tarjeta Sanitaria. Entre ellos como ejemplo: los visitantes procedentes de otros países y nacionales en períodos vacacionales, los funcionarios que conciertan la Asistencia Sanitaria con una empresa privada, o aquellos que no tienen derecho a la Asistencia Sanitaria por ninguna vía.

El alta en Población Sin Tarjeta no es únicamente el vehículo para poder realizar un alta que facilite el trabajo con otras aplicaciones del Servicio. Se debe tener en cuenta que la base de datos de Tarjeta Sanitaria (incluyendo Población Sin Tarjeta) tiene repercusión en todo nuestro sistema, por ello las altas deben ser adecuadas y exigentes en cuanto a documentación aportada por los usuarios, una mejor identificación por nuestra parte del Agente de Derecho que corresponde en cada caso ayudará a una mejor gestión de nuestros recursos.

Este manual se origina con la finalidad de facilitar la comprensión y el manejo de la aplicación en el ámbito de esta población.

ACCESO AL MÓDULO DE ALTA DE POBLACIÓN SIN TARJETA

Inicialmente se hace hincapié en la importancia de una búsqueda exigente de los usuarios antes de proceder a realizar cualquier alta, ya sea en Tarjeta Sanitaria o en Población Sin Tarjeta.

Para acceder a la pantalla que permite dar un alta en Población Sin Tarjeta, se debe hacer click sobre el botón "Alta Población Sin Tarjeta" del menú principal de la aplicación:



La aplicación muestra:

ALTA SIN TARJETA

ALTA DE PACIENTES SIN TARJETA

Servicio Canario de la Salud

TARJETA SANTARIA

Alta de Paciente Sin Tarjeta

DATOS DEL AGENTE DE DERECHO

Tipo de Formulario Motivo de traslado

País de Derecho Comunidad de Derecho Localidad Española C.P.

Calle Localidad Extranjera Teléfonos Principales

REPRESENTANTE LEGAL/TUTOR

Nombre 1er. Apellido 2º Apellido DNI/NIE Pasaporte

Núm Id paciente Núm Id Institución Núm Id Tarjeta Fec Emisión Fec Validez ini Fec Caducidad

DATOS PERSONALES

Nombre 1er. Apellido 2º Apellido Sexo Fec Nacimiento

País Nacimiento Comunidad Nacimiento NASS Tipo Usuario

Extranjero NIF NIE Pasaporte

DATOS PROVISIONALES

Calle Localidad C.P. Teléfonos Adicionales

Centro de Salud Médico Observaciones

Aceptar Cancelar

AGENTES DE DERECHO

El Agente de Derecho tiene varias vertientes según la documentación aportada por los pacientes, en la actualidad existen seis Agentes de Derecho genéricos:

- **I.N.S.S.**
- **PRIVADO**
- **MUTUALISMOS**
- **OTRA COMUNIDAD**
- **OTRO PAÍS**
- **ENTIDAD COLABORADORA**

Los campos que se activan según el Agente de Derecho seleccionado pueden ser obligatorios u optativos. Si se intenta aceptar un alta con datos insuficientes para el Agente de Derecho seleccionado, es decir, con alguno de los campos obligatorios en blanco, se disparará una alerta que informará al usuario de esta circunstancia y situará el cursor sobre el campo requerido.

ALTA SIN TARJETA

ALTA DE PACIENTES SIN TARJETA

 **TARJETA SANITARIA**

Alta de Paciente Sin Tarjeta

DATOS DEL AGENTE DE DERECHO

País de Derecho Tipo de Formulario Motivo de traslado

Comunidad de Derecho Localidad Española C.P.

Calle Localidad Extranjera Teléfonos Principales

REPRESENTANTE LEGAL/TUTOR

Nombre 1er. Apellido 2º Apellido DNI/NIE Pasaporte

Núm Id paciente Núm Id Institución Núm Id Tarjeta Fec Emisión Fec Validez ini Fec Caducidad

DATOS PERSONALES

Nombre 1er. Apellido 2º Apellido Sexo Fec Nacimiento

País Nacimiento Comunidad Nacimiento NASS Tipo Usuario

Extranjero NIF NIE Pasaporte

DATOS PROVISIONALES

Calle Localidad C.P. Teléfonos Adicionales

Centro de Salud Médico Observaciones

Aceptar Cancelar

- Inicialmente, el único campo activo es el desplegable situado en la parte superior izquierda, que corresponde al Agente de Derecho genérico

Lo anteriormente comentado se puede ver de forma gráfica en el listado desplegable que se muestra en la imagen inferior.

ALTA SIN TARJETA

ALTA DE PACIENTES SIN TARJETA

TARJETA SANITARIA

Alta de Paciente Sin Tarjeta

DATOS DEL AGENTE DE DERECHO

Tipo de Formulario: Motivo de traslado:

Comunidad de Derecho: Localidad Española: C.P.:

Localidad Extranjera: Nacionalidad: Teléfonos Principales:

Nombre: 1er. Apellido: 2º Apellido: DNI/NIE: Pasaporte:

Id Institución: Núm Id Tarjeta: Fec Emisión: Fec Validez ini: Fec Caducidad:

DATOS PERSONALES

Nombre: 1er. Apellido: 2º Apellido: Sexo: Fec Nacimiento:

País Nacimiento: Comunidad Nacimiento: NASS: Tipo Usuario:

DNI/NIE: Pasaporte:

DATOS PROVISIONALES

Calle: Localidad: C.P.: Teléfonos Adicionales:

Centro de Salud: Médico: Observaciones:

Aceptar Cancelar

Al seleccionar una opción, se activa el campo situado inmediatamente a su derecha, que corresponde al Agente de Derecho específico. A continuación se muestran los Agentes de Derecho específicos según el Agente de Derecho genérico seleccionado:

I.N.S.S.

Agentes de Derecho

Buscar: 9%

Descripción
9 INSS

Buscar Aceptar Cancelar

PRIVADO

Agentes de Derecho

Buscar: %

Descripción
4 PRIVADO - RESPONSABLE ASEGURADORA
5 PRIVADO - RESPONSABLE PACIENTE
6 PRIVADO - RESPONSABLE TERCERO

Buscar Aceptar Cancelar

MUTUALISMOS

OTRA COMUNIDAD

Agentes de Derecho

Buscar %

Descripción
ISFAS
ISFAS SANIDAD MILITAR
MUFACE
MUGEJU

Buscar Aceptar Cancelar

Agentes de Derecho

Buscar 1%

Descripción
1 DESPLAZADO NACIONAL

Buscar Aceptar Cancelar

OTRO PAIS

Agentes de Derecho

Buscar %

Descripción
2 UNION EUROPEA
3 CONVENIO BILATERAL

Buscar Aceptar Cancelar

ENTIDAD COLABORADORA

Agentes de Derecho

Buscar ENTIDAD COLABORADORA%

Descripción
ENTIDAD COLABORADORA

Buscar Aceptar Cancelar

En función del Agente de Derecho elegido en las imágenes anteriores, se activaran unos campos y se desactivarán otros.

A partir de la página siguiente se muestran los campos activos para cada combinación de Agente Genérico y Específico seleccionado:

I.N.S.S

ALTA SIN TARJETA

ALTA DE PACIENTES SIN TARJETA

TARJETA SANITARIA

Alta de Paciente Sin Tarjeta

DATOS DEL AGENTE DE DERECHO

I.N.S.S. Tipo de Formulario Motivo de traslado

País de Derecho Comunidad de Derecho Localidad Española C.P.

Calle Localidad Extranjera Nacionalidad Teléfonos Principales

REPRESENTANTE LEGAL/TUTOR

Nombre 1er. Apellido 2º Apellido DNI/NIE Pasaporte

Núm Id paciente Núm Id Institución Núm Id Tarjeta Fec Emisión Fec Validez ini Fec Caducidad

DATOS PERSONALES

Nombre 1er. Apellido 2º Apellido Sexo Fec Nacimiento

País Nacimiento Comunidad Nacimiento NASS Tipo Usuario

DNI/NIE Pasaporte

DATOS PROVISIONALES

Calle Localidad C.P. Teléfonos Adicionales

Centro de Salud Médico Observaciones

Código Postal:

INSS: Este campo debe seleccionarse en aquellos casos en que se trate de un paciente cuya situación esté pendiente de registrar en el INSS. Como ejemplo, los recién nacidos pendientes de ser dados de alta como beneficiarios de alguno de sus progenitores, teniendo en cuenta que alguno de ellos esté de alta laboral. Se trata de un registro provisional que deberá pasar a situación de población con Tarjeta una vez realizado el trámite del alta en el INSS.

Documentos requeridos:

- Documento acreditativo del nacimiento (hospitales).

PRIVADO RESPONSABLE ASEGURADORA

ALTA SIN TARJETA
ALTA DE PACIENTES SIN TARJETA

Servicio Canario de la Salud

TARJETA SANITARIA

Alta de Paciente Sin Tarjeta

DATOS DEL AGENTE DE DERECHO

PRIVADO PRIVADO - RESPONS...

País de Derecho Comunidad de Derecho

Calle Localidad Extranjera

Tipo de Formulario Localidad Española

Nacionalidad Teléfonos Principales

Motivo de traslado C.P.

REPRESENTANTE LEGAL/TUTOR

Nombre 1er. Apellido

Núm Id paciente Núm Id Institución

2º Apellido DNI/NIE

Núm Id Tarjeta Fec Emision

Pasaporte Fec Validez ini

Fec Caducidad Fec Nacimiento

DATOS PERSONALES

País Nacimiento Comunidad Nacimiento

DNI/NIE Pasaporte

Sexo Tipo Usuario

DATOS PROVISIONALES

Calle Localidad

Centro de Salud Médico

C.P. Teléfonos Adicionales

Observaciones

Pais - list of values available: PRIVADO - RESP...

Aceptar
Cancelar

PRIVADO RESPONSABLE ASEGURADORA: Se utilizará este Agente para aquellos pacientes que no teniendo derecho alguno de Asistencia Sanitaria, opta a contratar por su cuenta a una Aseguradora para su asistencia. **Nunca serán funcionarios. Existen otros agentes de derecho para ese colectivo.**

En este caso, en el campo observaciones deberá identificarse la compañía en la que mantiene esa póliza de seguro.

Documentos requeridos:

- Poliza o tarjeta de la empresa o aseguradora que le gestiona ese seguro.
- DNI, NIE y pasaporte.

PRIVADO RESPONSABLE PACIENTE

ALTA SIN TARJETA

ALTA DE PACIENTES SIN TARJETA

Servicio Canario de la Salud

TARJETA SANTARIA

Alta de Paciente Sin Tarjeta

DATOS DEL AGENTE DE DERECHO

PRIVADO

PRIVADO - RESPONS

Tipo de Formulario

Motivo de traslado

País de Derecho

Comunidad de Derecho

Localidad Española

C.P.

Calle

Localidad Extranjera

Nacionalidad

Teléfonos Principales

REPRESENTANTE LEGAL/TUTOR

Nombre

1er. Apellido

2º Apellido

DNI/NIE

Pasaporte

Núm Id paciente

Núm Id Institución

Núm Id Tarjeta

Fec Emision

Fec Validez ini

Fec Caducidad

DATOS PERSONALES

Nombre

1er. Apellido

2º Apellido

Sexo

Fec Nacimiento

País Nacimiento

Comunidad Nacimiento

NASS

Tipo Usuario

DNI/NIE

Pasaporte

DATOS PROVISIONALES

Calle

Localidad

C.P.

Teléfonos Adicionales

Centro de Salud

Médico

Observaciones

País - list of values available: PRIVADO - RESP

Aceptar

Cancelar

PRIVADO RESPONSABLE PACIENTE: Se utilizará esta opción cuando no se pueda identificar otro Agente de Derecho, y siempre que el paciente no tenga derecho a la Asistencia, **siempre serán usuarios adultos no menores, los menores sin asistencia se mecanizarán con el agente PRIVADO RESPONSABLE TERCERO**, identificando en la misma alta al tutor o responsable del menor.

PRIVADO RESPONSABLE TERCERO

ALTA DE PACIENTES SIN TARJETA



Servicio Canario de la Salud

TARJETA SANITARIA



Alta de Paciente Sin Tarjeta									
DATOS DEL AGENTE DE DERECHO			Tipo de Formulario			Motivo de traslado			
PRIVADO	PRIVADO - RESPONS								
País de Derecho	Comunidad de Derecho		Localidad Española			C.P.			
Calle	Localidad Extranjera		Nacionalidad			Teléfonos Principales			
Nombre		1er. Apellido		2º Apellido		DNI/NIE		Pasaporte	
Núm Id paciente		Núm Id Institución		Núm Id Tarjeta		Fec Emision		Fec Validez ini	
DATOS PERSONALES									
Nombre		1er. Apellido		2º Apellido		Sexo		Fec Nacimiento	
País Nacimiento		Comunidad Nacimiento		NASS		Tipo Usuario			
DNI/NIE		Pasaporte							
DATOS PROVISIONALES									
Calle		Localidad			C.P.		Teléfonos Adicionales		
Centro de Salud		Médico			Observaciones				
Pais - list of values available: PRIVADO - RESP(Aceptar Cancelar									

PRIVADO RESPONSABILIDAD TERCERO: Este Agente de Derecho deberá utilizarse en aquellos casos en que nos encontremos con un **paciente sin derecho a la asistencia sanitaria que no tiene capacidad de obrar propia y por ello esté asistido por un tutor/responsable.** Un ejemplo bastante frecuente, la prueba del talón de los menores, etc. **Se deberán insertar los datos del tutor/responsable en todos los casos.**

Documentos requeridos:

- Libro de Familia o Documento acreditativo del nacimiento (hospitales) para el menor.
- DNI, NIE y pasaporte si lo posee el menor.
- DNI, NIE y pasaporte del adulto

MUTUALIDADES ISFAS

ALTA SIN TARJETA

ALTA DE PACIENTES SIN TARJETA

Servicio Canario de la Salud

TARJETA SANITARIA

Alta de Paciente Sin Tarjeta

DATOS DEL AGENTE DE DERECHO

MUTUALISMOS

País de Derecho

ESPAÑA

Calle

ISFAS

Comunidad de Derecho

Localidad Española

Localidad Extranjera

Nacionalidad

Teléfonos Principales

Tipo de Formulario

Motivo de traslado

REPRESENTANTE LEGAL/TUTOR

Nombre

1er. Apellido

2º Apellido

DNI/NIE

Pasaporte

Núm Id paciente

Núm Id Institución

Núm Id Tarjeta

Fec Emision

Fec Validez ini

Fec Caducidad

DATOS PERSONALES

Nombre

1er. Apellido

2º Apellido

Sexo

Fec Nacimiento

País Nacimiento

Comunidad Nacimiento

NASS

Tipo Usuario

DNI/NIE

Pasaporte

DATOS PROVISIONALES

Calle

Localidad

C.P.

Teléfonos Adicionales

Centro de Salud

Médico

Observaciones

País - list of values available: ISFAS

Aceptar

Cancelar

ISFAS: Este Agente se utiliza para el colectivo de funcionarios (**Fuerzas Armadas y Guardia Civil**) de esta mutualidad que hayan optado por la Asistencia Sanitaria a través de cualquier seguro privado (Adeslas, Asisa, etc..).

En el campo observaciones deberá identificarse la compañía (Adeslas, Asisa, etc..) a la que pertenece el tercero.

Documentos requeridos:

- Cartilla de la mutualidad ISFAS.
- Libro de Familia o Documento acreditativo del nacimiento (hospitales) para el menor.
- DNI si lo posee el menor.
- DNI del adulto

MUTUALIDADES ISFAS SANIDAD MILITAR

ALTA SIN TARJETA

ALTA DE PACIENTES SIN TARJETA

TARJETA SANITARIA

Alta de Paciente Sin Tarjeta

DATOS DEL AGENTE DE DERECHO

MUTUALISMOS: **ISFAS SANIDAD MILIT** Tipo de Formulario: **ISFAS SANIDAD MILIT** Motivo de traslado: **ISFAS SANIDAD MILIT**

País de Derecho: **ESPAÑA** Comunidad de Derecho: **ISFAS SANIDAD MILIT** Localidad Española: **ISFAS SANIDAD MILIT** C.P.: **ISFAS SANIDAD MILIT**

Calle: **ISFAS SANIDAD MILIT** Localidad Extranjera: **ISFAS SANIDAD MILIT** Nacionalidad: **ISFAS SANIDAD MILIT** Teléfonos Principales: **ISFAS SANIDAD MILIT**

REPRESENTANTE LEGAL/TUTOR

Nombre: **ISFAS SANIDAD MILIT** 1er. Apellido: **ISFAS SANIDAD MILIT** 2º Apellido: **ISFAS SANIDAD MILIT** DNI/NIE: **ISFAS SANIDAD MILIT** Pasaporte: **ISFAS SANIDAD MILIT**

Núm Id paciente: **ISFAS SANIDAD MILIT** Núm Id Institución: **ISFAS SANIDAD MILIT** Núm Id Tarjeta: **ISFAS SANIDAD MILIT** Fec Emisión: **ISFAS SANIDAD MILIT** Fec Validez ini: **ISFAS SANIDAD MILIT** Fec Caducidad: **ISFAS SANIDAD MILIT**

DATOS PERSONALES

Nombre: **ISFAS SANIDAD MILIT** 1er. Apellido: **ISFAS SANIDAD MILIT** 2º Apellido: **ISFAS SANIDAD MILIT** Sexo: **ISFAS SANIDAD MILIT** Fec Nacimiento: **ISFAS SANIDAD MILIT**

País Nacimiento: **ISFAS SANIDAD MILIT** Comunidad Nacimiento: **ISFAS SANIDAD MILIT** NASS: **ISFAS SANIDAD MILIT** Tipo Usuario: **ISFAS SANIDAD MILIT**

DNI/NIE: **ISFAS SANIDAD MILIT** Pasaporte: **ISFAS SANIDAD MILIT**

DATOS PROVISIONALES

Calle: **ISFAS SANIDAD MILIT** Localidad: **ISFAS SANIDAD MILIT** C.P.: **ISFAS SANIDAD MILIT** Teléfonos Adicionales: **ISFAS SANIDAD MILIT**

Centro de Salud: **ISFAS SANIDAD MILIT** Médico: **ISFAS SANIDAD MILIT** Observaciones: **ISFAS SANIDAD MILIT**

País - list of values available: ISFAS

Aceptar **Cancelar**

ISFAS SANIDAD MILITAR: A este grupo de funcionarios (Fuerzas Armadas y Guardia Civil) la Asistencia Sanitaria se las pueden prestar los Hospitales Militares, en Canarias no existen Hospitales Militares, por ello y debido a un convenio suscrito entre ISFAS y el INSS, tienen derecho a la asignación de médico de cabecera durante su estancia temporal en las islas.

Este grupo funcional (ISFAS) tiene tres posibilidades, a elegir, de recibir la Asistencia Sanitaria:

- Concierto Privado (Asisa, Adeslas, etc...) **Alta Población Sin Tarjeta**
- Concierto Público (INSS) **Alta en Tarjeta**
- Sanidad Militar (Hospitales Militares) **Alta Población Sin Tarjeta**

Documentos requeridos:

- Cartilla de la mutualidad ISFAS.
- Libro de Familia o Documento acreditativo del nacimiento (hospitales) para el menor.
- DNI si lo posee el menor.
- DNI del adulto

MUTUALIDADES MUFACE

ALTA SIN TARJETA

ALTA DE PACIENTES SIN TARJETA

TARJETA SANTARIA

Alta de Paciente Sin Tarjeta

DATOS DEL AGENTE DE DERECHO

MUTUALISMOS: **MUFACE** Tipo de Formulario: **MUFACE** Motivo de traslado: **MUFACE**

País de Derecho: **ESPAÑA** Comunidad de Derecho: **MUFACE** Localidad Española: **MUFACE** C.P.: **MUFACE**

Calle: **MUFACE** Localidad Extranjera: **MUFACE** Nacionalidad: **MUFACE** Teléfonos Principales: **MUFACE**

REPRESENTANTE LEGAL/TUTOR

Nombre: **MUFACE** 1er. Apellido: **MUFACE** 2º Apellido: **MUFACE** DNI/NIE: **MUFACE** Pasaporte: **MUFACE**

Núm Id paciente: **MUFACE** Núm Id Institución: **MUFACE** Núm Id Tarjeta: **MUFACE** Fec Emision: **MUFACE** Fec Validez ini: **MUFACE** Fec Caducidad: **MUFACE**

DATOS PERSONALES

Nombre: **MUFACE** 1er. Apellido: **MUFACE** 2º Apellido: **MUFACE** Sexo: **MUFACE** Fec Nacimiento: **MUFACE**

País Nacimiento: **MUFACE** Comunidad Nacimiento: **MUFACE** NASS: **MUFACE** Tipo Usuario: **MUFACE**

DNI/NIE: **MUFACE** Pasaporte: **MUFACE**

DATOS PROVISIONALES

Calle: **MUFACE** Localidad: **MUFACE** C.P.: **MUFACE** Teléfonos Adicionales: **MUFACE**

Centro de Salud: **MUFACE** Médico: **MUFACE** Observaciones: **MUFACE**

Pais - list of values available: ISFAS

Aceptar **Cancelar**

MUFACE: Este Agente de Derecho Específico se utilizará para los Funcionarios Civiles del Estado que hayan decidido recibir la asistencia sanitaria a través de seguros privados (Adeslas, Asisa, etc..).

En el campo observaciones deberá identificarse la compañía a que pertenece el tercero.

Este grupo funcional tiene dos posibilidades, a elegir, de recibir la Asistencia Sanitaria:

- Concierto Privado (Asisa, Adeslas, etc...) **Alta Población Sin Tarjeta**
- Concierto Público (INSS) **Alta en Tarjeta**

Documentos requeridos:

- Cartilla de la mutualidad ISFAS.
- Libro de Familia o Documento acreditativo del nacimiento (hospitales) para el menor.
- DNI si lo posee el menor.
- DNI del adulto

MUTUALIDADES MUGEJU

ALTA SIN TARJETA

ALTA DE PACIENTES SIN TARJETA

TARJETA SANTARIA

Alta de Paciente Sin Tarjeta

DATOS DEL AGENTE DE DERECHO

MUTUALISMOS Tipo de Formulario Motivo de traslado

País de Derecho Comunidad de Derecho Localidad Española C.P.

Calle Localidad Extranjera Nacionalidad Teléfonos Principales

REPRESENTANTE LEGAL/TUTOR

Nombre 1er. Apellido 2º Apellido DNI/NIE Pasaporte

Núm Id paciente Núm Id Institución Núm Id Tarjeta Fec Emisión Fec Validez ini Fec Caducidad

DATOS PERSONALES

Nombre 1er. Apellido 2º Apellido Sexo Fec Nacimiento

País Nacimiento Comunidad Nacimiento NASS Tipo Usuario

DNI/NIE Pasaporte

DATOS PROVISIONALES

Calle Localidad C.P. Teléfonos Adicionales

Centro de Salud Médico Observaciones

País - list of values available: ISFAS

Aceptar **Cancelar**

MUGEJU: Este Agente se utilizará para los funcionarios del ámbito judicial que hayan optado por la Asistencia Sanitaria a través de cualquier seguro privado (Adeslas, Asisa, etc..).

En el campo observaciones deberá identificarse la compañía a que pertenece el tercero.

Este grupo funcional tiene dos posibilidades, a elegir, de recibir la Asistencia Sanitaria:

- Concierto Privado (Asisa, Adeslas, etc...) **Alta Población Sin Tarjeta**
- Concierto Público (INSS) **Alta en Tarjeta**

Documentos requeridos:

- Cartilla de la mutualidad ISFAS.
- Libro de Familia o Documento acreditativo del nacimiento (hospitales) para el menor.
- DNI si lo posee el menor.
- DNI del adulto

OTRA COMUNIDAD DESPLAZADO NACIONAL

ALTA SIN TARJETA

ALTA DE PACIENTES SIN TARJETA

TARJETA SANITARIA

Alta de Paciente Sin Tarjeta

DATOS DEL AGENTE DE DERECHO

OTRA COMUNIDAD **DESPLAZADO NACIONAL** Tipo de Formulario Motivo de traslado

País de Derecho Comunidad de Derecho Localidad Española C.P.

ESPAÑA Localidad Extranjera Nacionalidad Teléfonos Principales

REPRESENTANTE LEGAL/TUTOR

Nombre 1er. Apellido 2º Apellido DNI/NIE Pasaporte

Núm Id paciente Núm Id Institución Núm Id Tarjeta Fec Emisión Fec Validez ini Fec Caducidad

DATOS PERSONALES

Nombre 1er. Apellido 2º Apellido Sexo Fec Nacimiento

País Nacimiento Comunidad Nacimiento NASS Tipo Usuario

DNI/NIE Pasaporte

DATOS PROVISIONALES

Calle Localidad C.P. Teléfonos Adicionales

Centro de Salud Médico Observaciones

País - list of values available: DESPLAZADO NA **Aceptar** **Cancelar**

DESPLAZADO NACIONAL: Se utilizará para registrar a los desplazados de otras Comunidades Autónomas que estén en Canarias de forma temporal (vacaciones, desplazamiento laboral temporal, otros). No procede asignación de médicos salvo que se necesite proceder a realizar una baja (IT) y en algún desplazamiento de larga duración, para este último caso se contactará con la Unidad de Tramitación de Tarjeta Sanitaria.

En este apartado es **esencial** indicar la dirección de residencia del paciente en su Comunidad de origen, además de la dirección temporal en Canarias.

Documentos requeridos:

- Estar incluido en la base de datos del Sistema Nacional de Salud.
- DNI, NIE y Pasaporte.
- Tarjeta de la Comunidad de procedencia o documento sustitutorio. **No es imprescindible.**

OTRO PAÍS UNIÓN EUROPEA TARJETA SANITARIA EUROPEA

ALTA SIN TARJETA

ALTA DE PACIENTES SIN TARJETA

TARJETA SANITARIA

Alta de Paciente Sin Tarjeta

DATOS DEL AGENTE DE DERECHO

OTRO PAÍS UNION EUROPEA **TARJETA SANITARIA EUROPEA** Motivo de traslado

País de Derecho Comunidad de Derecho Localidad Española C.P.

Calle Localidad Extranjera Nacionalidad Teléfonos Principales

REPRESENTANTE LEGAL/TUTOR

Nombre 1er. Apellido 2º Apellido DNI/NIE Pasaporte

Núm Id paciente Núm Id Institución Núm Id Tarjeta Fec Emisión Fec Validez ini Fec Caducidad

6 7 8 9

DATOS PERSONALES

Nombre 1er. Apellido 2º Apellido Sexo Fec Nacimiento

País Nacimiento Comunidad Nacimiento NASS Tipo Usuario

DNI/NIE Pasaporte

DATOS PROVISIONALES

Calle Localidad C.P. Teléfonos Adicionales

Centro de Salud Médico Observaciones

País - list of values available: TARJETA SANITARIA

Aceptar Cancelar

Al elegir el Agente de Derecho Unión Europea se podrá elegir en el campo contiguo Tipo de Formulario las opciones:

Tarjeta Sanitaria Europea
 Certificado Provisional Sustitutorio
 E 106 ó S1
 E 112 ó S2

TARJETA SANITARIA EUROPEA: En cuanto a la Tarjeta Sanitaria Europea, como se observa en la imagen superior, aparecen insertados unos números en algunos campos que identifican:

La Fecha nacimiento:	casilla nº 5
El Número de identificación del paciente:	casilla nº 6
El Número de identificación de la institución:	casilla nº 7
El Número de identificación de la TSE:	casilla nº 8
La Fecha de término o de validez de la TSE :	casilla nº 9

En el caso de menores se deberá mecanizar los datos de los tutores/responsables de los mismos.

Se utilizará este Agente de Derecho para los usuarios pertenecientes a la Unión Europea, Espacio Económico Europeo y Suiza.

PAÍSES MIEMBROS DE LA UNION EUROPEA			PAÍSES ESPACIO ECONÓMICO EUROPEO
Alemania	Francia	Polonia	Islandia
Austria	Grecia	Portugal	Liechtenstein
Bélgica	Hungría	Reino Unido	Noruega
Bulgaria	Italia	República Checa	Suiza
Chipre	Irlanda	Rumania	
Dinamarca	Letonia	Suecia	
Eslovaquia	Lituania		
Eslovenia	Luxemburgo		
Estonia	Malta		
Finlandia	Países Bajos		

Documentos requeridos:

- Tarjeta Sanitaria Europea.
- Para los Pensionistas documento de la Institución competente que acredite tal situación.
- Documento de identificación del país de origen.

MODELOS DE TARJETA SANITARIA EUROPEA VIGENTES

En primer lugar, se muestra el anverso; luego, en su caso, el reverso.

1. BÉLGICA (BE) Anversos en sus tres lenguas oficiales (francés, neerlandés y alemán)



2. BULGARIA (BG)



3. REPUBLICA CHECA (CZ) Reverso en distintas versiones según la Institución.

EVROPSKÝ PRŮKAZ ZDRAVOTNÍHO POJIŠTĚNÍ

CZ

3 Příjmení
NOVÁK

4 Jméno
JAN

5 Datum narození
01/12/1950

6 Číslo pojištěnce
5012019999

7 Kód ZP
11191 - VZP

8 Číslo průkazu
80203111910000000001

9 Platnost do
31/12/2009

POJIŠTOVNA PRO CELÝ ŽIVOT

VŠEOBECNÁ ZDRAVOTNÍ POJIŠTOVNA ČESKÉ REPUBLIKY

Tento průkaz je nepřenosný.
V případě nálezů jej laskavě zašlete na adresu:
If found, kindly return the card to:
VZP ČR, Orlická 4/2020
130 00 Praha 3, Česká republika

Ověření průkazu / card verification:
www.vzp.cz/EHIC

Informace / Information:
www.vzp.cz, tel.: (+420) 221 752 175

4. DINAMARCA (DK)

EU-sygesikringsbevis

DK

3. Efternavn

4. For- og mellemnavn

5. Fødselsdato

6. Personnummer

7. Kommune (kode - navn)

8. Kortnummer

9. Udløbsdato

EU-sygesikringsbevis

Kortet er bevis på ret til læge- og sygehusbehandling m.v., der bliver nødvendig under ophold i et EU-land, i Island, Liechtenstein, Norge eller i Schweiz efter EU-reglerne.
Kortet giver ikke ret til ydelser, hvis formålet med rejsen er at få behandling i udlandet.
Læs mere om refusion af udgifter til sygehjælp under rejse i udlandet, bl.a. om den offentlige rejsesygesikring, på www.sundhed.dk.
Ændringer i kortindehaverens persondata eller forsikringsland skal straks meddeles kommunen.

XPENCARD

5. ALEMANIA (DE)

Anverso en distintas versiones según la Institución.



6. ESTONIA (EE)



7. GRECIA (GR)

ΕΥΡΩΠΑΪΚΗ ΚΑΡΤΑ ΑΣΦΑΛΙΣΗΣ ΑΣΘΕΝΕΙΑΣ



(Θέση υπογραφής του κατόχου της κάρτας)

ΠΛΗΡΟΦΟΡΙΕΣ ΓΙΑ ΤΗ ΧΡΗΣΗ ΤΗΣ ΚΑΡΤΑΣ

- > Η κάρτα είναι αυστηρά προσωπική και για την ταυτοποίησή σας απαιτείται διοβατήριο ή άλλο εθνικό έγγραφο με φωτογραφία σας.
- > Ισχύει για πολλά ταξίδια και μόνο κατά τη διαμονή σας σε χώρα της Ε. Ένωσης, τη Νορβηγία, το Λιχτενστάιν, την Ισλανδία και την Ελβετία.
- > Επισκέπτεστε με αυτήν απευθείας γιατρούς ή νοσοκομεία για ιατρικά αναγκαία περίθαλψη, σε σχέση με τη φύση της και τη διάρκεια διαμονής.
- > Δεν ισχύει για ιατρικό ταξίδι (π.χ. ταξίδι με σκοπό τη νοσηλεία, για το οποίο απαιτείται έγκριση και είναι απαραίτητο το έντυπο E 112).
- > Αν χάσετε την κάρτα ή αλλάξουν προσωπικά ή ασφαλιστικά στοιχεία σας, οφείλετε να ενημερώσετε αμέσως το φορέα που την εξέδωσε.

8. ESPAÑA (ES)

TARJETA SANITARIA EUROPEA



3. Apellido(s)
ESPAÑOL ESPAÑOL

4. Nombre(s)
JUAN

5. Fecha de nacimiento
06/12/1978

6. Número de identificación personal
280000000293

7. Número de identificación de la institución
2800 - INSS MADRID

8. Número de identificación de la tarjeta
80724028000420000098

9. Fecha de expiración
09/01/2005

 MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

 SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

9. FRANCIA (FR)



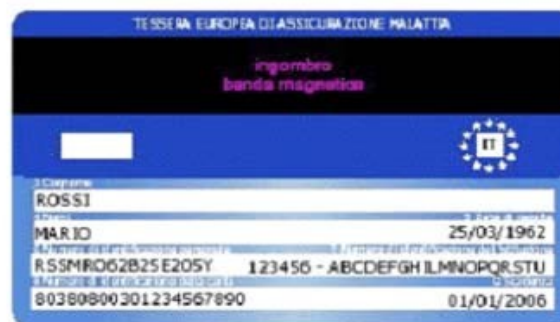
10. IRLANDA (IR)



11. ITALIA (IT)



En algunas regiones, como Lombardía, la Tarjeta Sanitaria Europa figura al reverso de la Tarjeta



12. CHIPRE (CY)



12. LETONIA (LV)

EIROPAS VESELĪBAS APDROŠINĀŠANAS KARTE

LV

3 Uzvārds

4 Vārds (-i)

5 Dzimšanas datums

6 Personas kods

7 Institūcijas identifikācijas numurs

8 Kartes identifikācijas numurs

9 Derīga līdz

VESELĪBAS OBLIGĀTĀS APDROŠINĀŠANAS VALSTS AĢENTŪRA



— Karte apliecina tiesības saņemt valsts garantēto neatliekamo vai nepieciešamo veselības aprūpi citā Eiropas Savienības dalībvalstī, kā arī Islandē, Lihtenšteinā un Norvēģijā uz tādiem pašiem nosacījumiem kā attiecīgās valsts iedzīvotājiem;

— Karte paredzēta vienīgi īslaicīgi uzturoties citā dalībvalstī;

— Karte nesedz transportēšanas un repatriācijas izdevumus;

— Karte nesedz veselības aprūpes izdevumus, ja ceļojuma mērķis ir saņemt šo aprūpi;

— Karte uzrādāma ārstniecības personai, griežoties pēc medicīniskās palīdzības.

Baznīcas iela 25, Rīga, LV-1010, Latvija
tel.: (+371) 7043700, fakss: (+371) 7043701, e-pasts: voava@voava.lv

14. LITUANIA (LT)

EUROPOS SVEIKATOS DRAUDIMO KORTELE

LT

3 Pavardė

PAVARDĖ

4 Vardas

VARDAS

5 Gimimo data

10/10/1992

6 Asmens tapatybės numeris

31234567890

7 Institucijos tapatybės numeris

TLK - 188793796

8 Kortelės identifikacinis numeris

00000000010000014689

9 Galiojimo data

11/11/2011

 LIETUVOS RESPUBLIKA
SVEIKATOS DRAUDIMO KORTELE

 Valstybinė ligonių kasa
prie Sveikatos apsaugos ministerijos
www.vlik.lt

8 Kortelės identifikacinis numeris

00000000010000014689

3 Vardas

VARDAS

4 Pavardė

PAVARDĖ

5 Asmens kodas

31234567890

Galioja tik su asmens tapatybę patvirtinančiu dokumentu

2022. UAB „LDPILA“ 20330

15. LUXEMBURGO (LU)



16. HUNGRIA (HU)



17. MALTA (MT)

EUROPEAN HEALTH INSURANCE CARD

MT

1. Name

2. Given names

3. Date of birth

4. Personal identification number

5. Identification number of the institution

6. Identification number of the card

7. Expiry date

Entitlement Unit

23, St. John Street, Valletta CHR 02, MALTA
Tel: 2299 2345, 2299 2346, 2299 2502
e-mail: entitlement.mhec@gov.mt
url: <http://www.sahha.gov.mt/entities/entitlementunit.html>

If lost please return to the above address

18. PAISES BAJOS (NL)

EUROPEAN HEALTH INSURANCE CARD

NL

1. Name

2. Given names

3. Date of birth

4. Personal identification number

5. Identification number of the institution

6. Identification number of the card

7. Expiry date

AGIS zorgverzekeringen

www.agisweb.nl

Nemen voor directe hulpverlening in het buitenland bij ernstige ziekte, ziekenhuisopname of overlijden zo spoedig mogelijk contact op met de Agis Alernicentrale: +31 20 342 12 12. Bij andere, minder dringende hulpvragen rondom uw gezondheid, kunt u vanuit het buitenland contact opnemen met de Agis Reisdokter: +31 20 342 12 10 (van 8.00 uur tot 11.00 uur Nederlandse tijd).

Dit kaart is eigendom van Agis Zorgverzekeringen.

Agis Zorgverzekeringen, Postbus 19, 3800 HA Amersfoort, Tel. 0900 86 85 (€ 0,02 p.m.)

EUROPEAN HEALTH INSURANCE CARD

NL

1. Name

2. Given names

3. Date of birth

4. Personal identification number

5. Identification number of the institution

6. Identification number of the card

7. Expiry date

EUROCROSS International

voor hulp bij noodgevallen in het buitenland

+ 31 71 36 46 200

19. AUSTRIA (AT)



20. POLONIA (PL)



21. PORTUGAL (PT)



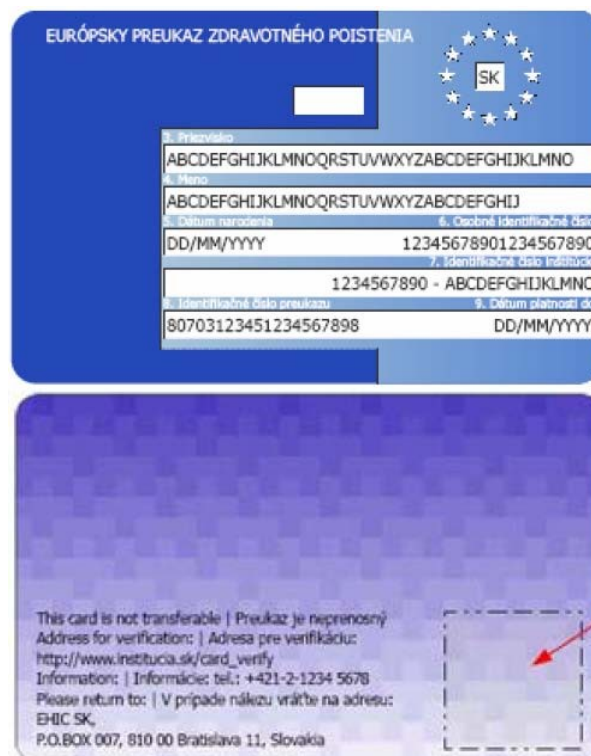
RUMANÍA (RO) Reverso en distintas versiones según la Institución.



ESLOVENIA (SI)



24. ESLOVAQUIA (SK)



25. FINLANDIA (FI) Anverso y reverso en finés y sueco.



26. SUECIA (SE)



27. REINO UNIDO Imagen de las Tarjetas de Inglaterra, Gales, Escocia e Irlanda del Norte así como la Tarjeta Sanitaria Europea de Gibraltar.



England



Scotland



Wales



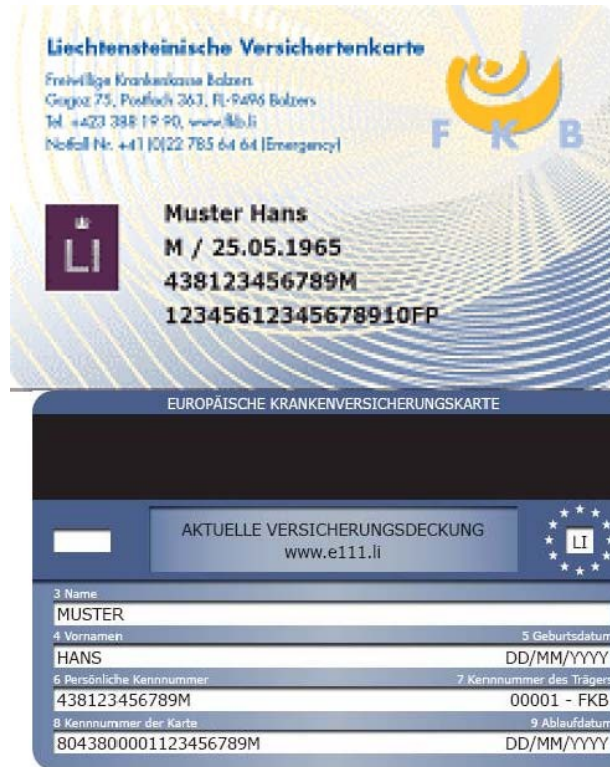
Northern Ireland



28. ISLANDIA (IS)



29. LIECHTENSTEIN (LI) Los modelos pueden variar según la Institución.



31. **SUIZA (CH)** Anversos en tres de sus lenguas oficiales (alemán, francés e italiano) .



30. **NORUEGA (NO)**



- * Kortet gjelder for den personen som er navngitt på forsiden (korthaveren).
- * Kortet bekrefter at korthaveren har rett til helse-tjenester som blir nødvendige under opphold i annet EØS-land. Dekningen gis etter reglene i oppholdslandet.
- * Kortet vises til sykehus, lege eller annen behandler ved fremmøte.
- * Det kan kreves gyldig legitimasjon ved siden av helsetrygdkortet.
- * Kortet gjelder ikke når formålet med reisen er å få behandling.
- * Kortet gjelder ikke hvis korthaveren ikke lenger er medlem av folke-trygden, for eksempel på grunn av flytting fra landet eller arbeid i utlandet. Korthaveren kan holdes ansvarlig for misbruk av kortet.



trygdeetaten.no

OTRO PAÍS UNIÓN EUROPEA DOCUMENTO PROVISIONAL SUSTITUTORIO

ALTA SIN TARJETA

ALTA DE PACIENTES SIN TARJETA

TARJETA SANTARIA

Alta de Paciente Sin Tarjeta

DATOS DEL AGENTE DE DERECHO

OTRO PAÍS UNION EUROPEA CERTIFICADO PROVISIONAL SUSTITUTORIO Motivo de traslado

País de Derecho Comunidad de Derecho Localidad Española C.P.

Calle Localidad Extranjera Nacionalidad Teléfonos Principales

REPRESENTANTE LEGAL/TUTOR

Nombre 1er. Apellido 2º Apellido DNI/NIE Pasaporte

Núm Id paciente Núm Id Institución Núm Id Tarjeta Fec Emisión apartado C Fec Validez ini apartado A Fec Caducidad apartado B

DATOS PERSONALES

Nombre 1er. Apellido 2º Apellido Sexo Fec Nacimiento

País Nacimiento Comunidad Nacimiento NASS Tipo Usuario

DNI/NIE Pasaporte

DATOS PROVISIONALES

Calle Localidad C.P. Teléfonos Adicionales

Centro de Salud Médico Observaciones

País - list of values available: CERTIFICADO PROVISIONAL SUSTITUTORIO

Aceptar Cancelar

CERTIFICADO PROVISIONAL SUSTITUTORIO: Como se puede apreciar en la imagen superior los campos que contienen un número o el literal **apartado**, hacen referencia a los datos que se encuentran en el certificado original, siempre diligenciado por el INSS (sello y fecha).

Recordar que en caso de menores se debe insertar siempre los datos del titular del derecho:

REPRESENTANTE LEGAL/TUTOR	Nombre	1er. Apellido	2º Apellido	DNI/NIE	Pasaporte

CERTIFICADO PROVISIONAL SUSTITUTORIO DE LA TARJETA SANITARIA EUROPEA <i>Conforme a lo dispuesto en el anexo 2 de la Decisión nº 190, de 18 de junio de 2003, relativa a las características técnicas de la tarjeta sanitaria europea</i>	
Identificador del formulario	Estado miembro emisor
1. E-	2. ES
Información relativa al titular de la tarjeta	
3. Apellido (s): TORRES PADRON	
4. Nombre (s): DIEGO	
5. Fecha de nacimiento:	20/04/1967
6. Número de identificación personal:	070081224110
Información relativa a la institución competente	
7. Número de identificación de la institución:	3500 - INSS LAS PALMAS
Información relativa a la tarjeta	
8. Número de identificación de la tarjeta:	80724000000900112218
9. Fecha de expiración:	16/01/2009
Período de validez del certificado	Fecha de expedición del certificado
a) desde: 12/01/2009	c) 07/01/2009
b) hasta: 16/01/2009	Firma y sello de la institución
	d) 5500500500700682006970050414010322
	

Tanto en la aplicación como en el Certificado se corresponden los datos con lo que se expone a continuación:

Fecha nacimiento: punto 5

Nº de identificación del paciente: punto nº 6

Nº de identificación de la institución: punto nº 7

Nº de identificación TSE: punto nº 8

Fecha de inicio y término de la validez: apartados a (desde) y b (hasta)

Fecha de expedición en el país de origen: apartado c)

Documentos requeridos:

- Documento de identificación país de origen.
- Para los Pensionistas documento de la Institución competente que acredite tal situación.
- Documento Provisional Sustitutorio del TSE.

OTRO PAÍS UNIÓN EUROPEA FORMULARIO E-106 ó S1

ALTA DE PACIENTES SIN TARJETA



Servicio Canario de la Salud

TARJETA SANITARIA



Alta de Paciente Sin Tarjeta					
DATOS DEL AGENTE DE DERECHO		Tipo de Formulario		Motivo de traslado	
OTRO PAÍS	UNION EUROPEA	E106			
País de Derecho	Comunidad de Derecho	Localidad Española	C.P.		
Calle	Localidad Extranjera	Nacionalidad	Teléfonos Principales		
REPRESENTANTE LEGAL/TUTOR		Nombre	1er. Apellido	2º Apellido	DNI/NIE
Núm Id paciente	Núm Id Institución	Núm Id Tarjeta	Fec Emision	Fec Validez ini	Fec Caducidad
2.5/3.5	7.2				
DATOS PERSONALES					
Nombre	1er. Apellido	2º Apellido	Sexo	Fec Nacimiento	
País Nacimiento	Comunidad Nacimiento	NASS	Tipo Usuario		
DNI/NIE	Pasaporte				
DATOS PROVISIONALES					
Calle	Localidad	C.P.	Teléfonos Adicionales		
Centro de Salud	Médico	Observaciones			

País - list of values available: E106

Aceptar Cancelar

E-106 ó S1: El formularios E-106 ó S1 identifica a los trabajadores que cotizan en un país distinto del que residen, viven en España y cotizan en cualquier país de la Unión Europea o Espacio Económico Europeo. Al igual que los usuarios de ISFAS Sanidad Militar a estos usuarios se les asignará medico en la misma alta de población sin Tarjeta. Es aconsejable recordar a estos pacientes la obligación de presentar el documento o formulario E-106 cada vez que solicite asistencia sanitaria en primaria o especializada.

Como se aprecia en la imagen superior existen números, insertados en algún campo, que coinciden con los apartados del mismo formulario para identificar el dato a insertar.

En la página siguiente se muestra un documento español de esa característica.

MODELO E-106

COMISIÓN ADMINISTRATIVA
PARA LA SEGURIDAD SOCIAL
DE LOS TRABAJADORES MIGRANTES

E 106 (*)

CERTIFICADO DEL DERECHO A LAS PRESTACIONES EN ESPECIE POR LAS CONTINGENCIAS DE ENFERMEDAD Y MATERNIDAD PARA LOS RESIDENTES EN UN PAÍS DISTINTO DEL COMPETENTE

Trabajadores por cuenta propia o ajena y miembros de la familia convivientes; miembros de la familia de trabajadores desempleados

Reglamento (CEE) nº 1408/71: artículo 19.1.a; artículo 19.2; artículo 25.3.
Reglamento (CEE) nº 574/72: artículo 17.1 y 4; artículo 27 (primera frase)

La institución competente cumplimentará la parte A del formulario y entregará dos ejemplares de éste al trabajador, o los hará llegar (en su caso, a través del organismo de enlace) a la institución del lugar de residencia si el formulario se tramita a petición de ésta. Esta última institución, una vez que haya recibido ambos ejemplares, cumplimentará la parte B y devolverá uno de los dos a la institución competente.

El formulario deberá cumplimentarse en caracteres de imprenta, utilizando únicamente las líneas de puntos. Se compone de cuatro páginas; ninguna de ellas podrá suprimirse.

A. Certificación del derecho

1.	Institución del lugar de residencia (*)
1.1	Denominación: _____
1.2	Número de identificación de la institución: _____
1.3	Dirección: _____
1.4	Referencia: su formulario E 107 del _____
2.	Persona asegurada
2.1	Apellido(s) (*): _____
2.2	Nombre (*): _____ Fecha de nacimiento: _____
2.3	Apellidos de nacimiento: _____
2.4	Dirección en el país de residencia: _____
2.5	Número de identificación personal: _____
2.6	La persona asegurada ☐ ejerce una actividad por cuenta ajena
2.7	La persona asegurada ☐ ejerce una actividad por cuenta propia
2.8	La persona asegurada ☐ ejerce una actividad fronteriza por cuenta ajena
2.9	La persona asegurada ☐ ejerce una actividad fronteriza por cuenta propia
2.10	La persona asegurada ☐ está desempleada
3.	Miembro de la familia (*)
3.1	Apellido(s) (*): _____
3.2	Nombre (*): _____ Fecha de nacimiento: _____
3.3	Apellidos de nacimiento: _____
3.4	Dirección en el país de residencia: _____
3.5	Nº de identificación personal: _____
4.1	☐ El trabajador mencionado en el recuadro 2 y los miembros de su familia convivientes (*)
4.2	☐ Los miembros de la familia del trabajador desempleado que se menciona en el recuadro 2 (*)
5.	tendrán derecho a percibir prestaciones en especie por enfermedad y maternidad a partir del _____

①

E 106

6. Los interesados conservarán este derecho

6.1 ☐ hasta la anulación de la presente certificación

6.2 ☐ durante un año desde la fecha señalada en el apartado 5 (*)

6.3 ☐ hasta el inclusive (*)

7. Institución competente para el seguro de enfermedad-maternidad

7.1 Denominación:

7.2 Número de identificación de la institución:

7.3 Dirección:

7.4 Sello 7.5 Fecha:

7.6 Firma:

B. Notificación de la inscripción (*)

8.

8.1 ☐ La persona asegurada citada en el recuadro 2 y los miembros de su familia

8.2 ☐ Los miembros de la familia de la persona desempleada que se mencionan en el recuadro 3

8.3 ☐ han sido inscritos en nuestra institución el

8.4 ☐ no han podido inscribirse en nuestra institución por el motivo siguiente

9.

9.1	Apellido(s) (*)	Nombre (*)	Apellidos de nacimiento	Fecha de nacimiento	Número de identificación personal
9.2					
9.3					
9.4					
9.5					
9.6					
9.7					
9.8					
9.9					

10. Institución del lugar de residencia

10.1 Denominación:

10.2 Número de identificación de la institución:

10.3 Dirección:

10.4 Sello 10.5 Fecha:

10.6 Firma:

②

MODELO S1 VIGENTE AL IGUAL QUE EL E-106

Coordination of Social
Security Systems




Registering for health care cover
EU Regulations 883/04 and 987/09 (*)

1. PERSONAL DATA

This is your and your family members' certificate of entitlement to sickness, maternity, and equivalent paternity benefits in kind (i.e. health care, medical treatment etc.) in your State of residence. Family members are only covered if they fulfil the conditions laid down in the legislation of the State of residence.
(The certificate must be handed over as soon as possible to the health care institution in the place of residence (**).
For a list of health care institutions, see <http://ec.europa.eu/social/secure/free.asp>

2. PERSONAL DATA OF THE HOLDER

1.1 Personal Identification Number in the competent Member State

1.2 Surname

1.3 Forename

1.4 Surname at birth (***)

1.5 Date of birth

1.6 Address in the state of residence

1.6.1 Street, No.

1.6.2 Town

1.6.3 Post code

1.6.4 Country code

1.7 Status

☐ 1.7.1 Insured person ☐ 1.7.2 Family member of insured person

☐ 1.7.3 Pensioner ☐ 1.7.4 Family member of pensioners

☐ 1.7.5 Pension claimant

3. LONG-TERM CARE BENEFITS IN KIND

☐ 3.1 The holder receives long-term care benefits in kind

(*) Regulations (EC) No 883/2004, articles 12, 22, 24, 25, 26 and 34, and 987/2009 articles 24 and 28.
(**) If in Spain, Sweden and Portugal, the certificate must be handed over to, respectively, the head provincial offices of social security National Institute (IRCA), the social insurance institution and the social security institution of the place of residence.
(***) Information given to the institution by the holder when this is not known by the institution.

1/2

European Commission

Coordination of Social
Security Systems



Registering for health care cover

1. PERSONAL DATA

1.1 Personal identification Number in the competent Member State

1.2 Surname

1.3 Forenames

1.4 Surname at birth (*)

1.5 Date of birth

1.6 Address of the insured person (different from that in 1.5)

1.6.1 Street, N°

1.6.2 Town

1.6.3 Post code

1.6.4 Country code

2. PERIOD OF COVERAGE

2.1 Starting date

2.2 Ending date

3. INSTITUTION DATA

3.1 Name

3.2 Street, N°

3.3 Town

3.4 Post code

3.5 Country code

3.6 Institution ID

3.7 Office fax N°

3.8 Office phone N°

3.9 E-mail

3.10 Date

3.11 Signature

3.12

(*) Information given to the institution by the holder when this is not known by the institution



Servicio Canario de la Salud

ALTA DE PACIENTES SIN TARJETA

TARJETA SANITARIA

Alta de Paciente Sin Tarjeta

DATOS DEL AGENTE DE DERECHO

OTRO PAÍS UNION EUROPEA E112

País de Derecho Comunidad de Derecho Localidad Española C.P.

Calle Localidad Extranjera Nacionalidad Teléfonos Principales

REPRESENTANTE LEGAL/TUTOR

Nombre 1er. Apellido 2º Apellido DNI/NIE Pasaporte

Núm Id paciente Núm Id Institución Núm Id Tarjeta Fec Emision Fec Validez ini Fec Caducidad

1.6 5.2

DATOS PERSONALES

Nombre 1er. Apellido 2º Apellido Sexo Fec Nacimiento

País Nacimiento Comunidad Nacimiento NASS Tipo Usuario

DNI/NIE Pasaporte

DATOS PROVISIONALES

Calle Localidad C.P. Teléfonos Adicionales

Centro de Salud Médico Observaciones

País - list of values available: E112

Aceptar Cancelar

Esta opción se utilizará para pacientes con problemas de salud que necesitan algún tratamiento, más allá de la mera atención de urgencias. La atención ya fue pactada de antemano, antes de la llegada del paciente a nuestro territorio.

Ver los documentos en las páginas siguientes.

FORMULARIO E-112

COMISIÓN ADMINISTRATIVA
PARA LA SEGURIDAD SOCIAL
DE LOS TRABAJADORES MIGRANTES

E 112

(1)

CERTIFICADO RELATIVO AL MANTENIMIENTO DEL DERECHO A LAS PRESTACIONES EN CURSO POR ENFERMEDAD O MATERNIDAD

Reglamento (CEE) nº 1408/71: artículo 22.1.b.i; artículo 22.1.c.i; artículo 22.3; artículo 22 bis; artículo 31
Reglamento (CEE) nº 574/72: artículo 22.1 y 3; artículo 23; artículo 31.1 y 3

La institución competente o, en su caso, la institución del lugar de residencia del trabajador, el pensionista o el miembro de la familia cumplimentará el presente formulario y lo entregará al interesado. Si el trabajador o el pensionista se desplaza al Reino Unido, deberá enviarse también un ejemplar del formulario a la siguiente dirección: Department for Work and Pensions, Pension Service, International Pension Centre, Tyneside Park, Newcastle upon Tyne.

El formulario deberá cumplimentarse en caracteres de imprenta, utilizando únicamente las líneas de puntos. Se compone de dos páginas; ninguna de ellas podrá suprimirse.

1.	☐ Trabajador por cuenta ajena ☐ Trabajador por cuenta propia ☐ Pensionista (trabajador por cuenta ajena) ☐ Pensionista (trabajador por cuenta propia) ☐ Persona asegurada	☐ Miembro de la familia del trabajador por cuenta ajena ☐ Miembro de la familia del trabajador por cuenta propia ☐ Miembro de la familia del pensionista (trabajador por cuenta ajena) ☐ Miembro de la familia del pensionista (trabajador por cuenta propia) ☐ Miembro de la familia de la persona asegurada
1.1	Apellido(s) (1): _____	
1.2	Nombre (2): _____	Fecha de nacimiento: _____
1.3	Apellidos de nacimiento: _____	
1.4	Dirección en el país competente: _____	
1.5	Dirección en el país al que se dirige el interesado: _____	
1.6	Número de identificación personal (3): _____	
2.	La persona contemplada en el recuadro anterior conserva el derecho a percibir prestaciones en especie	
	☐ de seguro de enfermedad-maternidad ☐ de un seguro de accidentes no laborales (4)	en _____ (país), adonde se dirige
2.1	☐ para establecer allí su residencia	
2.2	☐ para recibir tratamiento en (5) _____	
	o en cualquier otro centro de naturaleza similar, si el tratamiento requiere un traslado desde el punto de vista médico.	
2.3	☐ para enviar muestras biológicas que deberán ser analizadas sin que el interesado deba acudir personalmente	
3.	El interesado podrá percibir dichas prestaciones presentando este certificado, del _____ al _____ inclusive.	
4.	El informe de nuestro inspector médico	
4.1	☐ se adjunta al presente certificado en un sobre cerrado	
4.2	☐ se envió el _____ a (6) _____	
4.3	☐ se enviará en caso de solicitarse	
4.4	☐ no ha sido elaborado	
5.	Institución competente	
5.1	Denominación: _____	
5.2	Número de identificación de la institución: _____	
5.3	Dirección: _____	
5.4	Sello	5.5 Fecha: _____
		5.6 Firma: _____

(1)

FORMULARIO S2 VIEGENTE IGUAL QUE EL E-112

Coordination of Social
Security Systems

S2



Entitlement to scheduled treatment

EU Regulations 883/04 and 987/09 [1]

1. INFORMATION FOR THE HOLDER

This is your certificate of entitlement to certain medical treatment abroad. If you present it to the health care institution in the State where the treatment will be provided, you will receive medical treatment under the same conditions as persons insured in that State.
You may be entitled to a supplementary reimbursement according to national reimbursement rates.
Your health care institution will advise you on this. For a list of health care institutions, see <http://ec.europa.eu/social-security-directory/>

1. PERSONAL DETAILS OF THE HOLDER

1.1 Personal Identification Number in the competent Member State	
1.2 Surname	
1.3 Forenames	
1.4 Surname at birth (**)	
1.5 Date of birth	
1.6 Current address	
1.6.1 Street, N°	1.6.3 Post code
1.6.2 Town	1.6.4 Country code

2. PARTICULARS OF THE TREATMENT

2.1 Treatment	
2.2 Location of the treatment	
2.3 Expected period of treatment	
2.3.1 Start date	2.3.2 End date

[1] Regulations (EC) No 883/2004, articles 20, 22 and 26, and 987/2009, article 26 and 33.

(**) Information given to the institution by the holder when this is not known by the institution.

S2

Coordination of Social
Security Systems

Entitlement to scheduled treatment

3.1 Name

3.2 Street, N°

3.3 Town

3.4 Post code

3.5 Country code

3.6 Institution ID

3.7 Office fax N°

3.8 Office phone N°

3.9 E-mail

3.10 Date

3.11 Signature

STAMP

ESTANCIA en un estado distinto del competente: vacaciones, estudios....

Alta en Población Sin Tarjeta	DOCUMENTOS VALIDOS	OBSERVACIONES
Usuarios de Vacaciones, estudiantes..	- TARJETA SANITARIA EUROPEA - CERTIFICADO PROVISIONAL SUSTITUTORIO	

RESIDENCIA en un estado distinto del competente:

Alta en T.S.I.	DOCUMENTO ANTERIOR	DOCUMENTO ACTUAL	OBSERVACIONES
Familiares de un trabajador en otro estado miembro.	E-109	S-1	- Previa inscripción en la Dirección Provincial del INSS, de los formularios. - La Dirección Provincial del INSS les asigna un número de afiliación a la Seguridad Social (NASS) y proceden al alta en Tesorería. - Mientras se les atiende con la Tarjeta Sanitaria Europea.
Pensionistas	E-121	S-1	- Previa inscripción en la Dirección Provincial del INSS, de los formularios. - La Dirección Provincial del INSS les asigna un número de afiliación a la Seguridad Social (NASS) y proceden al alta en Tesorería. - Mientras se les atiende con la Tarjeta Sanitaria Europea.
Alta en Población Sin Tarjeta	DOCUMENTO ANTERIOR	DOCUMENTO ACTUAL	OBSERVACIONES
Trabajadores destacados (cotizan en el país de origen).	E-106	S-1	Previa diligencia del formulario (sello) en el INSS.

Asistencia programada

Alta en Población Sin Tarjeta	DOCUMENTO ANTERIOR	DOCUMENTO ACTUAL	OBSERVACIONES
Usuarios que se trasladan por un período de tiempo, con permiso de su país, para recibir un tratamiento específico.	E-112	S-2	Previa diligencia del formulario(sello) en el INSS.

OTRO PAÍS CONVENIO BILATERAL

ALTA DE PACIENTES SIN TARJETA

Servicio Canario de la Salud

TARJETA SANITARIA

Alta de Paciente Sin Tarjeta

DATOS DEL AGENTE DE DERECHO		Tipo de Formulario		Motivo de traslado	
OTRO PAÍS	CONVENIO BILATERAL				
País de Derecho	Comunidad de Derecho	Localidad Española	C.P.		
Calle	Localidad Extranjera	Nacionalidad	Teléfonos Principales		
REPRESENTANTE LEGAL/TUTOR		Nombre	1er. Apellido	2º Apellido	DNI/NIE
				Pasaporte	
Núm Id paciente	Núm Id Institución	Núm Id Tarjeta	Fec Emisión	Fec Validez ini	Fec Caducidad
DATOS PERSONALES					
Nombre	1er. Apellido	2º Apellido	Sexo	Fec Nacimiento	
País Nacimiento	Comunidad Nacimiento	NASS	Tipo Usuario		
DNI/NIE	Pasaporte				
DATOS PROVISIONALES					
Calle	Localidad	C.P.	Teléfonos Adicionales		
Centro de Salud	Médico	Observaciones			

País - list of values available: CONVENIO BILATERAL

Aceptar Cancelar

Los usuarios que pueden incluirse en este Agente de Derecho son los pertenecientes a alguno de los países que se relacionan, **pero deben presentar los documentos que se detallan a continuación país por país:**

ANDORRA: El Convenio de Seguridad Social entre España y Andorra y el acuerdo Administrativo para la aplicación del convenio se firmaron el 9 de noviembre de 2001 y están en vigor desde el 1 de enero de 2003. Han sido publicados en el Boletín Oficial del Estado de 4 de diciembre de 2002.

PERSONAS A LAS QUE SE APLICA EL CONVENIO: A las personas que trabajen o hayan trabajado en uno o en ambos países y a sus familiares y supervivientes.

PRESTACIONES INCLUIDAS EN EL CONVENIO: Asistencia sanitaria en los casos de maternidad, enfermedad común y accidente de trabajo

FORMULARIOS

E-AND.101.- (ANDORRA) +TA.200
Certificación relativa a la legislación aplicable

E-AND.102.- (ANDORRA) +TA.202
Solicitud de prórroga

E-AND.103.- (ANDORRA) +TA.200
Para funcionarios en misiones diplomáticas

Los documentos TA.200 Y TA.202 son los formularios de solicitud que siempre deben acompañar a los formularios propios de cada convenio.

BRASIL: El Convenio de Seguridad Social entre España y Brasil, de 16 de mayo de 1991, vigente

desde el 1 de diciembre de 1995, sustituye al anterior de fecha 25 de abril de 1969. Está publicado en el Boletín Oficial del Estado de 15 de enero de 1996

PERSONAS A LAS QUE SE APLICA EL CONVENIO: A las personas que trabajen o hayan trabajado en uno o en ambos países y a sus familiares y derechohabientes.

PRESTACIONES INCLUIDAS EN EL CONVENIO: Asistencia sanitaria por maternidad o enfermedad o accidente.

FORMULARIOS:

E-B.1.- (BRASIL) +TA.200

Certificación relativa a la legislación aplicable

E-B.2.- (BRASIL) +TA.202

Solicitud de prórroga

E-B.3.- (BRASIL) +TA.200

Para funcionarios en misiones diplomáticas

Los documentos TA.200 Y TA.202 son los formularios de solicitud que siempre deben acompañar a los formularios propios de cada convenio.

CHILE: El Convenio de Seguridad Social entre España y Chile, firmado el 28 de enero de 1997 y vigente desde el 13 de marzo de 1998, sustituye al anterior de fecha 9 de marzo de 1977. Está publicado en el Boletín Oficial del Estado de 25 de marzo de 1998.

PERSONAS A LAS QUE SE APLICA EL CONVENIO: A los españoles y chilenos que trabajen o hayan trabajado en uno o en ambos países y a sus familiares beneficiarios.

PRESTACIONES INCLUIDAS EN EL CONVENIO: Asistencia sanitaria por maternidad o enfermedad o accidente.

FORMULARIOS

E-CHL1 - (CHILE) +TA.200

Certificación relativa a la legislación aplicable

E-CHL.2 - (CHILE) + +TA.202

Solicitud de prórroga

E-CHL.3 - (CHILE) + TA.200

Para funcionarios en misiones diplomáticas

Los documentos TA.200 Y TA.202 son los formularios de solicitud que siempre deben acompañar a los formularios propios de cada convenio.

ECUADOR El Convenio de Seguridad Social de 8 de mayo de 1974, adicional al Convenio de Seguridad Social de 1 de abril de 1960, entre España y Ecuador, entró en vigor el 1 de julio de 1975. Está publicado en el Boletín Oficial del Estado de 29 de julio de 1975.

PERSONAS A LAS QUE SE APLICA EL CONVENIO: A los españoles y ecuatorianos que trabajen o hayan trabajado en uno o en ambos países y a sus familiares y derechohabientes.

PRESTACIONES INCLUIDAS EN EL CONVENIO: Asistencia sanitaria por maternidad, enfermedad o accidente.

FORMULARIOS

EE-1.- (ECUADOR) +TA.200
Certificación relativa a la legislación aplicable

EE-1.- (ECUADOR) +TA.202
También sirve para solicitud de prórroga

EE-2.- (ECUADOR) +TA.200
Para funcionarios diplomáticos

Los documentos TA.200 Y TA.202 son los formularios de solicitud que siempre deben acompañar a los formularios propios de cada convenio.

MARRUECOS El Convenio de Seguridad Social entre España y Marruecos se firmó el 8 de noviembre de 1979 y entró en vigor el 1 de octubre de 1982. Está publicado en el Boletín Oficial del Estado de 13 de octubre de 1982.

PERSONAS A LAS QUE SE APLICA EL CONVENIO: A los españoles y marroquíes que trabajen o hayan trabajado en ambos países y a sus familiares y supervivientes. A quienes tengan la condición de apátridas o de refugiados y están o hayan estado sometidos a la legislación de uno o de ambos países, así como a sus familiares y supervivientes.

PRESTACIONES INCLUIDAS EN EL CONVENIO: Asistencia sanitaria por maternidad, enfermedad común o profesional y accidentes sean o no de trabajo.

FORMULARIOS

E-M10.- (MARRUECOS) +TA.200
Certificación relativa a la legislación aplicable

E-M1.- (MARRUECOS) +TA.200
Ejercicio del derecho de opción

E-M10.- (MARRUECOS) +TA.202
Solicitud mantenimiento del derecho

Los documentos TA.200 Y TA.202 son los formularios de solicitud que siempre deben acompañar a los formularios propios de cada convenio.

PERU: El nuevo Convenio de Seguridad Social entre España y la República del Perú se firmó el 16 de junio de 2003 y entró en vigor el 1 de febrero de 2005. Está publicado en el Boletín Oficial del Estado de 5 de febrero de 2005.

PERSONAS A LAS QUE SE APLICA EL CONVENIO: A los trabajadores y pensionistas que estén o hayan estado sujetos a las legislaciones de uno o ambos países firmantes, así como a los miembros de sus familias y derechohabientes.

PRESTACIONES INCLUIDAS EN EL CONVENIO: Asistencia sanitaria, en los casos de enfermedad común o profesional, accidente sea o no de trabajo y maternidad.

FORMULARIOS

E-PE1.- (PERU) +TA.200
Certificación relativa a la legislación aplicable

E-PE2.- (PERU) +TA.202
Solicitud de prórroga

E-PE3.- (PERU) +TA.200
Para funcionarios diplomáticos

Los documentos TA.200 Y TA.202 son los formularios de solicitud que siempre deben acompañar a los formularios propios de cada convenio.

TUNEZ El Convenio de Seguridad Social entre España y Túnez se firmó el 26 de febrero de 2001 y entró en vigor el 1 de enero de 2002. Está publicado en el Boletín Oficial del Estado de 26 de diciembre de 2001.

PERSONAS A LAS QUE SE APLICA EL CONVENIO: A los españoles y tunecinos que trabajen o hayan trabajado en ambos países y a sus familiares y supervivientes. Así mismo se aplica a quienes tengan la condición de refugiados y a los apátridas que residan habitualmente en uno de los dos países, así como a los miembros de sus familias y supervivientes.

PRESTACIONES INCLUIDAS EN EL CONVENIO: Asistencia sanitaria por maternidad, enfermedad común o profesional y accidente, sea o no de trabajo.

FORMULARIOS

ES/TUN.101-(TUNEZ) +TA.200
Certificación relativa a la legislación aplicable

ES/TUN.102-(TUNEZ) +TA.202
Solicitud de prórroga

ES/TUN.103-(TUNEZ) +TA.200
Para funcionarios diplomáticos

Los documentos TA.200 Y TA.202 son los formularios de solicitud que siempre deben acompañar a los formularios propios de cada convenio.

MODELO TA.202



MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN



TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

TA.202

Registro de presentación

Registro de entrada

SOLICITUD DE MANTENIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN ESPAÑOLA DE SEGURIDAD SOCIAL EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 17 DEL REGLAMENTO CEE 1408/71 Y DE OTRAS PRÓRROGAS DE LOS CONVENIOS BILATERALES

DATOS DEL TRABAJADOR DESPLAZADO

PRIMER APELLIDO: _____ SEGUNDO APELLIDO: _____ NOMBRE: _____

TPO. DE DOCUMENTO IDENTIFICATIVO (Marque con una "X" la que proceda): ☐ D.N.I. ☐ TARIJETA DE EXTRANJERO ☐ PASAPORTE ☐ NÚMERO DE DOCUMENTO IDENTIFICATIVO: _____ NÚMERO DE SEGURIDAD SOCIAL: _____ NACIONALIDAD: _____

FECHA DE NACIMIENTO: _____ LUGAR DE NACIMIENTO: _____ FECHA DE ALTA EN LA EMPRESA: _____

FECHA: Día: _____ Mes: _____ Año: _____

TPO. DE VÍA: _____ NOMBRE DE LA VÍA PÚBLICA: _____ BLOQUE: _____ NUM. _____ BUS: _____ ESCAL. _____ PISO: _____ PUERTA: _____ C.O. POSTAL: _____

MUNICIPIO / ENTIDAD DE ÁMBITO TERRITORIAL INFERIOR AL MUNICIPIO: _____ PROVINCIA: _____ TELÉFONO: _____

DATOS DE LA EMPRESA REMITENTE O DEL TRABAJADOR POR CUENTA PROPIA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: _____ N.I.F.: _____ CÓDIGO CUENTA COTIZACIÓN (C.C.C.): _____

DOMICILIO: _____

DATOS DE LA EMPRESA DE DESTINO O DEL TRABAJADOR POR CUENTA PROPIA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: _____

DOMICILIO: _____

DATOS SOBRE EL DESPLAZAMIENTO DEL TRABAJADOR

PERÍODO SOLICITADO: Desde: Día: _____ Mes: _____ Año: _____ Hasta: Día: _____ Mes: _____ Año: _____

EMPRESA QUE ABONA EL SALARIO DEL TRABAJADOR DESPLAZADO (Marque con una "X" la que proceda): Empresa española ☐ Empresa extranjera ☐ Ambas empresas ☐

OTROS PERÍODOS AUTORIZADOS EN EL MISMO PAÍS:

☐ Desplazamiento inicial → Desde: Día: _____ Mes: _____ Año: _____ Hasta: Día: _____ Mes: _____ Año: _____

☐ Prórroga ordinaria → Desde: Día: _____ Mes: _____ Año: _____ Hasta: Día: _____ Mes: _____ Año: _____

☐ Otras prórrogas → Desde: Día: _____ Mes: _____ Año: _____ Hasta: Día: _____ Mes: _____ Año: _____

EL TRABAJADOR ESTÁ CONFORME CON EL MANTENIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN ESPAÑOLA DE SEGURIDAD SOCIAL

DATOS RELATIVOS A LA NOTIFICACIÓN (Marque con una "X" la opción correcta):

A efectos de notificaciones el interesado señala como domicilio preferente:

El indicado en datos de la empresa remitente o del trabajador por cuenta propia ☐ El indicado a continuación ☐

TPO. DE VÍA: _____ NOMBRE DE LA VÍA PÚBLICA: _____ BLOQUE: _____ NUM. _____ BUS: _____ ESCAL. _____ PISO: _____ PUERTA: _____ C.O. POSTAL: _____

MUNICIPIO / ENTIDAD DE ÁMBITO TERRITORIAL INFERIOR AL MUNICIPIO: _____ PROVINCIA: _____ TELÉFONO: _____

LUGAR, FECHA Y FIRMA DEL TRABAJADOR AUTÓNOMO

Lugar: _____ Fecha: _____

Firma: _____

LUGAR, FECHA, FIRMA DE LA EMPRESA

Lugar: _____ Fecha: _____

Firma: _____

SILLO DE LA EMPRESA

ÓRGANO AL QUE SE DIRIGE LA SOLICITUD: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE AFILIACIÓN Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES.
SERVICIO DE ASUNTOS INTERNACIONALES.
 C/ ASTROS, 5 Y 7
 28007 MADRID
 Fax: 915 037 907


MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN


TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

TA.200
 Registro de presentación

Registro de entrada

SOLICITUD DE MANTENIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN ESPAÑOLA DE SEGURIDAD SOCIAL. DESPLAZAMIENTOS INICIALES

DATOS DEL SOLICITANTE (EMPRESA O TRABAJADOR POR CUENTA PROPIA)

RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRE (SI ES TRABAJADOR POR CUENTA PROPIA): _____

CÓD. CTA. COTIZACIÓN: _____ NÚMERO DE SEGURIDAD SOCIAL (SI ES TRABAJADOR POR CUENTA PROPIA): _____

DOMICILIO DE LA EMPRESA O DE LA ACTIVIDAD POR CUENTA PROPIA: _____

Introduzca el código de cuenta de cotización

DECLARA:

- Que el trabajador no ha sido desplazado por esta empresa, ni ha estado ejerciendo la actividad por cuenta propia en los últimos 90 días en el mismo país, agotando el plazo máximo del desplazamiento inicial.
- Que el trabajador está conforme con el mantenimiento de la legislación española de Seguridad Social.
- Que el trabajador no es enviado en sustitución de otro que ha finalizado el periodo máximo del desplazamiento inicial en este país.

EN BASE A LO EXPUESTO, SOLICITA EL MANTENIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN ESPAÑOLA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA EL TRABAJADOR

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	NACIONALIDAD
_____	_____	_____	_____

FECHA DE NACIMIENTO	DOCUMENTO IDENTIFICATIVO (Marque "X" lo que procede)	Nº DE DOCUMENTO IDENTIFICATIVO	Nº DE SEGURIDAD SOCIAL
Día: Mes: Año: D.N.I.: ☐ N.I.E.: ☐ PASAPORTE: ☐	_____	_____	_____

TIPO DE VÍA	NOMBRE DE LA VÍA PÚBLICA	BLOQUE	NÚM.	BIS	ESCAL.	PISO	PUERTA	C. POSTAL
_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____

DOMICILIO: MUNICIPIO / ENTIDAD DE ÁMBITO TERRITORIAL INFERIOR AL MUNICIPIO: _____ PROVINCIA: _____ TELÉFONO: _____

Y QUE SE DESPLAZA A EJERCER LA ACTIVIDAD TEMPORALMENTE A (País de destino): _____

QUE CAUSÓ ALTA EN LA EMPRESA EN: Día: Mes: Año: Y QUE SE DESPLAZA A EJERCER LA ACTIVIDAD TEMPORALMENTE A (País de destino): _____

NOMBRE DE LA EMPRESA EN EL PAÍS DE DESTINO: _____ DIRECCIÓN DE LA EMPRESA O DE LA ACTIVIDAD EN EL PAÍS DE DESTINO: _____

DURANTE EL PERÍODO DESDE: Día: Mes: Año: HASTA: Día: Mes: Año:

EMPRESA QUE ABONA EL SALARIO DEL TRABAJADOR DESPLAZADO (Marque con una "X" lo que procede): Empresa española ☐ Empresa extranjera ☐ Ambas empresas ☐

EN CONSECUENCIA, EL EMPRESARIO O TRABAJADOR POR CUENTA PROPIA SE COMPROMETEN A:

- Comunicar cualquier modificación que se produzca durante el periodo de desplazamiento.
- Mantener el alta del trabajador o la suya propia (trabajadores autónomos) y al pago de las cotizaciones conforme a la legislación española de Seguridad Social, durante todo el periodo de desplazamiento.

DATOS RELATIVOS A LA NOTIFICACIÓN (Marque con una "X" la opción correcta)

A efectos de notificaciones el interesado señala como domicilio preferente: El indicado en datos del solicitante ☐ El indicado a continuación ☐

TIPO DE VÍA	NOMBRE DE LA VÍA PÚBLICA	BLOQUE	NÚM.	BIS	ESCAL.	PISO	PUERTA	C. POSTAL
_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____

MUNICIPIO / ENTIDAD DE ÁMBITO TERRITORIAL INFERIOR AL MUNICIPIO: _____ PROVINCIA: _____ TELÉFONO: _____

LUGAR, FECHA, FIRMA DE LA EMPRESA

Lugar: _____ Fecha: _____

Firma: _____

SELLO DE LA EMPRESA

LUGAR, FECHA Y FIRMA DEL TRABAJADOR AUTÓNOMO

Lugar: _____ Fecha: _____

Firma: _____

ÓRGANO AL QUE SE DIRIGE LA SOLICITUD: DIRECCIÓN PROVINCIAL O ADMINISTRACIÓN DE LA T. G. S. S.: _____

A continuación se adjunta la instrucción, recibida en las diferentes Unidades de Tramitación, efectuada por la Responsable Funcional de Tarjeta Sanitaria de Canarias.

INFORMACIÓN SOBRE EL TRATAMIENTO Y COBERTURA DE LOS PACIENTES PERTENECIENTES A ALGÚN ESTADO QUE TIENEN SUSCRITO CONVENIO BILATERAL CON ESPAÑA

Ante las dudas planteadas respecto a la asistencia sanitaria que se debe prestar a los pacientes procedentes de países con los que España tiene suscrito Convenio bilateral y el tratamiento que se les debe dar, una vez realizada consulta al INSS, se informa lo siguiente:

1.- Cobertura Sanitaria:

Los pacientes procedentes de alguno de estos países sólo tienen derecho, aportando el correspondiente formulario, a la asistencia de urgencia o que necesiten en su estancia temporal. No procede pues la asignación de médico ni especialista, etc.

En aquellos casos en que surjan dudas al respecto, deberán ponerse en conocimiento del Servicio de Tesorería y Recaudación a los efectos de que, tras realizar las consultas pertinentes, se determine la solución al caso concreto.

2.- Derecho a la asistencia sanitaria por otras vías.

Los pacientes procedentes de alguno de los países con los que España tiene suscrito Convenio bilateral de asistencia sanitaria, no tienen derecho por lo general, al reconocimiento de la asistencia sanitaria por la vía de carecer de recursos económicos suficientes, y ello porque normalmente estos pacientes cotizan a la seguridad social de su país.

Así pues, en aquellos casos en que algún ciudadano de estos países solicite el reconocimiento de este derecho por esta vía habrá de acreditar, además de los requisitos que de forma general se solicita en estos casos, que no cotiza a la seguridad social de su país mediante de la presentación de documento acreditativo emitido por institución correspondiente de su país.

- **Especial situación con los ciudadanos de Brasil.**

En el caso de los ciudadanos de Brasil se plantea una situación especial, y es que pese a que los Servicios de Salud españoles les están prestando asistencia sanitaria a aquellos que aportan el correspondiente formulario y Brasil está, por tanto, emitiendo dichos formularios, el país, por el contrario, no está pagando dichas asistencia a España y ello, según indica el INSS porque Brasil entiende que ese convenio que tiene suscrito, no reconoce el derecho a que sus ciudadanos reciban asistencia sanitaria en España.

Ante esta situación, desde el INSS se ha elevado consulta a los servicios jurídicos a los efectos de que, junto con el dictamen que emitió la institución correspondiente de Brasil, se determine si finalmente el convenio que se suscribió con Brasil debe seguir manteniendo el derecho a la asistencia sanitaria en España de los ciudadanos de ese país o no ante la negativa de Brasil a reconocer esta circunstancia.

Mientras se dilucida esta cuestión, y hasta tanto se indique otra cosa, los ciudadanos de Brasil que aporten el correspondiente formulario sólo tendrán derecho a la asistencia de urgencia, no se les deberá hacer extensiva ningún otro tipo de asistencia y tampoco se les debe reconocer el derecho a la asistencia sanitaria por la vía de carecer de recursos económicos suficientes pues estos ciudadanos cotizan en su país.

Este módulo permitirá el acceso a los datos de cualquier usuario que haya sido dado de alta en una Base de Datos en cualquier Comunidad Autónoma o Ciudades Autónomas del territorio Nacional. Tras lo comentado se tendrá acceso a una red mucho más amplia que la del INSS.

El Sistema, como ya se ha mencionado, queda integrado por los diferentes Servicios de Salud de las Comunidades y Ciudades Autónomas que se citan:

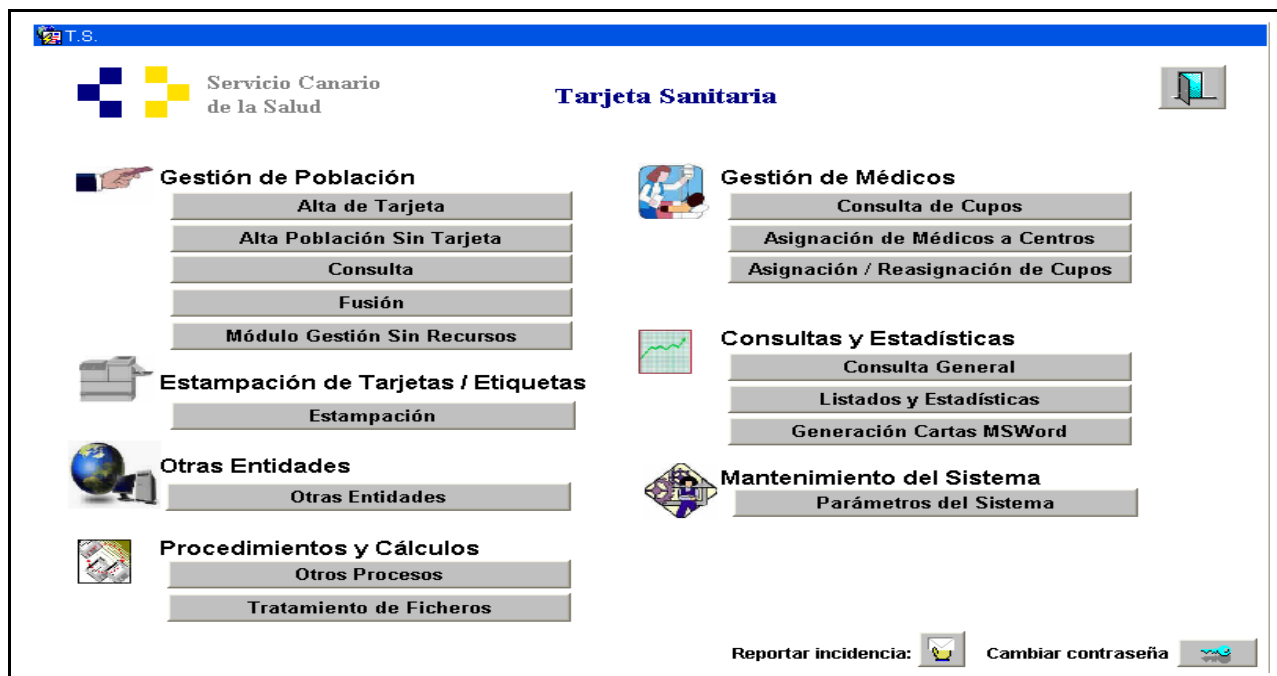
- **BALEARES:** SERVEI DE SALUT DES ILLES BALEARS. IBSALUT.
- **CASTILLA–LEON:** SANIDAD DE CASTILLA Y LEON. SACYL.
- **MURCIA:** SERVICIO MURCIANO DE SALUD.
- **ARAGON:** SERVICIO ARAGONES DE SALUD. SALUD.
- **ASTURIAS:** SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS.
- **CANTABRIA:** SERVICIO CANTABRO DE SALUD.
- **CASTILLA-LA MANCHA:** SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA–LA MANCHA. SESCO.
- **CEUTA:** INGESA.
- **MELILLA:** INGESA.
- **EXTREMADURA:** SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD. SES.
- **LA RIOJA:** SERVICIO RIOJANO DE SALUD.
- **MADRID:** CONSEJERIA DE SANIDAD DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- **GALICIA:** SERVIZO GALEGO DE SAUDE.
- **ANDALUCIA:** SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.
- **VALENCIA:** AGENCIA VALENCIANA DE SALUT.
- **CATALUÑA:** SERVEI CATALÁ DE LA SALUT.
- **PAIS VASCO:** OSADIKIDETZA
- **NAVARRA:** SERVICIO NAVARRO DE SALUD - OSASUNBINDEA

Con la entrada en este Sistema como ya se ha mencionado tendremos la oportunidad de verificar cualquier dato sin necesidad de grabar previamente al paciente, dado que las Comunidades ya mencionadas volcaron sus respectivos datos en esta “nueva” base de datos. Es conveniente aclarar que el mero hecho de estar insertado en esta base de datos no garantiza el **Alta laboral**, esto lo podemos verificar en la opción **VER TGSS** de Tarjeta o bien mediante la aplicación del INSS.

La aplicación de tarjeta Sanitaria cuenta con un módulo Otras Entidades en el cual se encuentra el

acceso a la base de datos del Sistema Nacional de Salud.

Como se indica se pulsará sobre el botón **Otras Entidades** para acceder al Sistema Nacional de Salud.

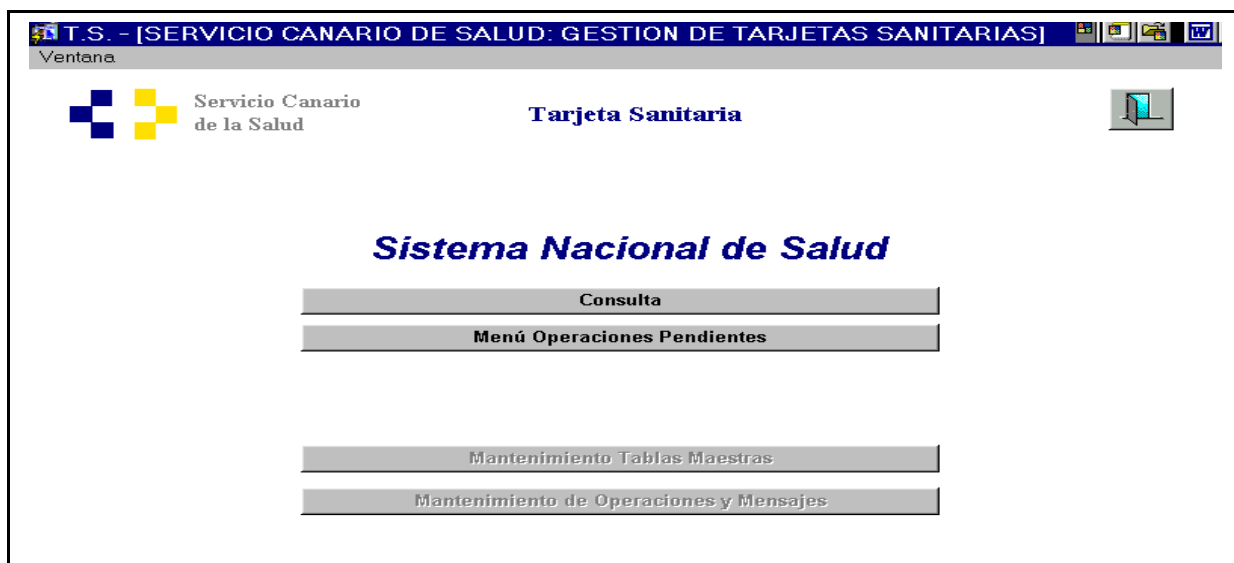


Una vez pulsado el botón citado se abrirá un menú con varios botones como se muestra en la imagen inferior.

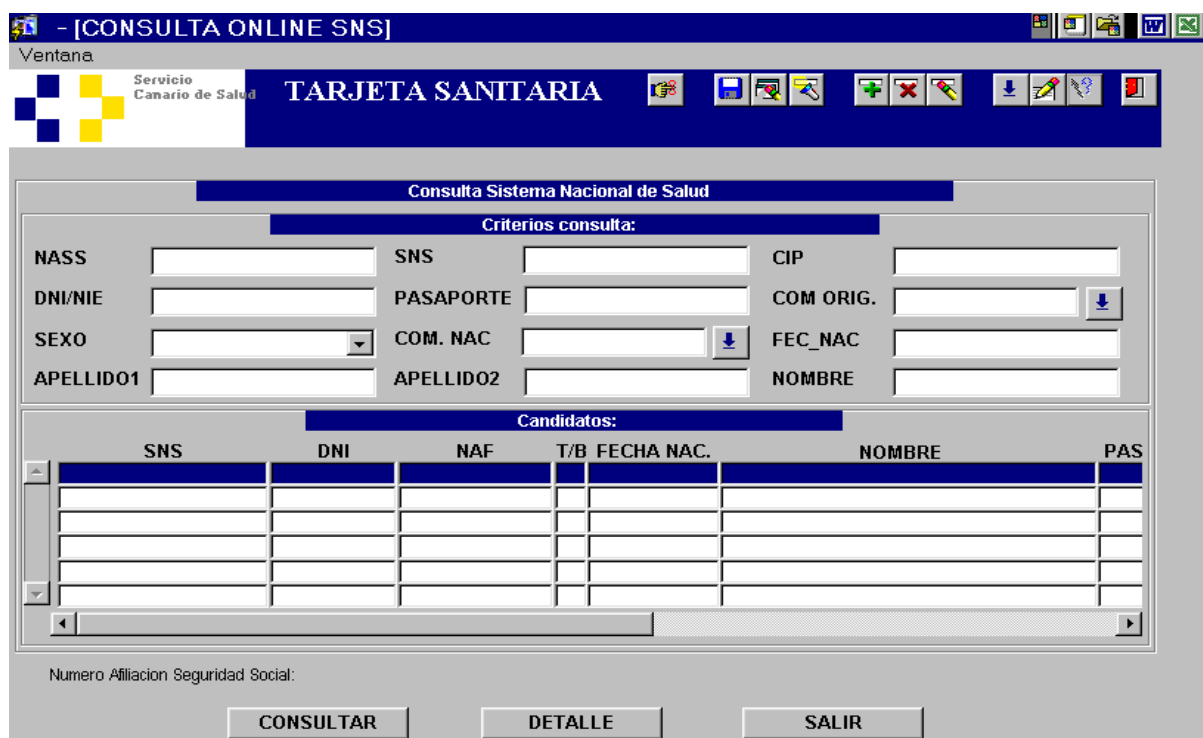
Nuevamente se pulsará sobre el botón **Sistema Nacional de Salud**.



A continuación al pulsar sobre el icono se podrá ver la imagen de la página siguiente:



Se pulsa sobre el icono de Consulta y la aplicación mostrará la ventana de búsqueda.



Candidatos:						
SNS	DNI	NAF	T/B	FECHA NAC.	NOMBRE	PAS

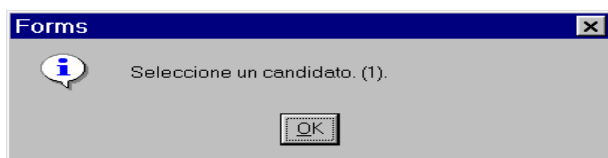
Como se muestra en la imagen superior se cuenta con una serie de campos nuevos y otros ya familiares por los que podremos realizar las búsquedas en esta nueva base de datos. Debemos tener en cuenta que los datos para realizar una búsqueda rápida y efectiva deben ser el NASS y DNI/NIE y en un futuro el código del SNS que identificará a cualquier usuario a nivel nacional.

Si necesitamos utilizar el C.I.P. para realizar una búsqueda se debe insertar la Comunidad de origen del paciente, que puede ser distinta de la de nacimiento del mismo. Los datos insertados para realizar la búsqueda deben ser completos, todo el número de afiliación incluyendo los dígitos de control, todo el CIP, DNI completo con la letra, etc...

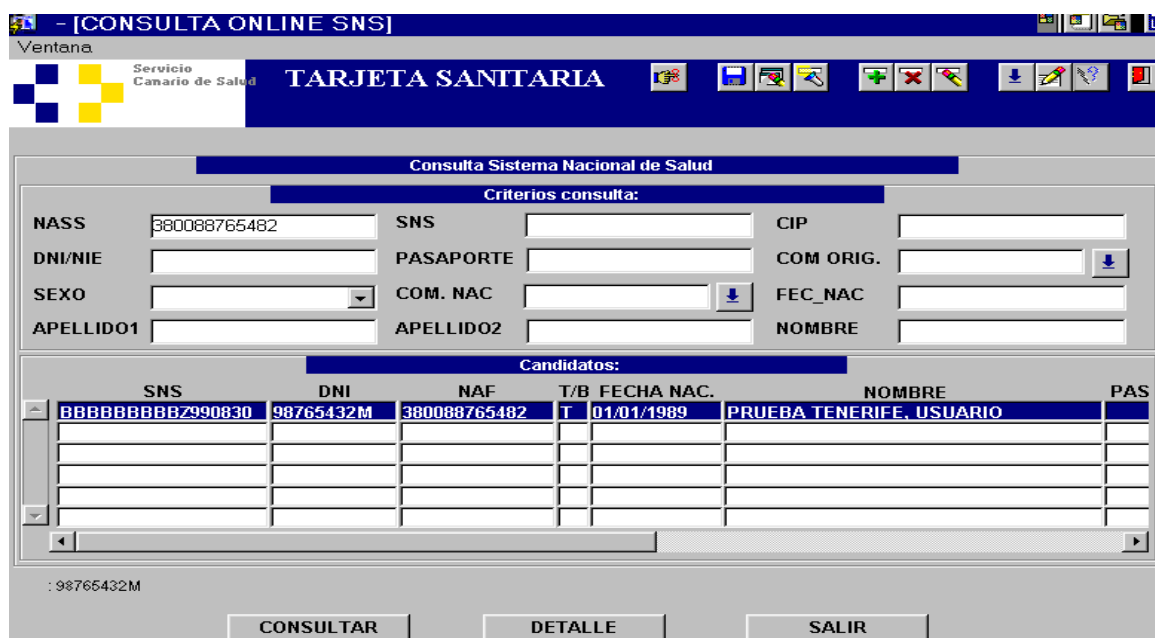
En la relación que se adjunta se muestran todos los campos de la ventana de búsqueda:

- **NASS:** Número de Afiliación
- **DNI/NIE:** Documento de identificación personal
- **PASAPORTE**
- **SEXO**
- **APELLIDO 1**
- **APELLIDO 2**
- **NOMBRE**
- **SNS:** Código de identificación para el Sistema Nacional de Salud
- **CIP:** Código de identificación personal para el Servicio Canario de Salud y para el resto de integrantes del Sistema Nacional de Salud.
- **COMUNIDAD DE NACIMIENTO**
- **FECHA DE NACIMIENTO**
- **COMUNIDAD DE ORIGEN:** Comunidad de la que procede, reside en la actualidad.

Una vez que se ordena la búsqueda pulsando en el icono **CONSULTAR** la aplicación muestra un cuadro de diálogo en el que nos informa del número de pacientes que coinciden con los criterios de búsqueda.



Se pulsa sobre el OK y la aplicación traslada los registros encontrados a la ventana inferior de Candidatos. Se puede mostrar más de un usuario, según el criterio utilizado, en tal caso se utilizarán las barras de desplazamiento tanto vertical como horizontal.



CONSULTA ONLINE SNS

Ventana: Servicio Canario de Salud

TARJETA SANTARIA

Consulta Sistema Nacional de Salud

Criterios consulta:

NASS	380088765482	SNS		CIP	
DNI/NIE		PASAPORTE		COM ORIG.	
SEXO		COM. NAC		FEC_NAC	
APELLIDO1		APELLIDO2		NOMBRE	

Candidatos:

SNS	DNI	NAF	T/B	FECHA NAC.	NOMBRE	PAS
BBBBBBBBBZ990830	98765432M	380088765482	T	01/01/1989	PRUEBA TENERIFE, USUARIO	

: 98765432M

CONSULTAR **DETALLE** **SALIR**

Se continúa pulsando en el icono DETALLE para que la aplicación muestre todos los datos del usuario seleccionado, (Azul marino), o también se puede seleccionar pulsando dos veces con el ratón sobre el registro en cuestión.

- [CONSULTA ONLINE SNS]

Ventana

Servicio Canario de Salud

TARJETA SANITARIA

Consulta Sistema Nacional de Salud

Datos Personales:						Nacimiento:
Sns	Cip	Nass	T/B Dni	Pasaporte		Fecha
BBBBBBBBBZ990830	PRTN890101912010	380088765482	T 98765432M			01/01/2089
Nombre		Primer Apellido		Segundo Apellido		Sexo
USUARIO		PRUEBA		TENERIFE		VARON
Estado	Datos del Sistema		Fecha Alta	Fecha Última Modificación		
NORMAL			29/04/2005	17/11/2005		
Agente Alta	Comunidad Alta		Comunidad Prestación			
SERVICIO CANARIO DE SALUD	CANARIAS		CANARIAS			
Dirección						Datos del Domicilio
SANSON Y BARRIOS 22						
Provincia		Municipio		Código Postal		
TENERIFE		SANTA CRUZ DE TENERIFE		38009		
Aseguradora	Datos de la Cobertura		Gestora	Colaboradora		
INSS			SERVICIO CANARIO DE SALUD			
Proveedor	Título		Situación			
SERVICIO CANARIO DE SALUD	GENERICO SEGURIDAD SOCIAL		ACTIVO			

INCIDENCIAS

PRESTACIONES

País

Nacionalidad:

ESPAÑA

Comunidad

CANARIAS

: BBBBBBBBBZ990830

IMPRIMIR DATOS

ANTERIOR

Los datos se presentan en diversos apartados:

Datos Personales: Incluye el código SNS y la condición de Titular o beneficiario.

Datos Personales:						Nacimiento:
Sns	Cip	Nass	T/B Dni	Pasaporte		Fecha
BBBBBBBBBZ990830	PRTN890101912010	380088765482	T 98765432M			01/01/2089
Nombre		Primer Apellido		Segundo Apellido		Sexo
USUARIO		PRUEBA		TENERIFE		VARON

Nacimiento: Fecha de Nacimiento y sexo.

Nacimiento:
Fecha
01/01/2089
Sexo
VARON

- **Datos del Sistema:** Meramente interpretativos, hacen relación a los datos de alta (fecha), procedencia y prestación de los pacientes.

Estado	Datos del Sistema	Fecha Alta	Fecha Última Modificación
NORMAL		29/04/2005	17/11/2005
Agente Alta	Comunidad Alta	Comunidad Prestación	
SERVICIO CANARIO DE SALUD	CANARIAS	CANARIAS	

Datos del Domicilio

Dirección	Datos del Domicilio		
SANSON Y BARRIOS 22			
Provincia	Municipio	Código Postal	
TENERIFE	SANTA CRUZ DE TENERIFE	38009	

País	Nacionalidad:
ESPAÑA	
Comunidad	
CANARIAS	

Nacionalidad:

Datos de la Cobertura

Aseguradora	Datos de la Cobertura	Gestora	Colaboradora
INSS		SERVICIO CANARIO DE SALUD	
Proveedor	Título	Situación	
SERVICIO CANARIO DE SALUD	GENERICO SEGURIDAD SOCIAL	ACTIVO	

Las prestaciones asociadas a los pacientes se ven pulsando en el icono con su nombre.

- [CONSULTA ONLINE SNS]

Ventana

 **TARJETA SANITARIA**

Consulta Sistema Nacional de Salud

Datos Personales:				Nacimiento:
Sns	Cip	Nass	T/B Dni	Pasaporte
BBBBBBBBBZ990830	PRTN890101912010	380088765482	T 98765432M	
Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido		Fecha
USUARIO	PRUEBA	TENERIFE		01/01/2089
Sexo	VARON			

Estado	Datos del Sistema	Fecha Alta	Fecha Última Modificación
NORMAL		29/04/2005	17/11/2005
Agente Alta	Comunidad Alta	Comunidad Prestación	
SERVICIO CANARIO DE SALUD	CANARIAS	CANARIAS	

INCIDENCIAS

PRESTACIONES

Dirección	Datos del Domicilio		
SANSON Y BARRIOS 22			
Provincia	Municipio	Código Postal	
TENERIFE	SANTA CRUZ DE TENERIFE	38009	

País	Nacionalidad:
ESPAÑA	
Comunidad	
CANARIAS	

Aseguradora	Datos de la Cobertura	Gestora	Colaboradora
INSS		SERVICIO CANARIO DE SALUD	
Proveedor	Título	Situación	
SERVICIO CANARIO DE SALUD	GENERICO SEGURIDAD SOCIAL	ACTIVO	

: BBBBBBBBBBZ990830

IMPRIMIR DATOS **ANTERIOR**

La aplicación muestra los datos referidos a Farmacia, Atención Primaria, Especializada y o de Urgencias.

- [CONSULTA ONLINE SNS]

Ventana

Servicio Canario de Salud

TARJETA SANTARIA

Consulta Prestaciones Usuario

Datos Personales:

Sns	Cip	Nass	T/B	Dni	Pasaporte
BBBBBBBBBZ990830	PRTN890101912010	380088765482	IT	98765432M	
Nombre		Primer Apellido	Segundo Apellido		
USUARIO		PRUEBA	TENERIFE		
Sexo	Nacimiento	País	Comunidad		
VARON	01/01/2089	ESPAÑA	CANARIAS		

Datos Cobertura:

Estado
NORMAL
Título
GENÉRICO SEGURIDAD SOCIAL
Situación
ACTIVO
Cobertura
NORMAL

Prestaciones:

A.P.
A.E.
JURG
FAR NOR

:BBBBBBBBBZ990830

ANTERIOR

También cabe la posibilidad de ver las incidencias que ha tenido cualquier paciente con el Sistema Nacional de Salud, al igual que en el caso de las Prestaciones se picará con el ratón sobre el icono INCIDENCIAS y la aplicación mostrará la ventana siguiente.

- [CONSULTA ONLINE SNS]

Ventana

Servicio Canario de Salud

TARJETA SANTARIA

Consulta Histórico Usuario

Datos Personales:

Sns	Cip	Nass	T/B	Dni	Pasaporte
BBBBBBBBBZ990830	PRTN890101912010	380088765482	IT	98765432M	
Nombre		Primer Apellido	Segundo Apellido		
USUARIO		PRUEBA	TENERIFE		
Sexo	Nacimiento	País	Comunidad		
VARON	01/01/2089	ESPAÑA	CANARIAS		

Datos Modificación:

Fecha	Tipo	Código

Valores Modificados:

Campo Mod.	Valor Anterior	Valor Nuevo

:BBBBBBBBBZ990830

ANTERIOR

En la parte izquierda nos indicará la fecha, tipo de modificación y código de la misma, en la derecha mostrará los campos afectados con los valores anteriores y nuevos en ese momento.

Este módulo permite, también, la impresión de los datos de cualquier paciente, siendo estos únicamente relativos al Sistema Nacional de Salud, recordar que no incluye la asignación de Médico y Centro.

- [CONSULTA ONLINE SNS]

Ventana

 **TARJETA SANITARIA**

Consulta Sistema Nacional de Salud

Datos Personales:					Nacimiento:
Sns	Cip	Nass	T/B Dni	Pasaporte	Fecha
BBBBBBBBBZ990830	PRTN690101912010	380088765482	T 38765432M		01/01/2089
Nombre		Primer Apellido		Segundo Apellido	
USUARIO		PRUEBA		TENERIFE	
Sexo		VARON			

Estado	Datos del Sistema	Fecha Alta	Fecha Última Modificación
NORMAL		29/04/2005	17/11/2005

Agente Alta	Comunidad Alta	Comunidad Prestación
SERVICIO CANARIO DE SALUD	CANARIAS	CANARIAS

Dirección	Datos del Domicilio
SANSON Y BARRIOS 22	
Provincia	Municipio
TENERIFE	SANTA CRUZ DE TENERIFE
	Código Postal
	38009

Aseguradora	Datos de la Cobertura	Gestora	Colaboradora
INSS		SERVICIO CANARIO DE SALUD	
Proveedor		Título	Situación
SERVICIO CANARIO DE SALUD		GENERICO SEGURIDAD SOCIAL	ACTIVO

Pais: ESPAÑA
Nacionalidad: CANARIAS

:BBBBBBBBBZ990830

IMPRIMIR DATOS **ANTERIOR**

Se pulsa en el icono **IMPRIMIR DATOS** y la aplicación genera el informe mencionado anteriormente, como se puede apreciar en la imagen de la página siguiente.

Esta página permitirá ver los datos relativos al domicilio, por ejemplo, en origen y ayudará a no tener que preguntar para cada alta por el mismo, solo la confirmación de los datos, etc.



Sistema Nacional de Salud

Los datos contenidos en la base de datos del SNS a día 28-12-2005 son:

Datos de Identificación:

Id. SNS	BBBBBBBBBZ990830	Cip	PRTN890101912010
Nass	380088765482	Dni	98765432M
Pasaporte		Nombre	USUARIO
1er Apellido	PRUEBA	2do Apellido	TENERIFE
Fec. Nacimien.	01-01-2089	Sexo	VARON
País Nacimien.	ESPAÑA	Com. Nac.	CANARIAS

Datos de Dirección:

Dirección	SANSON Y BARRIOS 22 38009	Municipio	SANTA CRUZ DE TENERIFE
Provincia	TENERIFE		

Datos de la Cobertura: TITULAR

Aseguradora	INSS	Gestora	INSS
Colaboradora		Proveedor	SERVICIO CANARIO DE SALUD
Título	GENERICO SEGURIDAD SOCIAL	Situación	ACTIVO

Datos del Sistema:

Estado	NORMAL	Fec. Alta	29-04-2005
Fec. Ult. Mod.	17-11-2005 00:00:00	Agente Alta	SERVICIO CANARIO DE SALUD
Com. Alta	CANARIAS	Com. Prestac.	CANARIAS

En este caso se procederá seleccionando el registro (Alta Provisional) y pulsando el icono detalle

para ver los datos del mismo, (recordar que se debe pulsar el icono  para cargar todos los iconos) aparecerá de la forma siguiente:



TARJETA SANITARIA

Consulta Detallada de Población Sin Tarjeta

USUARIO

Nombre: PRUEBA, Primer Apellido: PRUEBA, Segundo Apellido: PRUEBA

Sexo: VARÓN, Tipo Usuario: [], MAV: NO

Observaciones: TFNO = 55555555. PACIENTE CARGADO DE OTRA

NACIMIENTO

Fecha: 12-10-2007, País: ESPAÑA, Comunidad: CANARIAS, Extranjero: [], Nacionalidad: ESPAÑA

DIRECCIÓN PRINCIPAL

Calle: AVENIDA JOSE ANTONIO, Localidad: 0350173 PUERTO DEL ROSARIO, Tfnos.: 55555555, C.P.: 35600

DIRECCIÓN TEMPORAL

Calle: [], Localidad: [], Tfnos.: [], C.P.: []

CENTRO, MÉDICO Y AGENTE DE DERECHO

CENTRO DE SALUD: [], MÉDICO: []

PRIVADO - RESPONSABLE PACIENTE

OTROS DATOS

Para realizar las modificaciones pertinentes en un registro de Población Sin Tarjeta se seguirá una pauta u orden en la mecanización que facilitará que los datos queden bien insertados.

Se debe informar en este orden:

1. El Agente de Derecho icono 

2. Los datos relativos al domicilio 

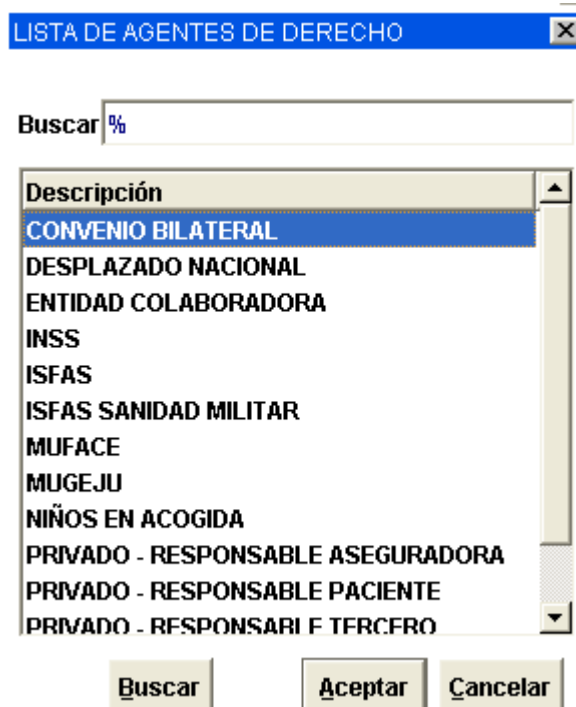
3. Los datos de identificación personal 

MODIFICACIÓN DEL AGENTE DE DERECHO

En el caso del F4 la aplicación permitirá modificar el Agente de derecho y el tipo de usuario como se muestra en la imagen inferior.



Igual que en caso anterior se debe pulsar en los combos del Agente de derecho y elegir el adecuado, acto seguido la aplicación carga por defecto las posibilidades para el tipo de usuario.



MODIFICACIÓN DE DATOS RELATIVOS AL DOMICILIO

Este icono permitirá la modificación de los datos relativos al domicilio, tanto de origen como el temporal en Canarias.

MODIFICACIÓN DE POBLACIÓN SIN TARJETA

Servicio Canario de la Salud

TARJETA SANITARIA

Modificación de Población Sin Tarjeta

DATOS PRINCIPALES

Dirección: AVENIDA JOSE ANTONIO

Cód Postal: 35600

Teléfonos: 555555555

Localidad: 0350173 PUERTO DEL ROSARIO

Localidad Extranjera:

DATOS TEMPORALES

Dirección:

Cód Postal:

Teléfonos:

Localidad:

Observaciones: TFNO = 555555555. PACIENTE CARGADO DE OTRA ENTIDAD. CRUCE DEL 01-09-2010

Enter value for Dirección: AVENIDA JOSE ANTC

Aceptar Cancelar

En los **Datos Principales** se insertarán los datos relativos al domicilio en origen (Comunidad Autónoma o país, distintos a Canarias o España). En los **Datos Temporales**, los relativos al domicilio provisional en Canarias.

MODIFICACIÓN DE DATOS DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL

El icono F2 permite las modificaciones de los datos:

Nombre
 Primer Apellido
 Segundo Apellido
 Sexo
 NIF
 NIE
 NASS
 Pasaporte
 Fecha de nacimiento
 Comunidad Autónoma de nacimiento
 País de nacimiento
 Nacionalidad

F2

Tras pulsar el icono la aplicación muestra:



MODIFICACIONES DE DATOS ESPECIALES DE SIN TARJETA

Servicio Canario de la Salud

TARJETA SANITARIA

Modificación de Datos Especiales de Población Sin Tarjeta

Incidencia

Datos Personales

Nombre: PRUEBA

Primer Apellido: PRUEBA

Segundo Apellido: PRUEBA

Sexo: VARON

NIF: 00999999M

NIE:

NASS: 09009999022

Pasaporte:

Nacimiento

Fec Nacimiento: 12-10-2007

Comunidad: 12 CANARIAS

País: 34 ESPAÑA

Extranjero:

Nacionalidad: ESPAÑA

Observaciones

TFNO = 55555555. PACIENTE CARGADO DE OTRA ENTIDAD. CRUCE DEL 01-09-2010

Aceptar Cancelar

Se deberá desplegar el combo del campo Incidencia para elegir el cambio o modificación a efectuar:

CÓDIGOS DE EMISION ✕

Buscar

INCIDENCIA	
CAMBIO NUMERO DE AFILIACION	
ERROR DATOS TARJETA	
INFORMAR DNI/NIE	
EDICION DE LAS OBSERVACIONES	
NACIONALIZADO	

Buscar

Aceptar

Cancelar